



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-02-21

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JESÚS TERÁN PEREDO"

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Administración, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-02-21** para desahogar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES TETRAPOL, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE TERMINALES PORTÁTILES Y RADIOS MÓVILES TETRAPOL, PARA EL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4, SOLICITADOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE PÓLIZA DE SEGURO PARA SALVAGUARDAR LA AERONAVE PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y V y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para efectos de determinar el quorum legal necesario para dar inicio a la misma.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Sesión Extraordinaria número REXA-02-21:

PRESIDENTE:

SECRETARIA EJECUTIVA:

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA.

Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA.

Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

M.E.A.P. JÉSSICA ALINE TAVERA SÁNCHEZ

Directora General de Política Fiscal y Haciendaria de la Secretaría de Finanzas, Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes mediante Oficio SEFI/1821/2021 de fecha 26 de agosto de 2021.

LIC. MIRNA AURORA RAMÍREZ CARRILLO.

Titular de la Unidad Administrativa de Administración y Finanzas del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes. Suplente del Director General del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes mediante Oficio IPLANEA/DG/2021/00034 de fecha 09 de julio de 2021.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

LIC. ALFONSO LINARES MEDINA.

Presidente de la Comisión de Administración de la
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo
de Aguascalientes mediante Oficio No. PRES/004/21
de fecha 09 de febrero de 2021.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.R.I. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIÉRREZ.

Director General Administrativo de la Contraloría del
Estado. Suplente del Contralor del Estado de
Aguascalientes mediante Oficio número
CE/1583/2021 de fecha 27 de agosto de 2021.

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ

Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de
Seguridad Pública
Representante del Ente Requiere.

C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE.

Director General de Administración y Servicios de la
Secretaría de Administración del Estado de
Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.

DRA. NORMA CAROLINA ORTEGA GONZÁLEZ.

Jefa del Departamento de Administración de
Riesgos de la Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

En ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 17 primer párrafo y 19 fracciones I, III y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios además de los artículos 3º fracción I, 4º fracción I, 6º fracciones I, IV y V y 7º fracción I incisos c) y f) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión Extraordinaria número **REXA-02-21** en coordinación con la Secretaría Ejecutiva determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.

2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES TETRAPOL, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE TERMINALES PORTÁTILES Y RADIOS MÓVILES TETRAPOL, PARA EL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4, SOLICITADOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- La Dirección General de Adquisiciones perteneciente a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió las requisiciones de compra con números: **RB/0000566/2021** por un importe de **\$3'616,828.96 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 96/100 M.N.)** I.V.A. incluido, teniendo esta requisición como objeto, la adquisición de terminales portátiles y radios móviles Tetrapol para el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 y **RS/0000567/2021** por un importe de **\$7'946,026.88 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTISÉIS PESOS 88/100 M.N.)** I.V.A. incluido, teniendo esta requisición como objeto, el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de la Red Estatal de Radiocomunicaciones Tetrapol, emitidas en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes por un monto total de **\$11'562,855.84 (ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.)** I.V.A. incluido.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Las requisiciones de compra con números **RB/0000566/2021** y **RS/0000567/2021** emitidas en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) se presentan a continuación:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 566 :RB/0000566/2021

06	SEGOB, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GF	Elaboración	jue. 29/07/2021 14:35.24
Origen del Recurso		Autorización Presupuestal	vie. 06/08/2021 15:36.50
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
565010260	70.00	PIEZA	\$34,842.00	\$2,438,940.00	\$300,230.40	\$2,829,170.40	

Descripción:
TERMINAL DIGITAL PORTÁTIL:
TERMINAL PORTÁTIL TETRÁPOL, MARCA AIRBUS, MODELO TPI900, COLOR NEGRO
INCLUYE CARGADOR, CLIP, MICROFONO DE SOLAPA Y BATERÍA ADICIONAL

GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES PARA EQUIPOS TERMINALES Y 90 DÍAS NATURALES PARA CONSUMIBLES TALES COMO BATERÍAS, FUNDAS, ANTENAS Y ACCESORIOS DE INTERCOMUNICACIÓN, ESTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: SERÁ DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE PARA APLICAR GARANTÍA.

TIEMPO DE REPARACIÓN: SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

70.00 \$34,842.00 \$2,438,940.00 \$300,230.40 \$2,829,170.40 060106-08080-56501-2-211

2	565010248	8.00	PIEZA	\$84,877.00	\$679,016.00	\$108,642.56	\$787,658.56
---	-----------	------	-------	-------------	--------------	--------------	--------------

Descripción:
TERMINAL DIGITAL MÓVIL
RADIC MÓVIL TETRÁPOL, MARCA AIRBUS, MODELO TPM600, COLOR NEGRO, CON KIT DE INSTALACIÓN DASHBOARD Y ANTENA DUAL
INCLUYE UN OTRO ESTABILIZADOR, BOCINA EXTERNA Y GPS
(NO INCLUYE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN EN LOS VEHÍCULOS)

GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES PARA EQUIPOS TERMINALES Y 90 DÍAS NATURALES PARA CONSUMIBLES TALES COMO BATERÍAS, FUNDAS, ANTENAS Y ACCESORIOS DE INTERCOMUNICACIÓN, ESTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: SERÁ DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE PARA APLICAR GARANTÍA.

TIEMPO DE REPARACIÓN: SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

8.00 \$84,877.00 \$679,016.00 \$108,642.56 \$787,658.56 060106-08080-56501-2-211

Total \$3,616,828.96

Justificación de la Requisición:

EQUIPO DE COMUNICACIÓN INDISPENSABLE PARA LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADO POR EL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4, FASP 2021, FEDERAL

Lugar de Entrega:

CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4, AV. DE LOS CONOS #105, FRACC. OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HRS. A 15:00 HRS

Responsable de Recepción:LIC. JUAN MURO DÍAZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL C5 "SITEC" O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Teléfono:9682270 / 10006

Tiempo de Entrega: 120 Días Naturales



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 567 :RS/0000567/2021

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GF		
Origen del Recurso			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
357010067	1.00	SERVICIO	\$6,850,023.17	\$6,850,023.17	\$1,096,003.71	\$7,946,026.88	

Descripción:

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES TETRAPOL.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ INICIAR EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 Y CONCLUIR EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021, EN UN HORARIO DE 8:00 HRS. A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ALCANCES:

LISTA DE ACTIVIDADES QUE SE DEBERÁN REALIZAR DURANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN DE LOS SIETE SITIOS DE REPETICIÓN:

- LIMPIEZA EN GENERAL
- PRUEBAS DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SUCESIÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO DE REPETIDORES Y BASCULAMIENTO (EN TARJETAS REDUNDANTES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS)
- REVISIÓN DE CALIBRACIÓN DE INTERCONEXIÓN DE ACUERDO AL DISEÑO, DE VOLTAJES DE ALIMENTACIÓN Y OPERACIÓN, CONECTORES DE INTERFACES, PARÁMETROS DE CONFIGURACIÓN, DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, NIVELES DE POTENCIA, NIVELES DE RECEPCIÓN, RESPALDO ELÉCTRICO Y DE SISTEMA DE TIERRAS
- ETIQUETADO DE CABLES DE CONEXIÓN EN CASO DE SER NECESARIO
- VALIDACIÓN DE COBERTURA A TRAVÉS DE UN RECORRIDO EN CAMPO SOBRE LAS DIFERENTES ZONAS DE COBERTURA UTILIZANDO EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL ANÁLISIS DE PROPAGACIÓN DE LOS SITIOS DE REPETICIÓN QUE SE ENCUENTRAN OPERANDO DENTRO DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN
- CALIBRACIÓN Y/O AJUSTE DE PARÁMETROS EN CASO DE SER NECESARIO (NO INCLUYE CAMBIO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y/O PARTES DEL SISTEMA RADIANTE)
- MEDICIONES DE LA INTENSIDAD DE CAMPO A TRAVÉS DE LA CONEXIÓN DE UN TERMINAL RADIO (MÓVIL/PORTÁTIL) AL SOFTWARE DE CAPTURA Y LA CONEXIÓN DE UN DISPOSITIVO GPS PARA OBTENER DE MANERA CONJUNTA LA MEDICIÓN DE INTENSIDAD DE CAMPO Y LA POSICIÓN DEL TERMINAL BAJO PRUEBA.
- EMISIÓN DE REPORTE TÉCNICO

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBERÁ INICIAR EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y CONCLUIR EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ALCANCES:

DEBESE REALIZAR UNA VISITA SEMANAL DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA RED CON UNA DURACIÓN DE 8 HORAS, POR UN INGENIERO ESPECIALIZADO, DESIGNADO POR EL PROVEEDOR AL CENTRO DE CONTROL DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DEBERÁ EVALUAR LA ACTUALIZACIÓN Y DESEMPEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA ATRAVÉS DE LA INFORMACIÓN GENERADA Y PROCESADA POR LOS EQUIPOS QUE LA INTEGRAN, CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR FALLAS TEMPRANAS DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TOMAR ACCIONES Y/O DECISIONES NECESARIAS PARA MANTENER Y/O MEJORAR LA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, MISMA QUE DEBE INCLUIR LO SIGUIENTE:

VISITA SEMANAL:

- DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA RED
- REVISIÓN DE PARÁMETROS DE CONFIGURACIÓN
- ANÁLISIS DE MENSAJES DE ALARMAS Y ANOMALÍAS DEL TMP.
- IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS RECURRENTES QUE REQUIEREN INVESTIGACIÓN.

LA VISITA SEMANAL DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS 3 PRIMEROS DÍAS DE CADA SEMANA. LA INFORMACIÓN ANALIZADA SERÁ INCLUIDA EN EL "REPORTE TÉCNICO DE SERVICIO MENSUAL". SI DURANTE EL DESARROLLO DE LA VISITA SE IDENTIFICA UNA ALARMA DEBERÁ SER NOTIFICADA AL PERSONAL DEL C4 PARA QUE SE REALICE EL REPORTE VÍA TELEFÓNICA AL CAT.

EN CASO DE SER NECESARIO SE DEBERÁ REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA VERSIÓN DEL SISTEMA EN LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN, REPETIDORES Y TERMINALES; CON EL OBJETO DE RESTAURAR O MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA; UNA VEZ QUE SE REALICE LA ACTUALIZACIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA DIGITAL EL SOFTWARE PREVIAMENTE INSTALADO, SEÑALANDO LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DE LA NUEVA VERSIÓN INSTALADA.

DEBERÁN CONTAR CON UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CAT) 7 X 24, A TRAVÉS DEL CUAL SE REPORTARÁN FALLAS Y/O AVERIAS, ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE GARANTÍAS, SOLICITUD DE ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO, REGISTRO, DIAGNÓSTICO INICIAL, ESCALACIÓN, GESTIÓN DE INCIDENTES Y PROBLEMAS, GESTIÓN DE REFACCIONES LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA. A TRAVÉS DE ESE CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA 7X24, SE BRINDARÁ EL SOPORTE NECESARIO PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA EN CASO DE SER NECESARIO.

CUANDO SE REQUIERA UNA NUEVA PREDICCIÓN DE COBERTURA DE CUALQUIERA DE LOS SITIOS EXISTENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ UNA SOLICITUD DE ANÁLISIS A COBERTURA O PERFILES DE LÍNEAS A TRAVÉS DEL CAT.

AL FINALIZAR LA ATENCIÓN A CADA UNO DE LOS REPORTES RECIBIDOS EN EL CAT, SE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE DE LA FALLA Y/O AVERIA ATENDIDA (REPORTE DE INTERVENCIÓN TÉCNICA). ESTAS FICHAS DEBERÁN SER INCLUIDAS EN EL REPORTE TÉCNICO DE SERVICIO MENSUAL.

SE DESIGNARÁ PERSONAL DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4 COMO ENLACE A FIN DE QUE SEA EL VÍNCULO ENTRE EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y LA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 567 :RS/0000567/2021

06	SEGOB, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
		Elaboración	jue. 29/07/2021 15:29.31
		Autorización Presupuestal	vie. 06/08/2021 15:37.03

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
INSTITUCIÓN, MISMO QUE SERÁ NOTIFICADO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.							

LISTA DE SITIOS

TANTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO EL CORRECTIVO CUBRE TODOS LOS EQUIPOS DESCritos A CONTINUACIÓN:

-NOMBRE DEL SITIO: C4 AGUASCALIENTES
EQUIPOS: CG, CN, UPS, MO, MBS4
LOCALIZACIÓN: 21° 52' 34.0" N - 102° 15' 15.0" W

-NOMBRE DEL SITIO: LAGUNA
EQUIPOS: UPS, MO, MBS4
LOCALIZACIÓN: 21° 54' 55.2" N - 102° 38' 32.8" W

-NOMBRE DEL SITIO: TEPEZALÁ
EQUIPOS: UPS, MO, MBS4
LOCALIZACIÓN: 22° 12' 42.6" N - 102° 07' 23.4" W

-NOMBRE DEL SITIO: LOS GALLOS
EQUIPOS: UPS, MO, MBS3
LOCALIZACIÓN: 21° 38' 30.5" N - 102° 13' 36.1" W

-NOMBRE DEL SITIO: CECYTEA
EQUIPOS: UPS, MO, MBS2
LOCALIZACIÓN: 22° 08' 29.5" N - 102° 22' 56.6" W

-NOMBRE DEL SITIO: RADIOGRUPO
EQUIPOS: UPS, MO, MBS3
LOCALIZACIÓN: 22° 17' 13.0" N - 102° 14' 03.0" W

-NOMBRE DEL SITIO: EL CHAYOTE
EQUIPOS: UPS, MO, MBS2
LOCALIZACIÓN: 21° 55' 07.0" N - 102° 15' 44.0" W

CENTRO DE CONTROL Y EXPLOTACIÓN:

DESCRIPCIÓN: CONMUTADOR PRINCIPAL
CANTIDAD: 1
CLASIFICACIÓN: INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN: CONTROL NODE DUPLEX
CANTIDAD: 1
CLASIFICACIÓN: INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN: PUESTO DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA TMP
CANTIDAD: 1
CLASIFICACIÓN: INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN: PUESTO DE ADMINISTRACIÓN TÁCTICA TWP
CANTIDAD: 1
CLASIFICACIÓN: INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN: SISTEMA DE DESPACHO TETRAPOL MSS
CANTIDAD: 1
CLASIFICACIÓN: INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN: CONSOLA DE DESPACHO TETRAPOL SOIP
CANTIDAD: 9
CLASIFICACIÓN: INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN: ESTACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE TERMINALES TPS
CANTIDAD: 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 567 :RS/0000567/2021

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
		Elaboración	jue. 29/07/2021 15:29.31
		Autorización Presupuestal	vie. 06/08/2021 15:37.03

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

CLASIFICACIÓN: INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN: SERVIDOR DE AVL MDG
CANTIDAD: 1
CLASIFICACIÓN: INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN: PUESTO DE VISUALIZACIÓN OM100
CANTIDAD: 2
CLASIFICACIÓN: INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN: VOICE GATEWAY
CANTIDAD: 1
CLASIFICACIÓN: INFRAESTRUCTURA

REPETIDORES RADIO:

DESCRIPCIÓN: REPETIDOR DE 8 CANALES MBS2
CANTIDAD: 2
CLASIFICACIÓN: INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN: REPETIDOR DE 12 CANALES MBS3
CANTIDAD: 2
CLASIFICACIÓN: INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN: REPETIDOR DE 16 CANALES MBS4
CANTIDAD: 3
CLASIFICACIÓN: INFRAESTRUCTURA

ENLACES DE MICROONDA:

DESCRIPCIÓN: MICROSTAR TIPO III
CANTIDAD: 3
CLASIFICACIÓN: INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN: AVIAT ECLIPSE
CANTIDAD: 1
CLASIFICACIÓN: INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN: ALCATEL LUCENT
CANTIDAD: 2
CLASIFICACIÓN: INFRAESTRUCTURA

PLANTAS DE FUERZA -48 VDC:

-SITIO: C4 AGUASCALIENTES
NOMBRE EQUIPO: UPS MEI 101-6KE-1
MODELO: 1+1/50A-48VCD+2D-3BB(S/R,S/B)
ENTRADA: 220VCA 2F 60HZ/RECT
SALIDA: 48VCD 50A/RECT

-SITIO: LA IZCUANA
NOMBRE EQUIPO: UPS MEI 101-6MY
MODELO: 2+0/50A-48VCD+PCC+D10XNA+BTC
ENTRADA: 220VCA 2F 60HZ/RECT
SALIDA: 48VCD 50A/RECT

-SITIO: TEPEZALA
NOMBRE EQUIPO: UPS MEI 101-6MY
MODELO: 2+0/50A-48VCD+PCC+D10XNA+BTC
ENTRADA: 220VCA 2F 60HZ/RECT
SALIDA: 48VCD 50A/RECT

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 3 de 6
06/ago/2021



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 567 :RS/0000567/2021

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
		Elaboración	jue. 29/07/2021 15:29:31
		Autorización Presupuestal	vie. 06/08/2021 15:37:03

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
-SITIO LOS GALLOS							
NOMBRE EQUIPO: UPS MEI 101-BMY							
MODELO: 2-0/50A-48VCD+PCC+D10XNA+BTC							
ENTRADA: 220VCA 2F 60HZ/RECT							
SALIDA: 48VCD 50A/RECT							
-SITIO: DECYTEA							
NOMBRE EQUIPO: UPS MEI 101-2YJ							
MODELO: 1-1/50A-48VCD+SNMP+1D+BTC							
ENTRADA: 220VCA 2F 60HZ/RECT							
SALIDA: 48VCD 30A/RECT							
SITIO: RADIO GRUPO							
NOMBRE EQUIPO: UPS MEI 101-BMY							
MODELO: 1-1/50A-48VCD+ACC+D10XNA+BTC							
ENTRADA: 220VCA 2F 60HZ/RECT							
SALIDA: 48VCD 50A/RECT							
SITIO: EL CHAVOTE							
NOMBRE EQUIPO: ELTEK FLATPACK 2							
MODELO: 2-1 FP2 48V BKW IND FEED BD							
ENTRADA: 220VCA 2F 60HZ/RECT							
SALIDA: SU MAX. 190A							

SE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE TÉCNICO MENSUAL DE SERVICIO EN DONDE SE INDIQUE EL ESTADO TÉCNICO DE LA RED DE RADIOMUNICACIÓN, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES Y PORCENTAJE DE UTILIZACIÓN ACTUAL DE LA RED DE RADIOMUNICACIÓN DERIVADAS DEL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOPILADA DURANTE EL MES.

EL REPORTE DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- DISPONIBILIDAD DE LOS SITIOS DURANTE EL PERÍODO DE ANÁLISIS.
- PORCENTAJE DE TIEMPOS DE ACTIVOS VS TIEMPOS INACTIVOS EN LA RED.
- CANTIDAD DE TERMINALES ACTIVOS NOMINALES Y DE PASO DURANTE LOS DÍAS POR RED DURANTE EL PERÍODO DE ANÁLISIS.
- CANTIDAD DE TERMINALES EN ESTADO CREADO, EN SERVICIO Y FUERA DE SERVICIO EN LA BASE DE DATOS DE LA RED POR ORGANIZACIÓN.
- CANTIDAD DE ABONADOS CON CLAVES POR VENCER DURANTE LOS SIGUIENTES 60 DÍAS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO DE ANÁLISIS.
- CANTIDAD DE GRUPOS CREADOS VS GRUPOS ACTIVOS EN LA RED DURANTE EL PERÍODO DE ANÁLISIS.
- GRUPOS CON MAYOR ACTIVIDAD DURANTE UNA HORA DURANTE EL PERÍODO DE ANÁLISIS.
- CANTIDAD DE LLAMADAS PRIVADAS GENERADAS EN LA RED TABLA DE TERMINALES CON MAYOR CANTIDAD DE LLAMADAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO DE ANÁLISIS.
- USO DE LOS SITIOS POR ORGANIZACIONES FEDERALES VS ORGANIZACIONES ESTATALES.
- PORCENTAJE DE TOMAS DE ALTERNADO QUE SON SUJETO DE ESPERA EN CADA CÉLULA.
- CONTADORES DE RUIDO POR CÉLULA.
- REPARACIONES DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TETRAPOL.
- ANÁLISIS TÉCNICO OPERACIONAL.
- BOLETINES TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL PERÍODO.
- FICHAS DE INTERVENCIÓN TÉCNICA.
- REPORTE DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN CRÍTICA.

TIEMPOS DE RESPUESTA DE ATENCIÓN / SOLUCIÓN:

SERVICIO: ATENCIÓN DE REPORTE DE FALLAS Y/O SOLICITUDES
ATENCIÓN/SOLUCIÓN: INMEDIATA A TRAVÉS DEL CAT

SERVICIO: SOPORTE TÉCNICO REMOTO 7 X 24
ATENCIÓN/SOLUCIÓN: A TRAVÉS DE SOPORTE TÉCNICO NIVEL I

SERVICIO: REEMPLAZO TIPO SWAP DE EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA. INCLUYE LAS REFACCIONES Y/O PARTES ORIGINALES Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE CUANDO SEA NECESARIO. (APLICA PARA INCIDENTES MENORES, MAYORES Y DE BLOQUEO)

ATENCIÓN/SOLUCIÓN HASTA 5 DÍAS HABILES

SERVICIO: ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO (INCIDENTE DE BLOQUEO)

ATENCIÓN: HASTA 8 HORAS

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 567 :RS/0000567/2021

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GF		
Origen del Recurso	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
Tipo de Procedimiento			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
SOLICIÓN HASTA 24 HORAS, PUDIENDO VARIAR DE ACUERDO AL TIEMPO DE RESPUESTA ESTARÁ EN FUNCIÓN DEL APOYO QUE SE BRINDE PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE ACCESO AL SITIO							

SERVICIO: ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO (INCIDENTE MAYOR)
ATENCIÓN: HASTA 24 HORAS
SOLICIÓN: HASTA 48 HORAS, PUDIENDO VARIAR DE ACUERDO AL TIEMPO DE RESPUESTA ESTARÁ EN FUNCIÓN DEL APOYO QUE SE BRINDE PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE ACCESO AL SITIO

SERVICIO: ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO (INCIDENTE MENOR)
ATENCIÓN: DE ACUERDO A PLAN ESPECÍFICO
SOLICIÓN: DE ACUERDO A PLAN ESPECÍFICO

ESTARÁN CUBIERTAS LAS REPARACIONES Y/O REEMPLAZOS DE EQUIPO BAJO LAS LIMITACIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN:

- AQUELLOS INCIDENTES O PROBLEMAS OCURRIDOS FUERA DEL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
- EQUIPO O COMPONENTES COMO FUSIBLES, BATERÍAS, ANTENAS Y CONSUMIBLES EN GENERAL, QUE NORMALMENTE SE DESGASTAN CON LA OPERACIÓN, O QUE TIENEN UNA VIDA NORMAL INTRÍNSICAMENTE MÁS CORTA QUE EL PERÍODO DE GARANTÍA O COBERTURA DEL SERVICIO
- PROBLEMAS ORIGINADOS POR ELEMENTOS EXTERNOS COMO SON: FALLAS EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, FALTA DE DIESEL EN LA PLANTA DE EMERGENCIA, FALLAS EN LOS EQUIPOS DE OPERADORES PÚBLICOS (COMO TELMEX) Y EN GENERAL CUALQUIER FALLA EN EQUIPOS QUE CONVIVAN CON EL SISTEMA HERA QUE NO SEAN DECLARADOS EN LOS MANUALES DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN
- DEFECTOS O FALLAS ORIGINADAS POR ALMACENAMIENTO O INSTALACIÓN INADECUADOS (INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, LA OPERACIÓN DEL EQUIPO FUERA DE LOS PARÁMETROS AMBIENTALES DEFINIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES)
- FALLAS OCURRIDAS POR USO U OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESPECIFICADAS EN LOS MANUALES DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS MISMOS.
- PROBLEMAS OCURRIDOS POR LA INTEGRACIÓN DE HARDWARE QUE NO SEA VALIDADO O CONEXIÓN CON EQUIPOS NO COMPATIBLES A NIVEL MECÁNICO, ELÉCTRICO O DE PROGRAMACIÓN
- FALLAS ORIGINADAS POR ALTERACIONES EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O FÍSICAS
- EQUIPO O SOFTWARE ALTERADO, REPARADO, INSTALADO O COLOCADO EN OTRO LUGAR POR PERSONAL NO AUTORIZADO, AMENOS QUE DICHA ALTERACIÓN, REPARACIÓN, INSTALACIÓN O COLOCACIÓN EN OTRO LUGAR HAYA SIDO EFECTUADA CON APÉGIO A LOS ESTÁNDARES PUBLICADOS
- EQUIPO O COMPONENTES QUE HAYAN SIDO SUJETOS A CUALQUIER TIPO DE MALTRATO O USO ERRÓNEO, O HAYA SIDO EXPUESTO A UN AMBIENTE DAÑINO (ALTA TEMPERATURA, FUEGO, AGUA, HUMEDAD EXCESIVA, DESCARGAS ELÉCTRICAS, ACCIDENTES, EXPLOSIONES, INCENDIOS)
- EQUIPOS DANADOS POR EVENTOS DE FUERZA MAYOR (TERREMOTOS, DESCARGAS ATMOSFÉRICAS HURACANES, MOTINES, ACTOS DE TERRORISMO, VANDALISMO, HUELGA, EMBARGO, REQUISA, ETC.) O BIEN RETRASOS EN EL SERVICIO DERIVADOS DE UN EVENTO DE FUERZA MAYOR.
- EQUIPOS Y/O COMPONENTES DECLARADOS EN FIN DE VIDA (PHASE OUT).

ENTREGABLES:

- MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INCLUYA LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA UN DÍA HÁBIL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN
- REPORTE TÉCNICO CON LA INFORMACIÓN RECOPIADA DE LAS PRUEBAS Y MEDICIONES REALIZADAS DURANTE LAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MISMO QUE SE DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE
- REPORTE TÉCNICO DE SERVICIO MENSUAL EN EL QUE SE INCLUYEA EL ANÁLISIS OPERATIVO Y TÉCNICO DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN DIGITAL EN EL ESTADO, ASÍ COMO REPORTE DE INTERVENCIÓN TÉCNICA, EN FORMA IMPRESA Y DIGITAL, LOS DÍAS 15 DE CADA MES
- DIAGNÓSTICO DE PREDICCIÓN O PERFIL SOLICITADO DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ASIGNADOS EN LA ORDEN DE TRABAJO GENERADA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, MISMO QUE DEBERÁ ENTREGAR A LOS 15 DÍAS NATURALES DEL SERVICIO AL CAT EN FORMA IMPRESA Y DIGITAL (LIMITADO A 5 EVENTOS DURANTE VIGENCIA DE ENTREGA DE SERVICIO).

GARANTÍA:

SE DEBEN GARANTIZAR LAS REPARACIONES POR TRES MESES SOBRE LA MISMA FALLA A PARTIR DE QUE SEAN SOLUCIONADAS. LA GARANTÍA DEL SERVICIO SERÁ DURANTE LA PRESTACIÓN DEL MISMO, 365 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL INICIO DEL SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS REPORTES Y DIAGNÓSTICO:
CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4, UBICADO EN AV. DE LOS CONOS#105, FRACC. OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
EN LOS DIVERSOS SITIOS CONTEMPLADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS

TIEMPO DE REPOSICIÓN: INMEDIATA, ESTA APLICA PARA TODOS LOS SERVICIOS.

FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA, CONTRA ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 567 :RS/0000567/2021

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA				
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO						
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA						
Origen del Recurso	GF						
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN						
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	1.00		\$6,850,023.17	\$6,850,023.17	\$1,096,003.71	\$7,946,026.88	060106-08080-35701-1-211
Total							<u>\$7,946,026.88</u>

Justificación de la Requisición:

ES MANDATORIO MANTENER UNA ALTA DISPONIBILIDAD DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES DE POR LO MENOS 99 % PARA PODER CUMPLIR CON LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR PARTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RESPECTO A LA TECNOLOGÍA CON LA QUE ACTUALMENTE SE OPERA, SOLICITADO POR EL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4, FASP 2021, FEDERAL

Lugar de Entrega:

CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4, AV. DE LOS CONOS #105, FRACC. OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HRS. A 15:00 HRS.
Responsable de Recepción:LIC. JUAN MURO DÍAZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL C5 "SITEC" O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono:9682270/10006

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

2.- Se adjunta a las requisiciones de compra con números **RB/0000566/2021** y **RS/0000567/2021** la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigaciones de Mercado.
3. Oficio número **SESESP/411/2021** de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
5. Estructura Programática Presupuestal 2021 del Financiamiento Conjunto para la Seguridad Pública.
6. Cotizaciones del proveedor “**AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.**” y negativas de cotización de los proveedores “**EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA**” y “**MAVETEL, S.A. DE C.V.**”
7. Carta de exclusividad de fecha 15 de enero de 2021, suscrita por Eric Davalo, Director General Delegado de **AIRBUS DS SLC**.
8. Opiniones de cumplimiento del proveedor “**AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.**” ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
9. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “**AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.**”

3.- A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

Confidencial

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 DE AGOSTO DE 2021

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000566/2021 y RS/0000567/2021

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 06 DE AGOSTO DE 2021

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2021



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

S.E.G.
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 Convenio #100
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE ADQUISICIONES

RECIBIDO

09 AGO 2021
 HORA: 14:30
 RECIBE:
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
 DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
70 TERMINAL DIGITAL PORTÁTIL 8 TERMINAL DIGITAL MÓVIL	CAPÍTULO: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES CONCEPTO: Maquinaria, otros equipos y herramientas PARTIDA: Equipo de comunicación y telecomunicación CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4 EJERCICIO: 2021	EQUIPO DE COMUNICACIÓN INDISPENSABLE PARA LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 3,616,828.96
1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES TETRAPOL	CAPÍTULO: SERVICIOS GENERALES CONCEPTO: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación PARTIDA: Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4 EJERCICIO: 2021	ES MANDATORIO MANTENER UNA ALTA DISPONIBILIDAD A LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES DE POR LO MENOS 99% PARA PODER CUMPLIR CON LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR PARTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RESPECTO A LA TECNOLOGÍA CON LA QUE ACTUALMENTE SE OPERA	\$ 7,946,026.88

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

2. Investigaciones de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/0000566/2021

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 26 DE JULIO DE 2021

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros ()

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no () NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si () no (X)

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito ...1	Requisito ...2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR04837	1	AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.	TERMINAL PORTÁTIL TETRAPOL, MARCA AIRBUS, MODELO TPH900	SI	70	Internacional				\$ 34,842.00
PR01079	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	TERMINAL PORTÁTIL TETRAPOL, MARCA AIRBUS, MODELO TPH900	NO	70	Internacional				\$ -
PR04467	1	MAVETEL S.A. DE C.V.	TERMINAL PORTÁTIL TETRAPOL, MARCA AIRBUS, MODELO TPH900	NO	70	Internacional				\$ -
PR04837	2	AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.	RADIO MÓVIL TETRAPOL, MARCA AIRBUS, MODELO TPM900	SI	8	Internacional				\$ 64,877.00
PR01079	2	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	RADIO MÓVIL TETRAPOL, MARCA AIRBUS, MODELO TPM900	NO	8	Internacional				\$ -
PR04467	2	MAVETEL S.A. DE C.V.	RADIO MÓVIL TETRAPOL, MARCA AIRBUS, MODELO TPM900	NO	8	Internacional				\$ -

EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS

Las fuentes consultadas fueron: organismos privados con cotización. FASP.

2021

Elaboró

LIC. LEONOR MUÑOZ MORENO
ENCARGADA DE DESPACHO DEL C5 "SITEC"

Elaboró

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21



INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMpra NÚMERO: RS/0000567/2021

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 26 DE JULIO DE 2021

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros ().

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (x) no () NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL:
si () no (X)

No. De Proveedor Inscripción	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito ...1	Requisito ...2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR04637	1	AIRBUS SLC S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES TETRAPOL	SI	1	Nacional				\$ 6,850,023.17
PR01079	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES TETRAPOL	NO	1	Nacional				\$ -
PR04467	1	MAVETEL S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES TETRAPOL	NO	1	Nacional				\$ -

EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SIN TABLA COMPARATIVA, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS

Las fuentes consultadas fueron: organismos privados con cotización. FASP.

2021

Elaboró

LIC. LEONOR MUÑOZ MORENO
ENCARGADA DE DESPACHO DEL C5 "SITEC"

Elaboró

LIC. JUDITH LOPEZ GÁMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

3. Oficio número **SESESP/411/2021** de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.



SEGOB
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

Contigo 200

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	RECIBIDO
Contigo al 100	
09 AGO 2021	14:30
HORA:	
RECIBE:	
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS	

DEPENDENCIA: SESESP
No. DE OFICIO: SESESP/411/2021
ASUNTO: Solicitud de Adquisición por Adjudicación Directa.

Aguascalientes, Ags., a 06 de agosto de 2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E . -

En términos de lo dispuesto por los 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 3º, 4º, 27 fracciones I, II, XIII y XXVI, 29 y 31 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1º, 2º, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI y XXIV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 1º, 9º fracción III inciso f), 15 fracciones XII y XIII y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete, además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública, me permito remitir a Usted, documento que contiene:

Justificación relativa a las requisiciones RB/000566/2021, y RS/000567/2021, a fin de llevar a cabo la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la Infraestructura de la Red Estatal de Radiocomunicaciones Tetrapol, así como la adquisición Terminales portátiles y Radios móviles con tecnología Tetrapol; por un monto total \$11,562,855.84 (ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.), I.V.A. incluido; solicitando se realice la contratación a través de Adjudicación Directa.

En virtud de que, como se podrá apreciar en dicha justificación, se funda y motiva el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; mismo que a la letra establece:

"... Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un*



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SEGGOB
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

Contigo al 100

“... posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos...”

El supuesto legal aludido se actualiza toda vez que para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de la red estatal de telecomunicaciones TETRAPOL, así como la adquisición de terminales portátiles y radios móviles TETRAPOL, requeridas en dicha justificación, solo existe en el mercado un proveedor exclusivo para la venta de dichos bienes y la prestación del servicio.

Siendo “AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.”, la empresa exclusiva y autorizada dentro del territorio mexicano para vender, distribuir y prestar servicio a los equipos correspondientes al sistema M9600 que cuentan con la tecnología requerida.

En consecuencia, se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, actualizándose la hipótesis establecida en dicho artículo ya que la empresa “AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.” cuenta con la exclusividad prevista por la norma, lo que se acredita con la constancia anexa, certificada y apostillada emitida por la empresa AIRBUS DS SLC, misma que tiene una vigencia del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, firmada por Eric Davalo, Director General Delegado de “AIRBUS DS SLC”.

Por lo anterior se desprende que no existe un proveedor alternativo o sustituto que pueda ofrecer los radios móviles y terminales portátiles con tecnología Tetrapol, así como el mantenimiento preventivo y correctivo requeridos por la Secretaría de Seguridad Pública para la operación del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, para coadyuvar en el desarrollo de las actividades, por lo que se somete a su consideración la oferta del proveedor en cita.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ
AUXILIAR DE SEGUIMIENTO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad pública.

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable : Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	---	--

Aguascalientes, Ags., seis de agosto de dos mil veintiuno -----

----- Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 3º, 4º, 27 fracciones I, II, XIII y XXVI, 29 y 31 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1º, 2º, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI y XXIV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 1º, 9º fracción III inciso f), 15 fracciones XII y XIII y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete, además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, toda vez que el recurso se destinará para la adquisición de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la Infraestructura de la Red Estatal de Radiocomunicaciones TETRAPOL, así como la adquisición Terminales portátiles y Radios portátiles con tecnología TETRAPOL, requeridos por la Secretaría de Seguridad Pública para la operación del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, a fin de dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El 31 de diciembre de 1994 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de seguridad pública en todo el país, con base en ello, el 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

En el año de 1998 el Sistema Nacional de Seguridad Pública, adquiere una Red de Radiocomunicación Troncalizada, la cual surge por acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública como una Red especializada en Seguridad Pública, a la cual se le denomina "Interconexión de Redes Integrales de Seguridad Pública" (IRIS), para su implementación, requiere que sea un red de radiocomunicación Troncalizada, Privada y Unificada, para la correcta coordinación, integración y supervisión de las instituciones de seguridad y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno a nivel Nacional.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que reglamenta la disposición constitucional aludida, establece en su artículo 2º que la Seguridad Pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable : Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	

Derivado de lo anterior, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha promovido la formación de una Red Nacional de Telecomunicaciones, habiéndose seleccionado en su oportunidad la Tecnología TETRAPOL para construir dicha red, ya que es el equipo que cuenta con el sistema troncalizado.

Por lo tanto, a partir del año 2001, año en el que iniciaron las labores del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, el Estado de Aguascalientes, comenzó a homologar su red de radiocomunicación con la Federación, utilizando la Tecnología Tetrapol, la cual se ha venido adquiriendo con el paso de los años, logrando hasta este momento que toda la infraestructura, equipos y servicios de radiocomunicación en el Estado utilicen la citada tecnología.

Derivado de los preceptos legales citados con anterioridad, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, suscribió el Convenio de Coordinación que, en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebró por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; así también suscribió el Anexo Técnico de dicho instrumento FASP 2021.

Así mismo el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, mediante Acuerdo 03/XLVI/20, ratifica y, por lo tanto mantiene vigentes para el ejercicio fiscal 2021, los Criterios de Distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) que se utilizaron para el ejercicio fiscal 2020, y se asento el incremento porcentual nominal una vez descontado lo previsto en el artículo 49 fracción IV, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal. Por otro lado, en dicha Sesión Ordinaria se aprobaron los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) FASP 2021.

En consecuencia, con la finalidad de cumplir con las funciones encomendadas por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con respecto a la tecnología utilizada en las redes de radiocomunicación se requiere la contratación de servicios de mantenimiento anual a la infraestructura, adquisición de terminales portátiles y radios móviles, todo para que puedan ser utilizadas de conformidad con la red estatal de radiocomunicaciones con la tecnología Tetrapol, integrada a la Red Nacional de Telecomunicaciones.

La tecnología TETRAPOL es la que opera en el Estado desde el año 2001 en el que iniciaron las labores del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, y la cual se ha venido adquiriendo con el paso de los años a fin de unificarla con la Federación, logrando hasta este momento que toda la infraestructura, equipos y servicios de radiocomunicación en el Estado utilicen la citada tecnología.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

REQ	PART	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	CANT
RB/0000566/2021	1	Terminal portátil Tetrapol, marca airbus, color negro, modelo TPH900 Incluye cargador, clip, micrófono de solapa y batería adicional	AIRBUS	nPIEZA	70



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO <i>Contigo al 100</i>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

RB/0000566/2021	2	<p>Garantía: 365 días naturales para equipos terminales y 90 días naturales para consumibles tales como baterías, fundas, antenas y accesorios de intercomunicación, esto a partir de la entrega de los bienes.</p> <p>Tiempo de reposición: Será de 10 días naturales contados a partir de la resolución favorable para aplicar garantía.</p> <p>Tiempo de reparación: Será de 30 días naturales a partir de la recepción de los mismos.</p> <p>Radio móvil Tetrapol, marca airbus, color negro, modelo TPM900, Con kit de instalación dashboard y antena dual</p> <p>Incluye filtro estabilizador, bocina externa y GPS (NO incluye los servicios de instalación en los vehículos)</p> <p>Garantía: 365 días naturales para equipos terminales y 90 días naturales para consumibles tales como baterías, fundas, antenas y accesorios de intercomunicación, esto a partir de la entrega de los bienes.</p> <p>Tiempo de reposición: Será de 10 días naturales contados a partir de la resolución favorable para aplicar garantía.</p> <p>Tiempo de reparación: Será de 30 días naturales a partir de la recepción de los mismos.</p> <p>MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO</p> <p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la Infraestructura de la Red Estatal de Radiocomunicaciones Tetrapol.</p> <p>El mantenimiento preventivo deberá iniciar el 15 de octubre de 2021 y concluir el día 29 de octubre de 2021, en un horario de 8:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes, de acuerdo a los siguientes alcances:</p> <p>Lista de actividades que se deberán realizar durante el mantenimiento preventivo a la infraestructura de la red de radiocomunicación de los siete sitios de repetición:</p> <ul style="list-style-type: none">Limpieza en generalPruebas del buen funcionamiento de la secuencia de encendido y apagado de repetidores y basculamiento (en tarjetas redundantes con las mismas características)Revisión de cableado de interconexión de acuerdo al diseño, de voltajes de alimentación y operación, conectores de interfaces, parámetros de configuración, de líneas de transmisión, niveles de potencia, niveles de recepción, respaldo eléctrico y de sistema de tierrasEtiquetado de cables de conexión en caso de ser necesarioValidación de cobertura a través de un recorrido en campo sobre las diferentes zonas de cobertura utilizando equipo especializado para el análisis de propagación de los sitios de repetición que se encuentran operando dentro de la red de radiocomunicación.Calibración y/o ajuste de parámetros en caso de ser necesario (no incluye cambio de líneas de transmisión y/o partes del sistema radiante).Mediciones de la Intensidad de Campo a través de la conexión de un Terminal Radio (móvil/portátil) al software de captura y la conexión de un dispositivo GPS para obtener de manera conjunta la medición de intensidad de campo y la posición del terminal bajo prueba.Emisión de reporte técnico <p>El mantenimiento correctivo deberá iniciar el 08 de septiembre de 2021 y concluir el 07 de septiembre de 2022, de acuerdo a los siguientes alcances:</p> <p>Deberá realizar una visita semanal de Supervisión y Monitoreo de la Red con una duración de 8 horas, por un ingeniero especializado designado por el proveedor al Centro de Control de la Red de Radiocomunicación, mediante el cual se deberá evaluar la utilización y desempeño de la infraestructura o través de la información generada y procesada por los equipos que la integran con la finalidad de identificar fallas tempranas de la Red de Radiocomunicación y tomar acciones y/o decisiones necesarias para mantener y/o mejorar la operación de la infraestructura, misma que debe incluir lo siguiente:</p> <p>Visita Semanal</p> <ul style="list-style-type: none">Diagnóstico general de la red,Revisión de parámetros de configuraciónAnálisis de mensajes de alarmas y anomalías del TMP.Identificación de problemas recurrentes que requieren investigación. <p>La visita semanal deberá realizarse dentro de los 3 primeros días de cada semana; la información analizada será incluida en el "Reporte Técnico de Servicio Mensual". Si durante el desarrollo de la visita se identifica una alarma deberá ser notificada al personal del C4 para que se realice el reporte vía telefónica al CAT.</p> <p>En caso de ser necesario se deberá realizar la actualización de la versión del sistema en la red de radiocomunicación, repetidores y terminales, con el objeto de restaurar o mejorar el funcionamiento del sistema; una vez que se realice la actualización el proveedor deberá entregar de manera digital el software previamente instalado, señalando las características y alcances de la nueva versión instalada.</p> <p>Deberán contar con un Centro de Atención Telefónica (CAT) 7 x 24, a través del cual se reportarán fallas y/o averías, atención de solicitudes de garantías, solicitud de asistencia técnica en sitio, registro, diagnóstico inicial, escalación, gestión de incidentes y problemas, gestión de reacciones las 24 horas del día los 7 días de la semana.</p>	AIRBUS	PIEZA	8
RS/0000567/2021	1	<p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la Infraestructura de la Red Estatal de Radiocomunicaciones Tetrapol.</p> <p>El mantenimiento preventivo deberá iniciar el 15 de octubre de 2021 y concluir el día 29 de octubre de 2021, en un horario de 8:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes, de acuerdo a los siguientes alcances:</p> <p>Lista de actividades que se deberán realizar durante el mantenimiento preventivo a la infraestructura de la red de radiocomunicación de los siete sitios de repetición:</p> <ul style="list-style-type: none">Limpieza en generalPruebas del buen funcionamiento de la secuencia de encendido y apagado de repetidores y basculamiento (en tarjetas redundantes con las mismas características)Revisión de cableado de interconexión de acuerdo al diseño, de voltajes de alimentación y operación, conectores de interfaces, parámetros de configuración, de líneas de transmisión, niveles de potencia, niveles de recepción, respaldo eléctrico y de sistema de tierrasEtiquetado de cables de conexión en caso de ser necesarioValidación de cobertura a través de un recorrido en campo sobre las diferentes zonas de cobertura utilizando equipo especializado para el análisis de propagación de los sitios de repetición que se encuentran operando dentro de la red de radiocomunicación.Calibración y/o ajuste de parámetros en caso de ser necesario (no incluye cambio de líneas de transmisión y/o partes del sistema radiante).Mediciones de la Intensidad de Campo a través de la conexión de un Terminal Radio (móvil/portátil) al software de captura y la conexión de un dispositivo GPS para obtener de manera conjunta la medición de intensidad de campo y la posición del terminal bajo prueba.Emisión de reporte técnico <p>El mantenimiento correctivo deberá iniciar el 08 de septiembre de 2021 y concluir el 07 de septiembre de 2022, de acuerdo a los siguientes alcances:</p> <p>Deberá realizar una visita semanal de Supervisión y Monitoreo de la Red con una duración de 8 horas, por un ingeniero especializado designado por el proveedor al Centro de Control de la Red de Radiocomunicación, mediante el cual se deberá evaluar la utilización y desempeño de la infraestructura o través de la información generada y procesada por los equipos que la integran con la finalidad de identificar fallas tempranas de la Red de Radiocomunicación y tomar acciones y/o decisiones necesarias para mantener y/o mejorar la operación de la infraestructura, misma que debe incluir lo siguiente:</p> <p>Visita Semanal</p> <ul style="list-style-type: none">Diagnóstico general de la red,Revisión de parámetros de configuraciónAnálisis de mensajes de alarmas y anomalías del TMP.Identificación de problemas recurrentes que requieren investigación. <p>La visita semanal deberá realizarse dentro de los 3 primeros días de cada semana; la información analizada será incluida en el "Reporte Técnico de Servicio Mensual". Si durante el desarrollo de la visita se identifica una alarma deberá ser notificada al personal del C4 para que se realice el reporte vía telefónica al CAT.</p> <p>En caso de ser necesario se deberá realizar la actualización de la versión del sistema en la red de radiocomunicación, repetidores y terminales, con el objeto de restaurar o mejorar el funcionamiento del sistema; una vez que se realice la actualización el proveedor deberá entregar de manera digital el software previamente instalado, señalando las características y alcances de la nueva versión instalada.</p> <p>Deberán contar con un Centro de Atención Telefónica (CAT) 7 x 24, a través del cual se reportarán fallas y/o averías, atención de solicitudes de garantías, solicitud de asistencia técnica en sitio, registro, diagnóstico inicial, escalación, gestión de incidentes y problemas, gestión de reacciones las 24 horas del día los 7 días de la semana.</p>	AIRBUS	SERVICIO	1



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO <i>Contigo al 100</i>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable : Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
---	--	--

	<p>A través de ese Centro de Atención Telefónica 7x24, se brindará el soporte necesario para el restablecimiento del sistema en caso de ser necesario.</p> <p>Cuando se requiera una nueva predicción de cobertura de cualquiera de los sitios existentes durante la vigencia del servicio, se realizará una solicitud de análisis a cobertura o perfiles de línea a través del CAT.</p> <p>Al finalizar la atención a cada uno de los reportes recibidos en el CAT, se deberá entregar un reporte de la falla y/o avería atendida (Reporte de Intervención Técnica). Estas fichas deberán ser incluidas en el Reporte Técnico de Servicio Mensual.</p> <p>Se designará personal del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 como enlace a fin de que sea el vínculo entre el prestador de servicios y la institución, mismo que será notificado dentro de los cinco días hábiles posteriores a la adjudicación.</p> <p>Lista de sitios</p> <p>Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo cubre todos los equipos descritos a continuación:</p> <p>-Nombre del sitio: C4 Aguascalientes Equipos: CG, CN, UPS, MO, MBS4 Localización: 21° 52' 34.0" N - 102° 15' 15.0" W -Nombre del sitio: La Iguana Equipos: UPS, MO, MBS3 Localización: 21° 52' 55.0" N - 102° 38' 32.8" W -Nombre del sitio: Temozalá Equipos: UPS, MO, MBS4 Localización: 22° 12' 42.6" N - 102° 07' 23.4" W -Nombre del sitio: Los Gallos Equipos: UPS, MO, MBS3 Localización: 21° 39' 30.5" N - 102° 13' 36.1" W -Nombre del sitio: CECYTEA Equipos: UPS, MO, MBS2 Localización: 22° 08' 29.5" N - 102° 22' 56.8" W -Nombre del sitio: Radiogrupo Equipos: UPS, MO, MBS3 Localización: 22° 17' 13.0" N - 102° 14' 03.0" W -Nombre del sitio: El Chayote Equipos: UPS, MO, MBS2 Localización: 21° 55' 07.0" N - 102° 15' 44.0" W</p> <p>Centro de Control y Explotación: Descripción: Comutador Principal Cantidad: 1 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Descripción: Control Node Duplex Cantidad: 1 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Descripción: Puesto de Administración Técnica TMP Cantidad: 1 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Descripción: Puesto de Administración Táctica TWP Cantidad: 1 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Descripción: Sistema de Despacho Tetrapol M5S Cantidad: 1 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Descripción: Consola de Despacho Tetrapol SoIP Cantidad: 9 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Descripción: Estación de Programación de Terminales TPS Cantidad: 1 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Descripción: Servidor de AVL MDG Cantidad: 1 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Descripción: Puesto de visualización OM100 Cantidad: 2 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Descripción: Voice Gateway Cantidad: 1 Clasificación: INFRAESTRUCTURA</p>		
--	---	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 <p>AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO <i>Contigo al 100</i></p>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable : Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

<p>Repetidores Radio: Descripción: Repetidor de 8 canales MBS2 Cantidad: 2 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Descripción: Repetidor de 12 canales MBS3 Cantidad: 2 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Descripción: Repetidor de 16 canales MBS4 Cantidad: 3 Clasificación: INFRAESTRUCTURA</p> <p>Entacés de Microonda: Descripción: Microstar Tipo III Cantidad: 3 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Descripción: Aviat Eclipse Cantidad: 1 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Descripción: Alcatel Lucent Cantidad: 2 Clasificación: INFRAESTRUCTURA</p> <p>Plantas de Fuerza -48 VDC: -Sítio: C4 AGUASCALIENTES Nombre equipo: UPS MEI 101-6KE-1 Modelo: 1+1/50A-48VCD+2D+3BB(S/R S/B) Entrada: 220VCA 2F 60Hz/RECT Salida: 48VCD 50A/RECT -Sítio: LA IGUANA Nombre equipo: UPS MEI 101-6MY Modelo: 2+0/50A-48VCD+PCC+D10xNA+BTC Entrada: 220VCA 2F 60Hz/RECT Salida: 48VCD 50A/RECT -Sítio: TEPEZALA Nombre equipo: UPS MEI 101-6MY Modelo: 2+0/50A-48VCD+PCC+D10xNA+BTC Entrada: 220VCA 2F 60Hz/RECT Salida: 48VCD 50A/RECT -Sítio: LOS GALLOS Nombre equipo: UPS MEI 101-2YJ Modelo: 1+1/30A-48VCD+CSNMP+1D+BTC Entrada: 220VCA 2F 60Hz/RECT Salida: 48VCD 30A/RECT -Sítio: RADIOGRUPO Nombre equipo: UPS MEI 101-6MY Modelo: 1+1/50A-48VCD+ACC+D10xNA+BTC Entrada: 220VCA 2F 60Hz/RECT Salida: 48VCD 50A/RECT -Sítio: EL CHAYOTE Nombre equipo: ELTEK FLATPACK 2 Modelo: 2+1 FP2 48V 8kw Ind Feed BD Entrada: 220VCA 2F 60Hz/RECT Salida: 5U Max. 150"</p> <p>Se deberá entregar un reporte técnico mensual de servicio en donde se indique el estado técnico de la red de radiocomunicación, así como las recomendaciones y porcentaje de utilización actual de la Red de Radiocomunicación derivadas del procesamiento y análisis de la información recopilada durante el mes.</p> <p>El reporte deberá contener como mínimo los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de los sitios durante el periodo de análisis. • Porcentaje de utilización de cada uno de los repetidores activos en la red. • Cantidad de terminales activos nominales y de paso desglosados por red durante el periodo de análisis. • Cantidad de terminales en estado Creado, En Servicio y Fuera de Servicio en la base de datos de la red por organización. • Cantidad de abonados con claves por vencer durante los siguientes 90 días a partir del último día del periodo de análisis. • Cantidad de Grupos Creados vs Grupos Activos en la red durante el periodo de análisis. 		
--	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 <p>AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100</p>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable : Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos con mayor actividad durante una hora durante el período de análisis. • Cantidad de llamadas privadas generadas en la red y tabla de terminales con mayor cantidad de llamadas generadas durante el período de análisis. • Uso de los sitios por organizaciones federales vs organizaciones estatales. • Porcentaje de tomas de alternado que son sujeto de espera en cada célula. • Contadores de ruido por célula. • Reparaciones de equipos de infraestructura Tetrapol. • Análisis técnico operacional. • Boletines técnicos liberados en el período. • Fichas de intervención técnica. • Reporte de respaldos de información crítica <p>Tiempos de Respuesta de Atención / Solución: Servicio: Atención de reporte de fallas y/o solicitudes Atención/Solución: Inmediata a través de CAT</p> <p>Servicio: Soporte Técnico Remoto 7 x 24 Atención/Solución: A través de soporte técnico nivel I</p> <p>Servicio: Reemplazo tipo SVAP de Equipo de Infraestructura. Incluye las refacciones y/o partes originales y actualización de software cuando sea necesario, (aplica para incidentes menores, mayores y de bloqueo)</p> <p>Atención/Solución: Hasta 5 días hábiles Servicio: Asistencia Técnica en Sitio (Incidente de Bloqueo)</p> <p>Atención: Hasta 24 horas Servicio: Hasta 24 horas, pudiendo variar de acuerdo al tiempo de respuesta estará en función del apoyo que se brinde para garantizar la seguridad de acceso al sitio</p> <p>Servicio: Asistencia Técnica en Sitio (Incidente Mayor) Atención: Hasta 24 horas Solución: Hasta 48 horas, pudiendo variar de acuerdo al tiempo de respuesta estará en función del apoyo que se brinde para garantizar la seguridad de acceso al sitio</p> <p>Servicio: Asistencia Técnica en Sitio (Incidente Menor) Atención: De acuerdo a un plan específico Solución: De acuerdo a un plan específico</p> <p>Estarán cubiertas las reparaciones y/o reemplazos de equipo bajo las limitaciones descritas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aquellos incidentes o problemas ocurridos fuera del período de vigencia del contrato. • Equipo o componentes como fusibles, baterías, antenas y consumibles en general, que normalmente se desgastan con la operación, o que tienen una vida normal intrínsecamente más corta que el período de garantía o cobertura del servicio. • Problemas originados por elementos externos como son: fallas en el suministro de energía eléctrica, falta de diesel en la planta de emergencia, fallas en los enlaces de operadores públicos (como Telmex) y en general cualquier falla en equipos que convivan con el sistema pero que no estén cubiertos por este servicio. • Defectos o fallas originadas por almacenamiento o instalación inadecuados (incluyendo sin limitación, la operación del equipo fuera de los parámetros ambientales definidos en las especificaciones). • Fallas ocasionadas por uso o operación de los equipos en condiciones diferentes a las especificadas en los manuales de instalación y operación de los mismos. • Problemas ocasionados por la integración de hardware que no sea validado o conexión con equipos no compatibles a nivel mecánico, eléctrico o de software. • Fallas originadas por alteraciones en instalaciones eléctricas y/o físicas. • Equipo o Software alterado, reparado, instalado o colocado en otro lugar por personal no autorizado, a menos que dicha alteración, reparación, instalación o colocación en otro lugar haya sido efectuada con apego a los estándares publicados. • Equipo o componentes que hayan sido sujetos a cualquier tipo de maltrato o uso erróneo, o haya sido expuesto a un ambiente dañino (alta temperatura, fuego, agua, humedad excesiva, descargas eléctricas, accidentes, explosiones, incendios). • Equipos dañados por eventos de Fuerza Mayor (terremotos, descargas eléctricas atmosféricas huracanes, motines, actos de terrorismo, vandalismo, huelga, embargo, requisa, etc.) o bien retrazos en el servicio derivados de un evento de fuerza mayor. • Equipos y/o componentes declarados en fin de vida (phase out). <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria descriptiva que incluya las condiciones generales de la prestación del servicio, misma que deberá ser entregada un día hábil posterior al fallo de adjudicación. • Reporte técnico con la información recopilada de las pruebas y mediciones realizadas durante las actividades del mantenimiento preventivo, mismo que se deberá entregar a más tardar el día 15 de noviembre de 2021. • Reporte técnico de servicio mensual en el que se incluya el análisis operativo y técnico de la red de radiocomunicación digital en el estado, así como reporte de intervención técnica, en forma impresa y digital, los días 15 de cada mes. • Diagnóstico de predicción o perfil solicitado de acuerdo a los tiempos asignados en la orden de trabajo generada en el Centro de Atención Telefónica, mismo que deberá entregar a los 15 	
--	---	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable : Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretaría Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	---	--	---

	<p>días naturales del reporte al CAT en forma impresa y digital (limitado a 5 eventos durante vigencia de entrega de servicio).</p> <p>Garantía:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se deben garantizar las reparaciones por tres meses sobre la misma falla a partir de que sean solucionadas.• La garantía del servicio será durante la prestación del mismo, 365 días naturales a partir del inicio del servicio. <p>Lugar de entrega de los reportes y diagnóstico: Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, ubicado en Av. De los Conos #105, Fracc. Ojocaliente I, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags.</p> <p>Lugar de prestación del servicio: En los diversos sitios contemplados para la prestación de los mismos.</p> <p>Tiempo de reposición: Inmediata, esta aplica para todos los servicios.</p> <p>Forma de pago: En una sola exhibición mediante transferencia interbancaria, dentro de los 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura, contra entrega de la memoria descriptiva.</p>			
--	--	--	--	--

3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIENES Y SERVICIOS:

Garantía: Respecto de la requisición RB/0000566/2021, la garantía será de 365 días naturales para los equipos terminales, y de 90 días naturales para consumibles; Respecto de la requisición RS/0000567/2021 del servicio de mantenimiento se garantizan las reparaciones por tres meses sobre la misma falla a partir de que sean solucionadas y respecto del servicio de mantenimiento será durante la prestación del mismo, esto es 365 días naturales.

Traslado y Empaque: Respecto de los bienes correrá a cargo del proveedor; respecto del servicio, no aplica.

Tiempo de Entrega: Respecto de los bienes muebles será de 120 días naturales a partir de la fecha de la adjudicación; respecto del servicio de mantenimiento, la memoria descriptiva que incluye las condiciones generales de la prestación del servicio se entregará un día hábil después de la adjudicación.

Entregables:

- Memoria descriptiva que incluya las condiciones generales de la prestación del servicio, misma que deberá ser entregada un día hábil posterior al fallo de adjudicación.
- Reporte técnico con la información recopilada de las pruebas y mediciones realizadas durante las actividades del mantenimiento preventivo, mismo que se deberá entregar a más tardar el día 15 de noviembre de 2021.
- Reporte técnico de servicio mensual en el que se incluya el análisis operativo y técnico de la red de radiocomunicación digital en el estado, así como reporte de intervención técnica, en forma impresa y digital, los días 15 de cada mes.
- Diagnóstico de predicción o perfil solicitado de acuerdo a los tiempos asignados en la orden de trabajo generada en el Centro de Atención Telefónica, mismo que deberá entregar a los 15



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small> Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	

días naturales del reporte al CAT en forma impresa y digital (limitado a 5 eventos durante vigencia de entrega de servicio).

Tiempo de reposición y reparación para los bienes: En caso de ser necesaria la reposición de los bienes será de 10 días naturales contados a partir de la resolución favorable para aplicar garantía; la reparación será de 30 días naturales a partir de la recepción de los mismos.

Tiempo de reposición para los servicios: Será inmediata para todos los servicios.

Lugar de Entrega: Será en las instalaciones Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, ubicadas en Avenida de los Conos No. 105, Ojocaliente I, C.P. 20190, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

Responsable de la Recepción: Lic. Juan Muro Díaz, encargado de despacho de la dirección del C5 "SITEC" o quien lo sustituya en sus funciones.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

REQ	PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	MAVETEL S.A DE C.V.
RB/00 00566/ 2021	1	Terminal portátil Tetrapol, marca airbus, color negro, modelo TPH900 Incluye cargador, clip, micrófono de solapa y batería adicional Garantía: 365 días naturales para equipos terminales y 90 días naturales para consumibles tales como baterías, fundas, antenas y accesorios de intercomunicación, esto a partir de la entrega de los bienes. Tiempo de reposición: Será de 10 días naturales contados a partir de la resolución favorable para aplicar garantía. Tiempo de reparación: Será de 30 días naturales a partir de la recepción de los mismos.	PIEZA	70	\$40,416.72 (INCLUYE I.V.A.)	No cumple con las características solicitadas	No cumple con las características solicitadas
RB/00 00566/ 2021	2	Radio móvil Tetrapol, marca airbus, color negro, modelo TPM900, Con kit de instalación desmontable y antena móvil Incluye filtro estabilizador, bocina externa y GPS (NO incluye los servicios de instalación en los vehículos) Garantía: 365 días naturales para equipos terminales y 90 días naturales para consumibles tales como baterías, fundas, antenas y accesorios de intercomunicación, esto a partir de la entrega de los bienes. Tiempo de reposición: Será de 10 días naturales contados a partir de la resolución favorable para aplicar garantía. Tiempo de reparación: Será de 30 días naturales a partir de la recepción de los mismos.	PIEZA	8	\$58,457.32 (INCLUYE I.V.A.)	No cumple con las características solicitadas	No cumple con las características solicitadas
RS/00 00567/ 2021	1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la Infraestructura de la Red Estatal de Radiocomunicaciones Tetrapol. El mantenimiento preventivo deberá iniciar el 15 de octubre de 2021 y concluir el día 29 de octubre de 2021, en un horario de 8:00 a 16:00 hrs, de lunes a viernes, de acuerdo a los siguientes alcances: Lista de acciones que se deberán realizar durante el mantenimiento preventivo a la Infraestructura de la red de radiocomunicación de los siete sitios de repetición: • Limpieza en general • Pruebas del buen funcionamiento de la secuencia de encendido y apagado de repelidores y basculamiento (en turjetas redundantes con las mismas características) • Revisión del cableado de interconexión de acuerdo al diseño, de voltajes de alimentación y operación, conectores de interfaces, parámetros de configuración, de líneas de transmisión, niveles de potencia, niveles de recepción, respaldo eléctrico y tiempos de respuesta. • Etiquetado de cables de conexión en caso de ser necesario. • Validación de cobertura a través de un recorrido en campo sobre las diferentes zonas de cobertura utilizando equipo especializado para el análisis de propagación de los sitios de repetición que se encuentran operando dentro de la red de radiocomunicación.	SERVICIO	1	\$7,946,026.88 (INCLUYE I.V.A.)	No cumple con las características solicitadas	No cumple con las características solicitadas



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable : Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	

	<ul style="list-style-type: none">• Calibración y/o ajuste de parámetros en caso de ser necesario (no incluye cambio de líneas de transmisión y/o partes del sistema radiante).• Mediciones de la Intensidad de Campo a través de la conexión de un Terminal Radio (móvil/portátil) al software de captura y la conexión de un dispositivo GPS para obtener de manera conjunta la medición de intensidad de campo y la posición del terminal bajo prueba.• Envío de reporte técnico. <p>El mantenimiento correctivo deberá iniciar el 08 de septiembre de 2021 y concluir el 07 de septiembre de 2022, de acuerdo a los siguientes alcances:</p> <p>Deberá realizar una visita semanal de Supervisión y Monitoreo de la Red con una duración de 6 horas, por un Ingeniero especializado designado por el proveedor al Centro de Control de la Red de Radiocomunicación, mediante el cual se deberá evaluar la calidad de servicio de la red, así como la disponibilidad de información y procesada para los equipos que la integran con la finalidad de identificar fallas tempranas de la Red de Radiocomunicación y tomar acciones y/o decisiones necesarias para mantener y/o mejorar la operación de la infraestructura, misma que debe incluir lo siguiente:</p> <p>Visita Semanal</p> <ul style="list-style-type: none">• Diagnóstico general de la red.• Revisión de parámetros de configuración.• Análisis de mensajes de alarmas y anomalías del TMP.• Identificación de problemas recurrentes que requieren investigación. <p>La visita semanal deberá realizarse dentro de los 3 primeros días de cada semana; la información analizada será incluida en el "Reporte Técnico de Servicio Mensual". Si durante el desarrollo de la visita se identifica una alarma deberá ser notificada al personal del C4 para que se realice el reporte vía telefónica al CAT.</p> <p>En caso de ser necesario se deberá realizar la actualización de la versión del sistema en la red de radiocomunicación, repetidores y terminales; con el objeto de restaurar o mejorar el funcionamiento del sistema; una vez que se realice la actualización el proveedor deberá entregar de manera digital el software previamente instalado, señalando las características y alcances de la nueva versión instalada.</p> <p>Deberán contar con un Centro de Atención Telefónica (CAT) 7 x 24, a través del cual se reportarán fallas y/o averías, atención de solicitudes de garantías, solicitud de asistencia técnica en sitio, registro, diagnóstico inicial, escalación, gestión de incidentes y problemas, gestión de refacciones las 24 horas del día los 7 días de la semana.</p> <p>A través de ese Centro de Atención Telefónica 7x24, se brindará el soporte necesario para el restablecimiento del sistema en caso de ser necesario.</p> <p>Cuando se requiera una nueva predicción de cobertura de cualquiera de los sitios existentes durante la vigencia del servicio, se realizará una solicitud de análisis a cobertura o perfiles de línea a través del CAT.</p> <p>Al finalizar la atención a cada uno de los reportes recibidos en el CAT, se deberá entregar un reporte de la falla y/o avería atendida (Reporte de Intervención Técnica). Estas fichas deberán ser incluidas en el Reporte Técnico de Servicio Mensual.</p> <p>Se designará personal del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 como enlace a fin de que sea el vínculo entre el prestador de servicios y la institución, mismo que será notificado dentro de los cinco días hábiles posteriores a la adjudicación.</p> <p>Lista de sitios</p> <p>Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo cubre todos los equipos descritos a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">-Nombre del sitio: C4 Aguascalientes Equipos: CC, CIV, UPS, MO, MBS4 Localización: 21° 52' 34.0" N - 102° 15' 15.0" W-Nombre del sitio: La Iguana Equipos: UPS, MO, MBS3 Localización: 21° 54' 55.2" N - 102° 38' 32.8" W-Nombre del sitio: Tepezalá Equipos: UPS, MO, MBS4 Localización: 22° 12' 42.6" N - 102° 07' 23.4" W-Nombre del sitio: Los Gallos Equipos: UPS, MO, MBS3 Localización: 22° 08' 29.5" N - 102° 13' 36.1" W-Nombre del sitio: CECYTEA Equipos: UPS, MO, MBS2 Localización: 22° 08' 29.5" N - 102° 22' 56.6" W-Nombre del sitio: Radiogrupo							
--	---	--	--	--	--	--	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-02-21

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable : Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	

<p>Equipos: UPS, MO, MBS3 Localización: 22° 17' 13.0" N - 102° 14' 03.0" W -Nombre del sitio: El Chayote Equipos: UPS, MO, MBS2 Localización: 21° 59' 07.0" N - 102° 15' 44.0" W</p> <p>Centro de Control y Explotación: Descripción: Router, Conmutador Principal Cantidad: 1 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Descripción: Control Node Duplex Cantidad: 1 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Descripción: Puesto de Administración Técnica TMP Cantidad: 1 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Descripción: Puesto de Administración Táctica TWP Cantidad: 1 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Descripción: Sistema de Despacho Teipol M5S Cantidad: 1 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Descripción: Consola de Despacho Teipol SoIP Cantidad: 9 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Descripción: Estación de Programación de Terminales TPS Cantidad: 1 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Descripción: Servidor de AVL MDG Cantidad: 1 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Descripción: Puesto de visualización OM100 Cantidad: 2 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Descripción: Voice Gateway Cantidad: 1 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Repetidores Radio: Descripción: Repetidor de 8 canales MBS2 Cantidad: 2 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Descripción: Repetidor de 12 canales MBS3 Cantidad: 2 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Descripción: Repetidor de 16 canales MBS4 Cantidad: 3 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Enlaces de Microondas: Descripción: Microstar Tipo III Cantidad: 3 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Descripción: Aviat Eclipse Cantidad: 1 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Descripción: Alcatel Lucent Cantidad: 2 Clasificación: INFRAESTRUCTURA Planta de Fuerza -48 VDC: -Sitio: C4 AGUASCALIENTES Nombre equipo: UPS MEI 101-6KE-1 Modelo: 2+0/50A-48VCD+PCC+D10xNA+BTC Entrada: 220VCA 2F 50Hz/RECT Salida: 48VCD 50A/RECT -Sitio: LA IGUANA Nombre equipo: UPS MEI 101-6MY Modelo: 2+0/50A-48VCD+PCC+D10xNA+BTC Entrada: 220VCA 2F 50Hz/RECT Salida: 48VCD 50A/RECT -Sitio: TEPEZCAL Nombre equipo: UPS MEI 101-6MY Modelo: 2+0/50A-48VCD+PCC+D10xNA+BTC Entrada: 220VCA 2F 50Hz/RECT Salida: 48VCD 50A/RECT -Sitio: LOS GALLOS Nombre equipo: UPS MEI 101-6MY Modelo: 2+0/50A-48VCD+PCC+D10xNA+BTC</p>					
--	--	--	--	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small> Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable : Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

<p>Entrada: 220VCA 2F 60Hz/RECT Salida: 48VCD 50A/RECT Sitio: CECYTEA Nombre equipo: UPS MEI 101-2YJ Modelo: 1+1/30A-48VCD+CSNMP+1D+BTC Entrada: 220VCA 2F 60Hz/RECT Salida: 48VCD 30A/RECT Sitio: RADIODIFUSO Nombre equipo: UPS MET 101-BMY Modelo: 1+1/50A-48VCD+ACC-D10xNA+BTC Entrada: 220VCA 2F 60Hz/RECT Salida: 48VCD 50A/RECT Sitio: EL CHAYOTE Nombre equipo: ELTEK FLATPACK 2 Modelo: 2+1 FP2 48V 8kw Ind Feed BD Entrada: 220VCA 2F 60Hz/RECT Salida: 5U Max. 150°</p> <p>Se deberá entregar un reporte técnico mensual de servicio en donde se indique el estado técnico de la red de radiocomunicación, así como las recomendaciones y porcentaje de utilización actual de la Red de Radiocomunicación derivadas del procesamiento y análisis de la información recopilada durante el mes.</p> <p>El reporte deberá contener como mínimo los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de los sitios durante el período de análisis. • Porcentaje de utilización de cada uno de los repetidores activos en la red. • Cantidad de terminales activos nominales y de piso desglosados por red durante el período de análisis. • Cantidad de terminales en estado Creado, En Servicio y Fuera de Servicio en la base de datos de la red por organización. • Cantidad de abonados con claves por vencer durante los siguientes 90 días a partir del último día del período de análisis. • Cantidad de Grupos Creados vs Grupos Activos en la red durante el período de análisis. • Grupos con mayor actividad durante una hora durante el período de análisis. • Cantidad de llamadas privadas generadas en la red y tabla de terminales con mayor cantidad de llamadas realizadas durante el período de análisis. • Uso de los sitios por organizaciones federales vs organizaciones estatales. • Contadores de ruido por célula. • Reparaciones de equipos de infraestructura Tetrápil. • Análisis técnico operacional. • Básicos técnicos librados en el período. • Fichas de intervención técnica • Reporte de respaldos de información crítica <p>Tiempos de Respuesta de Atención / Solución: Servicio: Atención de reporte de fallas y/o solicitudes Atención/Solución: Inmediata a través del CAT Servicio: Soporte Técnico Remoto 7 x 24 Atención/Solución: A través de soporte técnico nivel I Servicio: Asistencia Técnica en SIVAP o Equipo de Infraestructura. Incluye las reparaciones y/o partes originales y actualización de software cuando sea necesario. (aplica para incidentes menores, mayores y de bloqueo) Atención/Solución: Hasta 5 días hábiles Servicio: Asistencia Técnica en Sitio (Incidente de Bloqueo) Atención: Hasta 8 horas Solución: Hasta 24 horas, pudiendo variar de acuerdo al tiempo de respuesta estará en función del apoyo que se brinde para garantizar la seguridad de acceso al sitio Servicio: Asistencia Técnica en Sitio (Incidente Mayor) Atención: Hasta 24 horas Solución: Hasta 48 horas, pudiendo variar de acuerdo al tiempo de respuesta estará en función del apoyo que se brinde para garantizar la seguridad de acceso al sitio Servicio: Asistencia Técnica en Sitio (Incidente Menor) Atención: De acuerdo a un plan específico Solución: De acuerdo a un plan específico</p> <p>Estarán cubiertas las reparaciones y/o reemplazos de equipo bajo las limitaciones descritas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los demás incidentes o problemas ocurridos fuera del período de vigencia del contrato. • Equipo o componentes como fusibles, baterías, antenas y consumibles en general, que normalmente se desgastan con la operación, o que tienen una vida normal intrínsecamente más corta que el período de garantía o cobertura del servicio. • Problemas originados por elementos externos como son: fallas en el suministro de energía eléctrica, falta de diesel en la planta de emergencia, fallas en los enlaces de operadores públicos (como Telmex) y en general cualquier falla 				



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable : Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	---	--	--

		<p>en equipos que convivían con el sistema pero que no estén cubiertos por este servicio.</p> <ul style="list-style-type: none">• Defectos o fallas originadas por almacenamiento o instalación inadecuados (incluyendo sin limitación, la operación del equipo fuera de los parámetros ambientales definidos en las especificaciones).• Fallas ocurridas por uso u operación de los equipos en condiciones diferentes a las especificadas en los manuales de instalación y operación de los mismos.• Problemas ocasionados por la manipulación, alteración, reparación, siendo o condicionando equipos no compatibles a nivel mecánico, eléctrico o de software.• Fallas originadas por alteraciones en instalaciones eléctricas y/o físicas.• Equipo o Software alterado, reparado, instalado o colocado en otro lugar por personal no autorizado, a menos que dicha alteración, reparación, instalación o colocación en otro lugar haya sido efectuada con apego a los estándares publicados.• Equipo o componentes que hayan sido sujetos a cualquier tipo de maltrato o uso erróneo, o haya sido expuesto a un ambiente dañino (alta temperatura, fuego, agua, humedad excesiva, descargas eléctricas, accidentes, explosiones, incendios).• Equipos dañados por eventos de Fuerza Mayor (terremotos, descargas eléctricas atmosféricas huracanes, mareas, actos de terrorismo, vandalismo, huelga, embargo, requisita, etc.) o bien retrasos en el servicio derivados de un evento de fuerza mayor.• Equipos y/o componentes declarados en fin de vida (phase out). <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none">• Memoria descriptiva que incluya las condiciones generales de la prestación del servicio, misma que deberá ser entregada un día hábil posterior al fallo de adjudicación.• Reporte técnico con la información recolectada de las pruebas y mediciones realizadas durante las actividades del mantenimiento preventivo, mismo que se deberá entregar a más tardar el día 15 de noviembre de 2021.• Reporte técnico de servicio mensual en el que se incluya el análisis operativo y técnico de la red de radiocomunicación digital en el estado, así como reporte de intervención técnica, en forma impresa y digital, los días 15 de cada mes.• Diagnóstico de predicción, por la solicitud de acuerdo a los tiempos asignados en la orden de trabajo generada en el Centro de Atención Telefónica, mismo que deberá entregar a los 15 días naturales del reporte al CAT en forma impresa y digital (limitado a 5 eventos durante vigencia de entrega de servicio). <p>Garantía:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se deben garantizar las reparaciones por tres meses sobre la misma falla a partir de que sean solucionadas.• La garantía del servicio será durante la prestación del mismo, 365 días naturales a partir del inicio del servicio. <p>Lugar de entrega de los reportes y diagnóstico: Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, ubicado en Av. De los Conos #105, Fracc. Ojocaliente I, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags.</p> <p>Lugar de prestación del servicio: En los diversos sitios contemplados para la prestación de los mismos.</p> <p>Tiempo de reposición: Inmediata, esta aplica para todos los servicios.</p> <p>Forma de pago: En una sola exhibición mediante transferencia interbancaria, dentro de los 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura, contra entrega de la memoria descriptiva.</p>				
--	--	--	--	--	--	--

CONCLUSIÓN: Se realizó una investigación de mercado encontrándose que "AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.", es la única empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana para vender, distribuir y prestar servicios a los equipos correspondientes al sistema M9600, que incluye el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura y terminales, como se menciona en la constancia que obra dentro del procedimiento, certificada y apostillada emitida por la empresa "AIRBUS DS SLC", que tiene una vigencia del 01 de enero de 2021 al 31° de diciembre de 2021, firmada por Eric Dávalo, Director General Delegado de "AIRBUS DS SLC"; para la elaboración del citado estudio de mercado se solicitó cotizaciones a los proveedores "MAVETEL, S.A. DE C.V." y "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA", los cuales extendieron un escrito en el cual hacen mención a su imposibilidad de cotizar productos o servicios que cuenten con la tecnología TETRAPOL; lo



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable : Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	

anterior es así toda vez que la empresa "AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.", es quien cuenta con la exclusividad para la prestación de los servicios y venta de productos homologados a dicha tecnología.

Según se desprende de la carta anexa citada en el párrafo anterior, que, "AIRBUS DS SLC" es la empresa creadora, desarrolladora y propietaria de las patentes de la tecnología TETRAPOL con la encripción utilizada en la Red Nacional de Telecomunicaciones IRIS, red que fue adquirida por el Sistema Nacional de Seguridad Pública a partir del año de 1998, para la correcta coordinación, integración y supervisión de las instituciones de seguridad y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno a nivel nacional.

La tecnología TETRAPOL utilizada en la radiocomunicación por el personal de las corporaciones de seguridad pública, cuenta con un cifrado extremo y obligatorio de la información que se transmite, permitiendo que la trasmisión de voz y datos no pueda ser interferida, ya que se encuentran encriptadas, generando una seguridad en las comunicaciones ya que cada usuario al intentar conectarse, la red comprueba que pertenezca a esa red para establecer la comunicación. La encriptación de la información que ofrece esta tecnología evita cualquier hackeo o intervención de la comunicación. Además, la tecnología TETRAPOL ofrece el despacho a través de una consola y la localización GPS, lo que permite a los titulares verificar la ubicación de los cuerpos policiales para una rápida intervención ante un hecho delictivo.

Por lo anterior es que, a partir del año 2001, en el Estado se comenzó a utilizar equipos de radiocomunicación e infraestructura que utilizan la tecnología TETRAPOL, adquiriéndose, antenas, repetidores, radios fijos, radios móviles y consumibles de los mismos; inversión que al año 2019 alcanza un aproximado de \$163,125,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), monto que se encuentra reflejado en toda la estructura de radiocomunicación estatal y que permite una comunicación constante con los tres niveles de gobierno.

Se considera necesario contratar por adjudicación directa, los servicios y bienes descritos en el punto 2 del presente documento, toda vez que la tecnología TETRAPOL es la que actualmente opera en el Estado y forma parte de la red que opera a nivel Nacional, siendo necesario que el Estado se mantenga homologado a dicha red nacional, para lo cual se requiere que todos los equipos e infraestructura cuenten con la citada tecnología, logrando con ello una coordinación y comunicación adecuada entre los tres órdenes de gobierno.

Asimismo, en vista de la importancia de mantener la comunicación entre las distintas instituciones de Seguridad Pública en los tres órdenes de gobierno, es que se requiere que tanto los equipos, como la infraestructura con la que cuenta el Estado, estén en óptimas condiciones de operatividad, lo cual se logra con un mantenimiento específico brindado por personal que cuente con las habilidades para prestar el servicio, siendo el proveedor "AIRBUS SLC, S.A. DE C.V." el único a nivel nacional que cuenta con la exclusividad para prestar servicios a aquellos equipos o infraestructura que cuenta con la tecnología TETRAPOL.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable : Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretaría Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
---	--	---

Se considera conveniente efectuar la contratación de los bienes y servicios solicitados, a través de la figura de la Adjudicación Directa, establecida en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra indica:

"... Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos ...".

El supuesto legal aludido se actualiza ya que, para la contratación del Servicio de Mantenimiento y la adquisición de los bienes solicitados, existe en el mercado solamente un proveedor exclusivo exclusiva y autorizado en la República Mexicana para vender, distribuir y prestar servicios a los equipos correspondientes al sistema M9600, que están basados en la tecnología TETRAPOL y el fabricante de los equipos de radiocomunicación que integran el sistema M9600, así como, creador desarrollador y propietario de las patentes de la tecnología TETRAPOL con la encriptación utilizada en la Red Nacional de Telecomunicaciones Iris, es la empresa "AIRBUS DS SLC", la cual otorga la exclusividad a la empresa "AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.", para vender, distribuir y prestar servicios a los equipos correspondientes al sistema M9600, que incluye el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura y terminales, como se menciona en la constancia que obra en el procedimiento, certificada y apostillada emitida por la empresa AIRBUS DS SLC, que tiene una vigencia del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, firmada por Eric Davalo, Director General Delegado de "AIRBUS DS SLC".

Es indispensable señalar que, tanto el servicio requerido como los bienes, deben contar con la tecnología TETRAPOL, ya que es la tecnología utilizada en la radiocomunicación por el personal de las corporaciones de seguridad pública, toda vez que cuenta con un cifrado extremo y obligatorio de la información que se transmite, permitiendo que la trasmisión de voz y datos no pueda ser interferida, ya que se encuentran encriptadas, generando una seguridad en las comunicaciones ya que cada usuario al intentar conectarse, la red comprueba que pertenezca a esa red para establecer la comunicación. La encriptación de la información que ofrece esta tecnología evita cualquier hackeo o intervención de la comunicación. Además, la tecnología TETRAPOL ofrece el despacho a través de una consola y la localización GPS, lo que permite a los titulares verificar la ubicación de los cuerpos policiales para una rápida intervención ante un hecho delictivo.

Así mismo, es menester hacer mención de que se requiere la contratación de los servicios de mantenimiento a los equipos e infraestructura que utilizan la tecnología TETRAPOL, que es la que impera actualmente en el Estado y en el País, por lo tanto, si dichos servicios se contratasesen con un proveedor distinto a quien cuenta con la exclusividad en la prestación de los mismos, se pondría en riesgo toda la infraestructura y equipos que actualmente operan en el estado y que desde el año 2001, se ha invertido aproximadamente la cantidad de \$163,125,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con el objetivo de consolidar una comunicación adecuada y funcional entre las instituciones de Seguridad Pública del Estado y los tres órdenes de Gobierno.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable : Lic. Judith López Gámez
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

El mantenimiento debe ser contratado con un proveedor que cuente con la exclusividad y el conocimiento para manipular y reparar la infraestructura y equipos que se encuentran operando en el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, garantizando el óptimo servicio de radiocomunicación estatal.

En consecuencia, debido a que la empresa "AIRBUS SLC, S.A. DE C.V." es la única exclusiva y autorizada dentro del territorio mexicano para vender, distribuir y prestar servicio a los equipos correspondientes al sistema M9600 que cuentan con la tecnología TETRAPOL, requerida para la comunicación de las instituciones de Seguridad Pública, se acredita la exclusividad anteriormente aludida, por lo que estamos en presencia de una Adjudicación Directa.

Derivado de lo anterior, se manifiesta que los preceptos legales citados anteriormente se actualizan, toda vez que tanto los equipos, como los servicios de mantenimiento para los equipos y accesorios de radiocomunicación con tecnología TETRAPOL, los vende, distribuye y presta el servicio la empresa "AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.", puesto que es la única empresa facultada para prestar los servicios de mantenimiento relativos a la tecnología TETRAPOL, ya que cuenta con la exclusividad dentro de la República Mexicana, otorgada por la empresa "AIRBUS DS SLC", tal como lo acredita con el documento que en copia certificada se anexa al presente escrito.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto total autorizado para la contratación, así como el cotizado por el proveedor es de **\$11,562,855.84 (ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, a cargo del presupuesto destinado para tal contratación en el Convenio de Coordinación (FASP 2021).

La **Forma de pago** para los bienes será mediante transferencia interbancaria en una sola emisión y dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del CFDI.

Para el servicio mediante transferencia interbancaria, en una sola emisión y dentro de los veinte 20 días naturales después de la entrega de la memoria descriptiva que incluye las condiciones generales de la prestación del servicio, siempre que se acompañe de la factura (CFDI) o comprobación definitiva correspondiente; lo anterior en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 9º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual señala lo siguiente:

"Los Entes requirentes podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y, por razones fundadas y motivadas, autorizar" el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice".

De tal precepto se desprende que los servicios requeridos para el mantenimiento anual a la Infraestructura y Terminales de la Red Estatal de Radiocomunicación TETRAPOL, incluyen una serie de compromisos a prestar por parte del proveedor, que no es posible predecir o controlar, ya que, en el momento en el que alguno de los equipos sufra alguna avería o requiera de alguna reparación de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

 AGUASCALIENTES <small>Gobierno del Estado</small> Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

manera extraordinaria, dicha avería o reparación será atendida en el momento en que se presente. Es por ello que es indispensable contar con la contratación del servicio de mantenimiento que permita al ente beneficiario del recurso hacerlo efectivo durante el transcurso del tiempo contratado, sin límite de tiempo y horario.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V. Registro Federal de Contribuyentes: ETM91010882A	Domicilio calle y número: Avenida Insurgentes Sur 1106-PH Colonia: Tlacoquemecatl del Valle Código Postal: 03100 Teléfono: (55)54888340 Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: Folio Mercantil No. 147050 del 9 de Mayo de 1991. En las Modificaciones: Folio Mercantil No. 147050 del 1 de Octubre de 2002. Folio Mercantil No. 147050 del 15 de Abril de 2013. No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 59,479 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma: Francisco Fernández Cueto y Barros, Notario No. 16 del Distrito Federal. Relación de socios en Actas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre: EADS Secure Networks Cefr Maricelle Marc Robert Descripción del Objeto Social: La prestación por cuenta propia o de terceros de toda clase de servicios técnicos y administrativos, relacionados con la administración, instalación, mantenimiento, conservación, reparación, vigilancia y operación en general, de redes, instalaciones y equipo de telecomunicación, sean o no propiedad de la sociedad. Reformas al Acta Constitutiva: Acta No. 9,861 del 21 de Agosto de 2002 ante la fe del Notario No. 138 del Distrito Federal José Antonio Manzanero Escutia y actuando como suplente en el protocolo de la notaría No. 214 el Lic. Efraín Martín Virués y Lazos. Acta No. 110,590 del 25 de Enero de 2013 ante la fe del Notario No. 49 del Distrito Federal Arturo Sobrino Franco. Acta No. 118,597 del 06 de Julio de 2018 ante la fe del Notario No. 49 del Distrito Federal Arturo Sobrino Franco. Nombre del Aprendiz o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: Oscar Gabriel Torres Moreno y Espartaco Rangel Martínez Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública Número: 118,597 Fecha: 06 de julio de 2018 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se lo dio fe de la misma: Arturo Sobrino Franco, Notario No. 49 del Distrito Federal
---	--

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitudes plasmadas en las requisiciones números RB/0000566/2021 y RS/0000567/2021, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

16



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable : Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	--

Economía	La contratación de servicios de mantenimiento anual a la Infraestructura y Terminales de la Red Estatal de Radiocomunicaciones y la adquisición de bienes con la tecnología TETRAPOL por Adjudicación Directa, deriva de que el proveedor denominado "AIRBUS SLC, S.A. DE C.V." es la única empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana para vender, distribuir y prestar servicios a los equipos correspondientes al sistema M9600 de la tecnología TETRAPOL. Por lo que, de contratar los servicios de mantenimiento y adquirir los bienes con algún otro proveedor, generaría una contratación y/o adquisición obsoleta, ya que no contaría con la tecnología TETRAPOL, requerida para el adecuado funcionamiento del estado, generando pérdidas económicas por toda la adquisición y/o contratación; además de que se podría en riesgo los bienes e infraestructura existente, generando pérdidas estatales incalculables.
Eficacia	A través de la Adjudicación Directa de los servicios de mantenimiento anual a la Infraestructura y bienes con la tecnología TETRAPOL, se garantiza el adecuado funcionamiento de dicha red en el Estado, logrando así el objetivo establecido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto a una adecuada y funcional operatividad de la Red Nacional de Radiocomunicación; además de que, se alcanza las metas establecidas en el Convenio de Coordinación FASP 2021, respecto de mantener en óptimas condiciones la red estatal.
Eficiencia	La Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se contraten con oportunidad los servicios de mantenimiento solicitados por el Ente Requirente, por lo cual con fundamento en lo establecido en el artículo 17 segundo párrafo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboran las requisiciones RB/0000566/2021 y RS/0000567/2021, las cuales se turnan a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
Imparcialidad	Se elaboró la investigación de mercado correspondiente con los proveedores "AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.", "MAVETEL, S.A. DE C.V." e "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA", arrojando como resultado que "AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.", es el único proveedor acreditado en la República Mexicana para prestar el servicio requerido por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.", verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar

17



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

	AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO <i>Contigo al 100</i>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	---	--	---

	conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma,
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. JUDITH LOPEZ GÁMEZ

ASESOR JURÍDICO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

LIC. NANCY VIDAL VISCENCIO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Estructura Programática Presupuestal 2021 del Financiamiento Conjunto para la Seguridad Pública.

FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2021
ENTIDAD FEDERATIVA: AGUASCALIENTES
[Pesos]

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	LINEA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	RLCF			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES									
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL						
11	04	06	03				Red Nacional de Radiocomunicación	18,326,320.03	3,816,828.96	21,943,148.99	0.00	0.00	0.00	21,943,148.99						
11	04	06	03	3000			Servicios Generales	15,683,782.90	0.00	15,683,782.90	0.00	0.00	0.00	15,683,782.90						
11	04	06	03	3000	2500		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	15,683,782.90	0.00	15,683,782.90	0.00	0.00	0.00	15,683,782.90						
11	04	06	03	3000	3500	347	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	15,683,782.90	0.00	15,683,782.90	0.00	0.00	0.00	15,683,782.90						
-1	04	05	03	3800	3500	357	001	15,683,782.90	0.00	15,683,782.90	0.00	0.00	0.00	15,683,782.90	Servicio	7	FC			
-1	04	05	03	5000			Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	2,642,537.13	3,816,828.96	6,259,366.09	0.00	0.00	0.00	6,259,366.09						
-1	04	05	03	5000	5600		Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,642,537.13	3,816,828.96	6,259,366.09	0.00	0.00	0.00	6,259,366.09						
-1	04	05	03	5000	5600	565	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,642,537.13	3,816,828.96	6,259,366.09	0.00	0.00	0.00	6,259,366.09						
-1	04	05	03	5000	5600	565	Equipo de comunicación y telecomunicación	2,642,537.13	3,816,828.96	6,259,366.09	0.00	0.00	0.00	6,259,366.09						
-1	04	05	03	5800	5600	565	004	2,642,537.13	0.00	2,642,537.13	0.00	0.00	0.00	2,642,537.13	Pieza	1	FC			
-1	04	05	03	5800	5600	565	008	0.00	787,658.56	787,658.56	0.00	0.00	0.00	787,658.56	Equipo/Pieza	8	FC			
-1	04	05	03	5800	5600	565	009	0.00	2,829,170.40	2,829,170.40	0.00	0.00	0.00	2,829,170.40	Equipo/Pieza	70	FC			
							Terminal digital portátil													

Página 1

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2021



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

6. Cotizaciones del proveedor "AIRBUS SLC, S.A. DE C.V." y negativas de cotización de los proveedores "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA" y "MAVETEL, S.A. DE C.V."

AIRBUS DEFENCE & SPACE

Miércoles, 23 de julio de 2021

A quien corresponda
Gobierno del Estado de Aguascalientes

Cotización: 0020016323

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo hacerle llegar a su atenta consideración nuestro presupuesto consistente en equipos y/o servicios de radiocomunicación Airbus (Airbus SLC).

Garantizamos que somos distribuidores exclusivos para La República Mexicana, de los equipos de radiocomunicación de la serie M9600, en plena conformidad con la tecnología del estándar Tetrapol, así mismo queremos comentar a usted que somos la única empresa autorizada en La República Mexicana para proporcionar los servicios y comercializar las refacciones y consumibles para los equipos de esta tecnología.

A. Presupuesto

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	SUBTOTAL
Terminal portátil Tetrapol TPH900. Marca Airbus, color negro. Incluye cargador, clip, micrófono de solapa y batería adicional.	\$34,842.00	PIEZA	70	\$2,438,940.00
Radio móvil Tetrapol TPM900. Marca Airbus, color negro. Con kit de instalación dashboard y antena dual Incluye filtro estabilizador, bocina externa y GPS. NO incluye los servicios de instalación en los vehículos	\$84,877.00	PIEZA	8	\$679,016.00
SUBTOTAL				\$3,117,956.00
IVA				\$498,872.96
TOTAL				\$3,616,828.96

(TRES MILLONES SEISCIENTOS DIESCISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 96/100 MNX)

- Los precios anteriores están expresados en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos
- La propuesta ya incluye el impuesto al valor agregado (IVA) en el total.

B. Tiempo de Entrega y Lugar de Entrega

El tiempo de entrega será de 120 días naturales como máximo a partir de la fecha de adjudicación.

Los equipos a los que se refiere la presente cotización serán entregados en Av. de los Conos #105, Fracc. Ojocaliente I, c.p. 20190, Aguascalientes, Ags.



Airbus SLC, S.A. de C.V.
No. Certificado
C 16924
NMX-R-025-SCFI-2013

CMMISVC / 3



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH | Página 1 de 3
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100
airbus-slc.com.mx
www.securelandcommunications.com

Cotización : 0020016323



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

AIRBUS DEFENCE & SPACE

Responsabilidades del cliente

Es responsabilidad del Gobierno del Estado la configuración de las comunicaciones en los terminales.
Es responsabilidad del Gobierno del Estado el uso de accesorios originales para la correcta operación de los terminales.
Es responsabilidad del Gobierno del Estado la correcta instalación de los equipos.
El incumplimiento de cualquiera de estas responsabilidades afectara la garantía de los equipos.

C. Condiciones de Pago

Pago en una sola emisión, dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega de los equipos y la factura correspondiente.

Todos los pagos se realizarán mediante el depósito correspondiente, vía transferencia bancaria, mismo día, en fondos inmediatamente disponibles, a la siguiente cuenta:

Airbus SLC, S.A. de C.V.
Banco HSBC
Cuenta maestra en Pesos No. 4005458120
Sucursal 063, Insurgentes Sur No. 1020 Int. 1 México, D.F.

Al realizar su pago mediante transferencia electrónica, por favor especifique solo el número de la factura en el campo de concepto. Si realiza su pago con cheque favor de indicar en la ficha de depósito el número de la factura.

D. Vigencia

La presente propuesta tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de emisión (23-julio-2021). Esta propuesta sustituye a cualquier otra presentada con anterioridad ya sea escrita o verbal.

E. Garantía

El tiempo de garantía para los equipos terminales es de 12 (doce) meses (365 días) excepto para los consumibles tales como baterías, fundas, antenas y accesorios de intercomunicación en cuyo caso la garantía será de 3 (tres) meses (90 días) a partir de la entrega de los bienes.

Alcances y condiciones de aplicación de la garantía: No aplica a condiciones, defectos o



Airbus SLC, S.A. de C.V.
Nro. Certificado
C 16024
NMX-R-025-SCPI-2015



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-P#
Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100
airbus-slc.com.mx
www.securelandcommunications.com

Página 2 de 3
Colización : 0020016323



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

AIRBUS DEFENCE & SPACE

inadecuación de los equipos resultantes de modificaciones, maltrato, descuido o accidentes no atribuibles a Airbus (Airbus SLC), así como en eventos fuera de su control como son uso e instalación inadecuados, errores del banco de datos o causados por otros equipos, mantenimientos no realizados conforme a las especificaciones o instrucciones de operación proporcionados por Airbus (Airbus SLC). Airbus (Airbus SLC) a su elección, intentará corregir o reemplazar el equipo defectuoso.

El tiempo de reposición por garantía es de 10 (diez) días naturales a partir de la resolución favorable para aplicar la garantía y el tiempo de reparaciones para equipos en fallo será de 30 (treinta) días naturales a partir de la recepción de los mismos.

En caso de vernos favorecidos con su solicitud, favor de enviarnos su Orden de Compra a la siguiente dirección:

AIRBUS SLC S. A. DE C. V.
Insurgentes Sur NO. 1106-PH Col. Tlacoquemécatl del Valle
CP 03100.- México, D.F.
RFC. ETM 910108 82A

A la atención de Ing. Israel Lopez Rodriguez, a los teléfonos 55.54.88.83.40 y Fax 53.35.00.99^o
e-mail: leonardo.lopez@airbus.com con copia a oscar.torres@airbus.com

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier información complementaria y/o aclaración.

Atentamente

Ing. Israel Lopez Rodriguez.
Gerente Comercial
AIRBUS SLC, SA de CV
Cel. 5529552859



Airbus SLC, S.A. de C.V.
No. Certificado
C 16024
NMX-R-029-SCFI-2015

CMMISVC / 3⁺



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100
airbus-slc.com.mx
www.securelandcommunications.com

Página 3 de 3

Cotización : 0020016323



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

AIRBUS SLC

**Mantenimiento Anual a la Infraestructura de la Red
Estatal de Radiocomunicaciones Tetrapol**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**Propuesta Comercial
20016327**

20 de julio de 2021

Versión del formato: V02.01





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

AIRBUS

Secure Land Communications

Lic. Juan Muro Díaz
Encargado de Despacho de C5 SITEC
Dirección General C5 SITEC
Av. Aguascalientes s/n, Colonia Ex ejido Ojocaliente
CP 20190, Aguascalientes, AGS.

Proyecto:

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo hacerle llegar a su atenta consideración nuestro presupuesto correspondiente a los Servicios de Mantenimiento Golden para la red del Estado de Aguascalientes.

A continuación se describe detalladamente el alcance y características del proyecto, el cual estamos seguros que responderá gratamente a sus necesidades, reiterando el compromiso de Airbus SL^C en contribuir en el logro de los objetivos de la institución que usted representa.

Airbus cuenta con una larga trayectoria y fuerte presencia en el país, su experiencia y visión en el manejo de comunicaciones de misión crítica la hace el socio tecnológico ideal para los desafíos de la evolución de las comunicaciones que el país presenta.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedamos a su disposición para cualquier información complementaria y/o aclaración que pueda llegar a ser necesaria.

Secure Land Communications

Propuesta Comercial 20016327 - 20 de julio de 2021

2



CMMISVC / 3⁺



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SL^C, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tacopaneca 01 del Valle, Ciudad de México C.P. 63180
www.airbus-slc.com.mx www.securelandcommunications.com

CONFIDENCIAL

Este documento y su contenido es propiedad de AIRBUS DS SL^C no debe ser copiado, duplicado o compartido sin autorización. Cualquier uso adicional al autorizado está prohibido.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

AIRBUS

Secure Land Communications

Contenido

I.	Descripción de Requerimientos.....	4
II.	Propuesta	4
1.	Propuesta Comercial.....	11
2.	Términos y condiciones de Pago	12
3.	Vigencia de la Propuesta.....	12

Secure Land Communications

Propuesta Comercial 20016327 - 20 de julio de 2021

3



CMMISVC / 3rd
The Future of Land Communications



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlalnepantla del Valle, Ciudad de México C.P. 93100
www.airbus-ds.com.mx www.securelandcommunications.com

CONFIDENCIAL

Este documento y su contenido es propiedad de AIRBUS DS SLC no debe ser copiado, duplicado o compartido sin autorización. Cualquier uso adicional no autorizado está prohibido.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

AIRBUS

Secure Land Communications

I. Descripción de Requerimientos

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la Infraestructura de la Red Estatal de Radiocomunicaciones Tetrapol.

II. Propuesta

El mantenimiento preventivo inicia el 15 de octubre de 2021 y concluye el día 29 de octubre de 2021, en un horario de 8:00 a 16:00 hrs. De lunes a viernes, de acuerdo a los siguientes alcances:

Lista de actividades a realizar durante el mantenimiento preventivo a la infraestructura de la red de radiocomunicación de los siete sitios de repetición

- Limpieza en general
- Pruebas del buen funcionamiento de la secuencia de encendido y apagado de repetidores y basculamiento (en tarjetas redundantes con las mismas características)
- Revisión de cableado de interconexión de acuerdo al diseño, de voltajes de alimentación y operación, conectores de interfaces, parámetros de configuración, de líneas de transmisión, niveles de potencia, niveles de recepción, respaldo eléctrico y de sistema de tierras
- Etiquetado de cables de conexión en caso de ser necesario.
- Validación de cobertura a través de un recorrido en campo sobre las diferentes zonas de cobertura utilizando equipo especializado para el análisis de propagación de los sitios de repetición que se encuentran operando dentro de la red de radiocomunicación.
- Calibración y/o ajuste de parámetros en caso de ser necesario (no incluye cambio de líneas de transmisión y/o partes del sistema radiante).
- Mediciones de la Intensidad de Campo a través de la conexión de un Terminal Radio (móvil/portátil) al software de captura y la conexión de un dispositivo GPS para obtener de manera conjunta la medición de intensidad de campo y la posición del terminal bajo prueba.
- Emisión de reporte técnico

El mantenimiento correctivo inicia el 08 de septiembre de 2021 y concluye el 07 de septiembre de 2022, de acuerdo a los siguientes alcances:

Una visita semanal de Supervisión y Monitoreo de la Red con una duración de 6 horas, por un ingeniero especializado designado por Airbus SLC al Centro de Control de la Red de Radiocomunicación, mediante el cual se deberá evaluar la utilización y desempeño de la infraestructura a través de la información generada y procesada por los equipos que la integran con la finalidad de identificar fallas tempranas de la Red de Radiocomunicación y tomar acciones y/o

Secure Land Communications

Propuesta Comercial 20016327 - 20 de julio de 2021

4



CMMISVC / 3rd
THE INSTITUTE FOR INNOVATION



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlalcoqueméndez del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100
www.airbus-slc.com.mx www.securelandcommunicationsclic.com

CONFIDENCIAL

Este documento y su contenido es propiedad de AIRBUS DS SLC no debe ser copiado, distribuido o compartido sin autorización. Cualquier uso adicional al autorizado está prohibido.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

AIRBUS

Secure Land Communications

decisiones necesarias para mantener y/o mejorar la operación de la infraestructura, misma que incluye lo siguiente:

Visita Semanal

- Diagnóstico general de la red.
- Revisión de parámetros de configuración
- Análisis de mensajes de alarmas y anomalías del TMP.
- Identificación de problemas recurrentes que requieren investigación.

La visita semanal se realizará dentro de los 3 primeros días de cada semana; la información analizada se incluirá en el "Reporte Técnico de Servicio Mensual". Si durante el desarrollo de la visita se identifica una alarma será notificada al personal del C4 para que éste realice el reporte vía telefónica al CAT.

En caso de ser necesario se realizará la actualización de la versión del sistema en la red de radiocomunicación, repetidores y terminales; con el objeto de restaurar o mejorar el funcionamiento del sistema; una vez que se realice la actualización Airbus SLC entregará de manera digital el software previamente instalado, señalando las características y alcances de la nueva versión instalada.

Se cuenta con un Centro de Atención Telefónica (CAT) 7 x 24, a través del cual se reportarán fallas y/o averías, atención de solicitudes de garantías, solicitud de asistencia técnica en sitio, registro, diagnóstico inicial, escalación, gestión de incidentes y problemas, gestión de refacciones las 24 horas del día los 7 días de la semana.

A través de este Centro de Atención Telefónica 7x24, se brindará el soporte necesario para el restablecimiento del sistema en caso de ser necesario.

Cuando se requiera una nueva predicción de cobertura de cualquiera de los sitios existentes durante la vigencia del servicio, se realizará una solicitud de análisis a cobertura o perfiles de línea a través del CAT.

Al finalizar la atención a cada uno de los reportes recibidos en el CAT, se entregará un reporte de la falla y/o avería atendida (Reporte de Intervención Técnica). Estas fichas se incluirán en el Reporte Técnico de Servicio Mensual.

Se designará personal del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 como enlace a fin de que sea el vínculo entre el prestador de servicios y la institución, mismo que será notificado dentro de los cinco días hábiles posteriores a la adjudicación.

Secure Land Communications

Propuesta Comercial 20016327 - 20 de Julio de 2021

5



CMMISVC / 3rd
CMMISVC / 3rd



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1195-PH Col. Tlalpan, Ciudad de México C.P. 03100
www.airbus-slc.com.mx www.securelandcommunications.com

CONFIDENCIAL

Este documento y su contenido es propiedad de AIRBUS DS SLC no debe ser copiado, divulgado o compartido sin autorización. Cualquier uso adicional al autorizado está prohibido.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

AIRBUS

Secure Land Communications

Lista de sitios

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo cubre todos los equipos descritos a continuación:

Nombre del sitio	Equipos	Localización
C4 Aguascalientes	CG, CN, UPS, MO, MBS4	21° 52' 34.0" N 102° 15' 15.0" W
La Iguana	UPS, MO, MBS3	21° 54' 55.2" N 102° 38' 32.8" W
Tepezalá	UPS, MO, MBS4	22° 12' 42.6" N 102° 07' 23.4" W
Los Gallos	UPS, MO, MBS3	21° 39' 30.5" N 102° 13' 36.1" W
CECYTEA	UPS, MO, MBS2	22° 08' 29.5" N 102° 22' 56.6" W
Radiogrupo	UPS, MO, MBS3	22° 17' 13.0" N 102° 14' 03.0" W
El Chayote	UPS, MO, MBS2	21° 55' 07.0" N 102° 15' 44.0" W

Centro de Control y Explotación

Descripción	Cantidad	Clasificación
Conmutador Principal	1	INFRAESTRUCTURA
Control Node Duplex	1	INFRAESTRUCTURA
Puesto de Administración Técnica TMP	1	INFRAESTRUCTURA
Puesto de Administración Táctica TWP	1	INFRAESTRUCTURA
Sistema de Despacho Tetrapol M5S	1	INFRAESTRUCTURA
Consola de Despacho Tetrapol SoIP	9	INFRAESTRUCTURA
Estación de Programación de Terminales TPS	1	INFRAESTRUCTURA
Servidor de AVL MDG	1	INFRAESTRUCTURA

Secure Land Communications

Propuesta Comercial 20016327 - 20 de julio de 2021

6



CMMISVC/3™



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1105-PH Col. Tlacoquemecalli del Valle, Cuernavaca Morelos C.P. 62160
www.airbus-slc.com.mx www.secureland-communications.com

CONFIDENCIAL

Este documento y su contenido es propiedad de AIRBUS DS SLC no debe ser copiado, duplicado o compartido sin autorización. Cualquier uso incorrecto o autorizado está prohibido.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

AIRBUS

Secure Land Communications

Puesto de visualización OM100	2	INFRAESTRUCTURA
Voice Gateway	1	INFRAESTRUCTURA

Repetidores Radio

Descripción	Cantidad	Clasificación
Repetidor de 8 canales MBS2	2	INFRAESTRUCTURA
Repetidor de 12 canales MBS3	2	INFRAESTRUCTURA
Repetidor de 16 canales MBS4	3	INFRAESTRUCTURA

Enlaces de Microondas

Descripción	Cantidad	Clasificación
Microstar Tipo III	3	INFRAESTRUCTURA
Aviat Eclipse	1	INFRAESTRUCTURA
Alcatel Lucent	2	INFRAESTRUCTURA

Plantas de Fuerza -48 VDC

Sitio	Nombre equipo	Modelo	Entrada	Salida
C4 AGUASCALIENTES	UPS MEI 101-6KE-1	1+1/50A-48VCD+2D+3BB(S/R,S/B)	220VCA 2F 60Hz/RECT	48VCD 50A/RECT
LA ICUANA	UPS MEI 101-6MY	2+0/50A-48VCD+PCC+D10xNA+BTC	220VCA 2F 60Hz/RECT	48VCD 50A/RECT
TEPEZALA	UPS MEI 101-6MY	2+0/50A-48VCD+PCC+D10xNA+BTC	220VCA 2F 60Hz/RECT	48VCD 50A/RECT
LOS GALLOS	UPS MEI 101-6MY	2+0/50A-48VCD+PCC+D10xNA+BTC	220VCA 2F 60Hz/RECT	48VCD 50A/RECT
CECYTEA	UPS MEI 101-2YJ	1+1/30A-48VCD+CSNMP+ID+BTC	220VCA 2F 60Hz/RECT	48VCD 30A/RECT
RADIOGRUPO	UPS MEI 101-6MY	1+1/50A-48VCD+ACC+D10xNA+BTC	220VCA 2F 60Hz/RECT	48VCD 50A/RECT
EL CHAYOTE	ELTEK FLATPACK 2	2+1 FP2 48V 8kw Ind Feed BD	220VCA 2F 60Hz/RECT	5U Max. 150A.

Secure Land Communications

Propuesta Comercial 20016327 - 20 de julio de 2021

7



CMMISVC / 3rd



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1105-PH Col. Huipulco, Ciudad de México, C.P. 03100
www.airbus-slc.com.mx

CONFIDENCIAL

Este documento y su contenido es propiedad de AIRBUS DS SLC no debe ser copiado, duplicado o compartido sin autorización. Cualquier uso adicional al autorizado está prohibido.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

AIRBUS

Secure Land Communications

Se entregará un reporte técnico mensual de servicio en donde se indicará el estado técnico de la red de radiocomunicación, así como las recomendaciones y porcentaje de utilización actual de la Red de Radiocomunicación derivadas del procesamiento y análisis de la información recopilada durante el mes. El reporte deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- Disponibilidad de los sitios durante el periodo de análisis.
- Porcentaje de utilización de cada uno de los repetidores activos en la red.
- Cantidad de terminales activos nominales y de paso desglosados por red durante el periodo de análisis.
- Cantidad de terminales en estado Creado, En Servicio y Fuera de Servicio en la base de datos de la red por organización.
- Cantidad de abonados con claves por vencer durante los siguientes 90 días a partir del último día del periodo de análisis.
- Cantidad de Grupos Creados vs Grupos Activos en la red durante el periodo de análisis.
- Grupos con mayor actividad durante una hora durante el periodo de análisis.
- Cantidad de llamadas privadas generadas en la red y tabla de terminales con mayor cantidad de llamadas realizadas durante el periodo de análisis.
- Uso de los sitios por organizaciones federales vs organizaciones estatales.
- Porcentaje de tomas de alternado que son sujeto de espera en cada célula.
- Contadores de ruido por célula.
- Reparaciones de equipos de infraestructura Tetrapol.
- Análisis técnico operacional.
- Boletines técnicos liberados en el periodo.
- Fichas de intervención técnica.
- Reporte de respaldos de información crítica

Tiempos de Respuesta de Atención / Solución

Servicio	Atención	Solución
Atención de reporte de fallas y/o solicitudes	Inmediata a través del CAT	
Soporte Técnico Remoto 7 x 24	A través de soporte técnico nivel I	
Reemplazo tipo SWAP de Equipo de Infraestructura. Incluye las refacciones y/o partes originales y actualización de software cuando sea necesario, (aplica para incidentes menores, mayores y de bloqueo)	Hasta 5 días hábiles	
Asistencia Técnica en Sitio (Incidente de Bloqueo)	Hasta 8 horas	Hasta 24 horas, pudiendo variar de acuerdo al tiempo de respuesta estará

Secure Land Communications

Propuesta Comercial 20016327 - 20 de Julio de 2021

78

AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SIC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106 PH Col. Tlalpan, C.P. 14310
www.airbus-ds.com.mx

CONFIDENCIAL

Este documento y su contenido es propiedad de AIRBUS DS SIC no debe ser copiado, duplicado o compartido sin autorización. Cualquier uso adicional al autorizado está prohibido.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

AIRBUS

Secure Land Communications

		en función del apoyo que se brinde para garantizar la seguridad de acceso al sitio
Asistencia Técnica en Sitio (Incidente Mayor)	Hasta 24 horas	Hasta 48 horas, pudiendo variar de acuerdo al tiempo de respuesta estará en función del apoyo que se brinde para garantizar la seguridad de acceso al sitio
Asistencia Técnica en Sitio (Incidente Menor)	De acuerdo a plan específico	De acuerdo a plan específico

Estarán cubiertas las reparaciones y/o reemplazos de equipo bajo las limitaciones descritas a continuación:

- Aquellos incidentes o problemas ocurridos fuera del periodo de vigencia del contrato.
- Equipo o componentes como fusibles, baterías, antenas y consumibles en general, que normalmente se desgastan con la operación, o que tienen una vida normal intrínsecamente más corta que el período de garantía o cobertura del servicio.
- Problemas originados por elementos externos como son: fallas en el suministro de energía eléctrica, falta de diesel en la planta de emergencia, fallas en los enlaces de operadores públicos (como Telmex) y en general cualquier falla en equipos que convivan con el sistema pero que no estén cubiertos por este servicio.
- Defectos o fallas originadas por almacenamiento o instalación inadecuados (incluyendo sin limitación, la operación del equipo fuera de los parámetros ambientales definidos en las especificaciones).
- Fallas ocurridas por uso u operación de los equipos en condiciones diferentes a las especificadas en los manuales de instalación y operación de los mismos.
- Problemas ocurridos por la integración de hardware que no sea validado o conexión con equipos no compatibles a nivel mecánico, eléctrico o de software.
- Fallas originadas por alteraciones en instalaciones eléctricas y/o físicas.
- Equipo o Software alterado, reparado, instalado o colocado en otro lugar por personal no autorizado, a menos que dicha alteración, reparación, instalación o colocación en otro lugar haya sido efectuada con apego a los estándares publicados.
- Equipo o componentes que hayan sido sujetos a cualquier tipo de maltrato o uso erróneo, o haya sido expuesto a un ambiente dañino (alta temperatura, fuego, agua, humedad excesiva, descargas eléctricas, accidentes, explosiones, incendios).

Secure Land Communications

Propuesta Comercial 20016327 - 20 de julio de 2021

9



CMMISVC /3



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1105-PM Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 16310
www.airbus-slc.com.mx

CONFIDENCIAL

Este documento y su contenido es propiedad de AIRBUS DS SLC no debe ser copiado, divulgado o compartido sin autorización. Cualquier uso adicional al autorizado viola la legislación.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

AIRBUS

Secure Land Communications

- Equipos dañados por eventos de Fuerza Mayor (terremotos, descargas eléctricas atmosféricas, huracanes, tornados, actos de terrorismo, vandalismo, huelga, embargo, requisita, etc.) o bien retrasos en el servicio derivados de un evento de fuerza mayor.
- Equipos y/o componentes declarados en fin de vida (phase out).

Entregables

- Reporte técnico con la información recopilada de las pruebas y mediciones realizadas durante las actividades del mantenimiento preventivo, mismo que se entregará a más tardar el día 15 de noviembre de 2021.
- Reporte técnico de servicio mensual en el que se incluye el análisis operativo y técnico de la red de radiocomunicación digital en el estado, así como reporte de intervención técnica, en forma impresa y digital, los días 15 de cada mes
- Diagnóstico de predicción o perfil solicitado de acuerdo a los tiempos asignados en la orden de trabajo generada en el Centro de Atención Telefónica, mismo que entregará a los 15 días naturales del reporte al CAT en forma impresa y digital (limitado a 5 eventos durante vigencia de entrega de servicios).
- Memoria descriptiva que incluye las condiciones generales de la prestación del servicio, misma que se entregará un día hábil posterior a la adjudicación.

Garantía

- Se garantizan las reparaciones por tres meses sobre la misma falla a partir de que sean solucionadas.
- La garantía del servicio es aplicable durante la prestación del mismo, 365 días naturales a partir del inicio del servicio

Lugar de entrega de los reportes y diagnóstico

Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, ubicado en Av. De los Conos #105, Fracc. Ojocaliente I, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags.

Lugar de prestación del servicio

En los diversos sitios contemplados para la prestación de los mismos.

Secure Land Communications

Propuesta Comercial 20016327 - 20 de julio de 2021

10



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlalocquemecalli del Valle, Ciudad de México C.P. 02100
www.airbus-slc.com.mx www.securelandcommunications.com

CONFIDENCIAL

Este documento y su contenido es propiedad de AIRBUS DS SLC no debe ser copiado, duplicado o compartido sin autorización. Cualquier uso no autorizado sin autorización está prohibido.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

AIRBUS

Secure Land Communications

Propuesta Comercial

Airbus SLC ha estimado sus precios de acuerdo a la siguiente lista de elementos que conforman la solución:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la Infraestructura tetrapol del estado de Aguascalientes, incluye: Mantenimiento Preventivo Mantenimiento Correctivo Centro de Atención Telefónica 7x24 Reporte Técnico Mensual Detalle de los servicios descritos en anexo Vigencia por 12 meses (365 días).	SERVICIO	1	\$6,850,023.17
		SUBTOTAL		\$6,850,023.17
		IVA		\$1,096,003.71
		TOTAL		\$7,946,026.88

(Siete millones novecientos cuarenta y seis mil veinte y seis pesos 88/100 pesos)

- Los precios anteriores están expresados en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos
- La propuesta ya incluye el impuesto al valor agregado (IVA) en el total.
- Los precios son exclusivos para el Estado de Aguascalientes.

La presente cotización se presenta única y exclusivamente para fines informativos y/o presupuestarios, por lo que el "cliente" manifiesta y entiende que Airbus SLC, S.A. de C.V. no queda obligada a la entrega o prestación de ningún producto o servicio, sin la obtención de las autorizaciones internas que pudieran corresponder y/o la formalización legal de las adquisiciones correspondientes.

Esta propuesta corresponde única y exclusivamente al alcance aquí plasmado, por lo que cualquier cambio modificará el precio de referencia.

NOTA:

Cualquier entrega retrasada, directa o indirectamente causada por un brote de epidemia o acción tomada por el gobierno o la autoridad pública con respecto a la epidemia, Airbus SLC estará exento de responsabilidad (incluidos, entre otros, indemnización, daños y perjuicios).

Secure Land Communications

Propuesta Comercial 20016327 - 20 de julio de 2021

11



AIRBUS DEFENSE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 63100
www.airbus-slc.com.mx

www.securelandcommunications.com

CONFIDENCIAL

Este documento y su contenido es propiedad de AIRBUS DS SLC no debe ser copiado, duplicado o compartido sin autorización. Cualquier uso no autorizado es prohibido.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

AIRBUS

Secure Land Communications

1. Términos y condiciones de Pago

Forma de Pago:

En una sola exhibición mediante transferencia interbancaria, dentro de los 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura, contra entrega de la memoria descriptiva.

Facturación de Equipos y Aplicaciones:

100% A la entrega del Pedido

Nota: Si el total de los servicios o algunos de ellos no pudieran ser realizados por causas ajenas a AIRBUS SLC dentro de los 30 días naturales posteriores al vencimiento del tiempo de entrega establecido en esta cotización, se emitirá una nota de crédito por el monto correspondiente a fin de dar por concluido el contrato

Todos los pagos se realizarán mediante el depósito correspondiente, vía transferencia bancaria, mismo día, en fondos inmediatamente disponibles, a la siguiente cuenta

Beneficiario: AIRBUS SLC SA DE CV

Banco: HSBC MEXICO SA

Cta. 4005458120 Moneda Nacional

Cta. CLABE.021 180 04005458120 1

Sucursal 063

2. Vigencia de la Propuesta

La presente propuesta tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de emisión. (20 – julio - 2021) Esta propuesta sustituye a cualquier otra presentada con anterioridad ya sea escrita o verbal.

Esta cotización no incluye ni contempla cambios o modificaciones al proyecto durante la vigencia del contrato por lo que en caso de requerirse tendrá que ser previamente acordada entre ambas partes por escrito y cotizado por separado.

Tiempo de reposición: Inmediata, esta aplica para todos los servicios.

Secure Land Communications

Propuesta Comercial 20016327 - 20 de julio de 2021

12



CMMISVC/3



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Intersección Carr 1100 Privada, Racóquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03166
www.securelandcommunications.com.mx

CONFIDENCIAL

Este documento y su contenido es propiedad de AIRBUS SLC, S.A. de C.V. y quedan reservados todos los derechos. Queda prohibida su divulgación sin autorización escrita previa.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

AIRBUS

Secure Land Communications

En caso de vernos favorecidos con su solicitud, favor de enviarnos su Orden de Compra a la siguiente dirección:

AIRBUS SLC S. A. DE C. V.
Insurgentes Sur No. 1106 PH Col. Tlacoquemécatl del Valle
CP 03100.- México, D.F.
RFC. ETM 910108 82A

A la atención de: Israel Lopez Rodriguez, a los teléfonos 55.54.88.83.40 y Fax 53.35.00.99 o e-mail: israel.lopez-rodriguez@airbus.com, con copia a Oscar Torres al email oscar.torres@airbus.com

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier información complementaria y/o aclaración.

Atentamente,

Ing. Israel Lopez Rodriguez
Gerente Comercial
AIRBUS SLC, SA de CV
Tel. Oficina (55) 54 88 83 40
Cel.5529552859

FIN DEL DOCUMENTO

Secure Land Communications

Propuesta Comercial 20016327 - 20 de julio de 2021

13



CMMISVC / 3 -



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100
www.airbus-slc.com.mx www.securelandcommunications.com

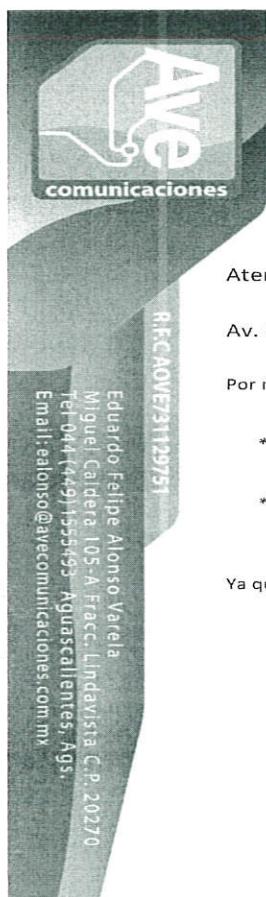
CONFIDENCIAL

Este documento y su contenido es propiedad de AIRBUS DS SLC no debe ser copiado, duplicado o compartido sin autorización. Cualquier uso adicional al autorizado está prohibido.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21



22 de julio de 2021

Aguascalientes, Ags.

Gobierno del Estado de Aguascalientes
C5 SITEC.

Atención: Lic. Juan Muro Diaz, Encargado de despacho de la Dirección General del
C5 "SITEC".

Av. De los Conos #105, Colonia Ojocaliente I, CP 20190, Aguascalientes, Ags.

Por medio del presente le informó que lamentablemente no nos es posible enviar a Ud. la cotización
de:

* Terminal portátil Tetrapol TPH900. Marca Airbus. Incluye cargador, clip, micrófono de solapa y
batería adicional.

* Radio móvil Tetrapol TPM900. Marca Airbus. Con kit de instalación dashboard y antena dual
Incluye filtro estabilizador, bocina externa y GPS NO incluye los servicios de instalación en los
vehículos

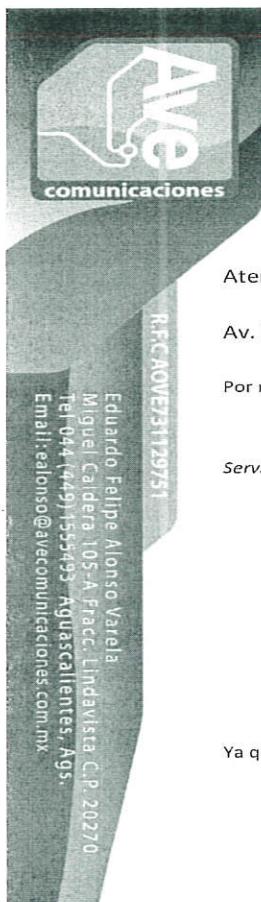
Ya que no contamos con la infraestructura o tecnología Tetrapol para brindar estos servicios, sin más
por el momento quedo a sus órdenes.

Atentamente,
Ing. Eduardo Felipe Alonso Varela
Representante Legal
No de Proveedor 12060208



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21



22 de julio de 2021

Aguascalientes, Ags.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

C5 SITEC.

Atención: Lic. Juan Muro Diaz, Encargado de despacho de la Direccion General del C5 "SITEC".

Av. De los Conos #105, Colonia Ojocaliente I, CP 20190, Aguascalientes, Ags.

Por medio del presente le informó que lamentablemente no nos es posible enviar a Ud. La cotización del servicio que a continuación se describe.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la Infraestructura de la Red Estatal de Radiocomunicaciones Tetrapol

Descripción de los servicios:

- * Mantenimiento Preventivo y validación de cobertura a 7 sitios de repetición.
- * Mantenimiento Correctivo a 7 sitios de repetición
- * Centro de Atención Telefónica, soporte y asistencia técnica en sitio 7x24.
- * Supervisión y monitoreo de la Red
- * Mantenimiento de versión del sistema
- * Reporte técnico de servicio mensual
- * Estudio de gabinete de reingeniería de sitios

Ya que no contamos con la infraestructura o tecnología Tetrapol para brindar estos servicios, sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atentamente,
Ing. Eduardo Felipe Alonso Varela
Representante Legal
No de Proveedor 12060208



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21



Nuestro compromiso es el servicio. El tiempo de respuesta nuestra especialidad

(MR)

Aguascalientes, Ags. 22 de julio de 2021.

Atención: **Lic. Juan Muro Díaz.**
Encargado de Despacho del C5 "SITEC"
Dirección General del C5 "SITEC"

Por medio de la presente le informo que lamentablemente no nos es posible enviar a Ud. la cotización de:

- Terminal portátil Tetrapol TPH900. Marca Airbus. Incluye cargador, clip, micrófono de solapa y batería adicional.
- Radio móvil Tetrapol TPM900. Marca Airbus. Con kit de instalación dashboard y antena dual. Incluye filtro estabilizador, bocina externa y GPS NO incluye los servicios de instalación en los vehículos

Ya que no contamos con la infraestructura o tecnología Tetrapol para brindar estos servicios.

Atentamente
I.S.C. Jaime Alberto Juárez Méndez
Gerente de Servicio e Instalación
Mavetel S.A. de C.V.

www.mavetel.com

Adoratrices No. 114, Fracc. Villa Teresa C.P. 20126 Aguascalientes, Ags. Tel./Fax (449) 914 19 80 y 194 59 04 / R.F.C. MAV-120925-1V2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21



Aguascalientes, Ags. 07 de julio de 2021.

Atención: **Lic. Juan Muro Díaz.**
Encargado de Despacho del C5 "SITEC"
Dirección General del C5 "SITEC"

Por medio de la presente le informo que lamentablemente no nos es posible enviar a Ud. la cotización del servicio que a continuación se describe:

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la Infraestructura de la Red Estatal de Radiocomunicaciones Tetrapol

Descripción de los servicios:

- Mantenimiento Preventivo y validación de cobertura a 7 sitios de repetición
- Mantenimiento Correctivo a 7 sitios de repetición
- Centro de Atención Telefónica, soporte y asistencia técnica en sitio 7 x 24
- Supervisión y monitoreo de la Red
- Mantenimiento de versión del sistema
- Reporte técnico de servicio mensual
- Estudio de gabinete de reingeniería de sitios

Ya que no contamos con la infraestructura o tecnología Tetrapol para brindar estos servicios.

Atentamente
I.S.C. Jaime Alberto Juárez Méndez
Gerente de Servicio e Instalación
Mavetel S.A. de C.V.

www.mavetel.com

Adoratrices No. 114, Fracc. Villa Teresa C.P. 20126 Aguascalientes, Ags. Tel./Fax (449) 914 19 80 y 194 59 04 / R.F.C. MAV-120925-1V2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

7. Carta de exclusividad de fecha 15 de enero de 2021, suscrita por Eric Dávalo, Director General Delegado de **AIRBUS DS SLC**.

AIRBUS
DEFENCE & SPACE

Elancourt Francia Enero de 2021

Airbus DS SLC
MetaPole
1 boulevard Jean Moulin, CS 40001
ZAC de la Clef Saint Pierre
78996 Elancourt Cedex, France

GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO
GOBIERNOS DE LOS ESTADOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y
MUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA MEXICANAS
PRESENTES



Vigencia de la Carta: 01 de Enero 2021 al 31 de Diciembre 2021.

Hacemos de su conocimiento que Airbus SLC, S.A. de C.V. (antes Cassidian México, S.A. de C.V.) es la única empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana por AIRBUS DS SLC, para vender, distribuir y prestar servicios a los equipos correspondientes al sistema M9600 que incluye:

- Venta de refacciones y consumibles para equipos terminales portátiles TPH900, móviles TPM900 y bases fijas 3G TPM900.
- Venta de terminales portátiles TPH900, móviles (TPM900 y bases fijas 3G TPM900.
- Venta de equipos de infraestructura y refaccionamiento para MBSe, MBSc, Estación de Programación de Terminales TPS, Estación de Configuración de Equipo eTact, TWP, Administración Técnica (MD + OMC + TMP), IDRe, Comutador de señalización y datos (DGW), LAG IP, ILATC, Nodo de Control,
- Aplicaciones (Sistema de Localización sobre la Red TETRAPOL y Notificación de Emergencias)
- Pólizas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Infraestructura y Terminales
- Consultoría

Por otra parte le manifestamos que, AIRBUS DS SLC, subsidiaria en su totalidad de la empresa Airbus Defence and Space SAS (antes Airbus DS SAS), es el único fabricante de los equipos de radiocomunicación que integran el sistema M9600 y de igual forma somos los creadores, desarrolladores y propietarios de las patentes de la tecnología TETRAPOL con la encripción utilizada en la Red Nacional de Telecomunicaciones IRIS.

Se extiende la presente constancia para los fines que considere convenientes.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Muy atentamente

Eric DÁVALO
Directeur General Delegado.
Airbus DS SLC



No. Certificado
C.1000
Nº000123-SCFI-2015

CMMISVC / 3

AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1108-PM,
Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.airbus-slc.com.mx
www.securelandcommunications.com

Je soussigné Meille Nathalie BERKANI
Notaire à Paris, certifie uniquement
la signature de M. ERIC DÁVALO
apposée ci-dessous
Paris, le 15 Janvier 2021



RED INTEGRAL NOTARIAL.
UUID: 5aeef8796-e848-4577-9b07-4fa8a316d5fa
NOTARIO: Arturo Sobrino Franco, Notario 49 de la Ciudad de México.
SELLO DE TIEMPO: 16/02/2021 12:02:19
NÚMERO DE REGISTRO: 19120 del libro 12.
PÁGINA: 1 de 2.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21



RED INTEGRAL NOTARIAL.
UUID: 5aef8796-e848-4577-9b07-4fa8a316d5fa
NOTARIO: Arturo Sobrino Franco, Notario 49 de la Ciudad de México.
SELLO DE TIEMPO: 16/02/2021 12:02:19
NÚMERO DE REGISTRO: 19120 del libro 12.
PÁGINA: 2 de 2.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ARTURO SOBRINO FRANCO, NOTARIO CUARENTA Y NUEVE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, -----
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE DOS PÁGINAS, ES REPRODUCCIÓN---
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y QUE DOY FE HABER TENIDO A LA---
VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJÉ, A CUYO EFECTO HE LEVANTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO---
DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO EL REGISTRO NÚMERO DIECINUEVE MIL CIENTO-----
VEINTE, DEL LIBRO NÚMERO DOCE.-----
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA---
CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD,---
VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO.-----
ESTE COTEJO FUE FIRMADO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL DEL SUSCRITO NOTARIO, DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL-----
NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.-----
CIUDAD DE MÉXICO, A DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----
DOY FE.



FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL: DlkJeasn+S85ysjR8AWVrExjSLX/Xji+mgusTawI1r6lCi6
S43xFMTSDoxLenkWO3t202x32gskSdspqO0i7c0RLlUE9n3dRPm78hG1NgVD+MyTuGd8IgER6
LgvQNM+dpaFYQkAsGBiv0rMbVUGIt97FmFIOD5Ay36w1Ts5Ppwlv36jer3EJTA7zm00Ajz1lqu
TTjAeUb/dqDu04Pw8pHm5SSs/0oq28J1CI2ZxKDSn23WBxhHK6C3NXwbtlhoIMgpBceVi+ZTM
Bi870qzASX/wMEca6qpI/UNr9UuyHTLsbxW4DnvvJgNaK9yg7F9QYP9k1+iIDzbTwjz/ztzsh
VUw==



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

8. Opiniones de cumplimiento del proveedor “AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.” ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

21NF1121035

Clave de R.F.C.

ETM91010882A

Nombre, Denominación o Razón social

AIRBUS SLC SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 13 de agosto de 2021, a las 15:14 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebasa de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.



Cadena Original

||ETM91010882A|21NF1121035|13-08-2021|P||000010888880000031||

Sello Digital

RsjB1v33ergRpdlIndPcu3q9PK2ouIEdt8J/KC+Jxh0Sqv2sQVLQkQcxjxRZIJPSm9OdJNli7s7V99Mn1TXHBuj2ebX+1V+yGy3ETYamwbTb7y+llgCDpgDTnWCCysl663AwS69JDFWBcwFUhe0GVMFbhNwQXgPmA1CeozwJKrl=



HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México, Atención telefónica 01 55
827 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||ETM91010882A|21NC9801271|16-07-2021|P||00001088888800000031||



Sello Digital

rmAP0mq8nYH5HN4ejf9Zlz02Sj8yI1Af3Aq1n9iJ8Nrxi5jGc5qkMrnxXXLcvKBBoUrC/4+k41xwKkf2YhiHhw+WDMDUr7SuvErht4XV0QCAUiKbiDKTwOQiR60msLWXY7Q3J4+bVAABzKdvOZ1cqgdBzTDhHNpRjw/6xrSSB0M=

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21



SECRETARÍA DE

FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a martes, 17 de agosto de 2021

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 44633/2021

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha martes, 17 de agosto de 2021, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fechas 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B), 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo

Contribuyente: AIRBUS SLC SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: ETM91010882A

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día martes, 17 de agosto de 2021, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 44633 || ETM91010882A || opinión positiva || 17/08/2021 06:42:48 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIIdjADAgEAMIIbQYJkOZlhvcNAQcCoIMXjCCDFeCAQMxDzANBgIghkgBZQMEAgEFADCCAc
cGCyqGSIb3DQEJEAEEoIbIgSCAblwggGuAgEBBgkrBgEEAcldAgEwMTANBgIghkgBZQMEAgEF
AAQg3accz5q35xij8DJNijqFVQHm8f80i/nm6HSjHeKom1NACA2V3RRgPMjAyMTA4MTcyMzQ0MjV
aAghhcG+aH4cE1qCCAUmkggFFMIIBQTEXMBUGA1UEbxMOQWd1YXNjYWxpZW50ZXNxFzAV





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



FECHA: 18 de agosto de 2021

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 1629340652836592492955

Clave de R.F.C.: ETM91010882A

Nombre, Denominación o Razón Social: AIRBUS SLC SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 18 de agosto de 2021, a las 21:37 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 17 de septiembre de 2021.

Uste

- NOTAS:

 - La presente opinión se emite considerando lo establecido en los Incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - La opinión del cuestionamiento se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en las siguientes entidades: POSITIVA - Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el patrón no está inscrito o al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo anterior citado.
 - La opinión es de acuerdo con la conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO-SA1-HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias. Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, en conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, cuando acceda la Subdirección de Asistencia al Contribuyente



Cadena Original: []Invocante:portalmadigitalTramite:Carta de No Adeudo Art. 320|Fecha:18 de agosto 2021, 21:37:32||Folio:102931065203509249295|RFC:ETM91010892A[Nombre o Razón Social:AirBUS SLC BA QM CIVICURP|Opinión:POSITIVA|Fechalínea/Vigencia:18 de agosto 2021, 21:37:32|FechaFinVigencia:17 de septiembre 2021, 21:37:32]

Sello digital: cSIIH/MgLIHcr/yU3VMOGOjbyLzIPlPutrmfxF1QdA26+pM0TlxpEBLLy9t7RPFtTcI7+yPFFAbzCQGdMnSpTe2mJHKah7xu1nBz7RxRz7HwI7i2wrxkzDVKrP8rcXo-GeTEN-1

sD5M3QfRqEWWqyj1n+eGÜLeEnckyQxWvnzrTIBAIK0nlDnKqJQlxJU10L-JXv63DZ1435TUJz14022Jqh0WpMlkusupmnn/lvpkv4q0lQuUm4M7B2DyYRuzFkpldJgQsNpmnPLGzG4210DfHk2D21a1PMEPZzrDQZQwv3A9RZL1S+UA-3t3xupmnnCea51EbCa==

Socuancia Notarial: 64n44173-e428-448n-9843-1dfd202e0062

Número da Série: 00000000000000000001

Número de Serie: 0000000000000000

Hoja 1 de 1



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

9. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.”

Aguascalientes, AGS., a 27 de Julio de 2021.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada AIRBUS SLC S.A. de C.V., procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Victor Israel Lopez Rodriguez

Representante legal de AIRBUS SCL S.A. de C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

A continuación se procede a evaluar la solicitud del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa la contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de la Red Estatal de Radiocomunicaciones Tetrapol, así como la adquisición de terminales portátiles y radios móviles Tetrapol, para el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a), del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la solicitud para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa la contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de la Red Estatal de Radiocomunicaciones Tetrapol, así como la adquisición de terminales portátiles y radios móviles Tetrapol, para el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, requeridos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y solicitados a través de la Secretaría General de Gobierno, ya que según lo manifestado en el escrito de justificación emitido por el Ente Requirente, los bienes y servicios requeridos encuadran en el supuesto de excepción a la Licitación Pública previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y según lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de adquisiciones.

Recayendo en la Dirección General del C-5 "SITEC", las atribuciones para la recepción de los bienes, así como la coordinación y supervisión de dichos servicios.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. A) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 21 párrafo noveno, dicta lo siguiente:

"Artículo 21.-...

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

....

B) La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en los artículos 1º, 2º primer párrafo, 5 fracciones VIII, IX y X y 7 fracciones I, X y XVI establece lo siguiente:

"Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en esta materia.

Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional."

"Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reincisión



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

...

"Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

VIII. *Instituciones de Seguridad Pública: a las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y dependencias encargadas de la Seguridad Pública a nivel federal, local y municipal;*

IX. *Instituciones de Procuración de Justicia: a las Instituciones de la Federación y entidades federativas que integran al Ministerio Público, los servicios periciales, policías de investigación y demás auxiliares de aquél;*

X. *Instituciones Policiales: a los cuerpos de policía, de vigilancia y custodia de los establecimientos penitenciarios, de detención preventiva, o de centros de arraigos; y en general, todas las dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel federal, local y municipal, que realicen funciones similares;*

...

"Artículo 7.- Conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán coordinarse para:

I. *Integrar el Sistema y cumplir con sus objetivos y fines;*

...

X. *Realizar acciones y operativos conjuntos de las Instituciones de Seguridad Pública;*

...

XVI. *Realizar las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública."*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

C) La Constitución Política del Estado de Aguascalientes en el artículo 61 fracción I señala lo siguiente:

"Artículo 61.- Las instituciones de seguridad públicas serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público, las instituciones policiales del Estado y los Municipios deberán coordinarse entre sí para cumplir con los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Estatal de Seguridad Pública que estará sujeto a las siguientes bases:

I.- Sus integrantes deberán coordinarse con las instituciones policiales federales, en los términos de la legislación aplicable;

...

D) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en los artículos 1°, 2°, 3° primer párrafo, 4°, 18 fracción I, 27 fracciones I, II, XIII y XXVI y 31 fracciones I, V, VIII y X dictan lo siguiente:

"Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo de Aguascalientes."

"Artículo 2°.- El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"Artículo 3°.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores".



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

"Artículo 4º.- La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

"Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

I.- Secretaría General de Gobierno.- SEGGOB;
..."

"Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Gobernador del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;

III.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

XXVI.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

"Artículo 31.- Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:

- I.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;
- ...
- V.- Coordinar sus actividades con los Titulares de las demás Unidades Administrativas de la Dependencia para el mejor funcionamiento de la misma;
- ...
- VIII.- Proporcionar, por acuerdo del superior jerárquico, la información, los datos o la cooperación que les sean requeridos por otras Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado;
- ...
- X.- Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda."

E) La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes en sus artículos 1º, 2º, 6º , 10º fracciones III y V, 24 fracción III y 39 fracciones I, IV, V XIV, XVI y XXVII establece lo siguiente:

"Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en el Estado de Aguascalientes, y tiene por objeto lo siguiente:

I.- Normar la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

III.- Establecer las bases generales de coordinación entre el Estado y sus municipios y demás instancias en materia de seguridad pública; y

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

"Artículo 2º. - La seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios, orientada a la consecución de los siguientes fines:

I.-Salvaguardar los derechos humanos y sus garantías, la preservación del orden y la paz pública, teniendo como eje central a la persona.

II.-Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos;

IV- Optimizar la labor de las instituciones policiales en el combate a la delincuencia, las conductas antisociales, la prevención y control del delito y de las infracciones administrativas, de tal forma que haga posible abatir la incidencia delictiva en el Estado;

...
El Estado y los municipios en coordinación con la Federación, desarrollarán políticas de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas."

"Artículo 6.- Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos previstos en la Constitución Federal y en los instrumentos internacionales aplicables en la materia. Deberán fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas en términos de Ley.

La función de seguridad pública se realizará, en los diversos ámbitos de competencia de las autoridades, por conducto de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia, de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de sentencias."

"Artículo 10.- El Sistema se integrará de la siguiente manera:

...
III. Las Instituciones de Seguridad Pública;

...
V. El Secretariado Ejecutivo."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

"Artículo 24.- Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:

...
III. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;
..."

"Artículo 39.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:

I. Fungir como vínculo entre los integrantes del Sistema;

IV. Fungir como representante permanente ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información;

V. Implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal;

XIV. Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;

XVI. Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables;

XXVII. Las demás que le otorga esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomiende el Consejo o su Presidente."

F) El Decreto 329, Artículo Segundo Transitorio, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección, en fecha 25 de marzo del 2013, manifiesta lo siguiente:

"Artículo Segundo: El personal y el presupuesto con el que actualmente cuenta y opera el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública se transfieren desde este momento a la Secretaría de Gobierno del Estado de Aguascalientes"



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

G) El Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno en los artículos 1º, 2º, 9º fracción III inciso f), 15 fracciones XII y XIII y 31 establece lo siguiente:

"Artículo 1º.- El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto, regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes."

"Artículo 2º.- La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Gobernador del Estado."

"Artículo 9º.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinadores y demás Unidades Administrativas que contarán con la estructura orgánica y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Ley.

Forman parte de la Secretaría las siguientes:

...
III. Unidades de Apoyo a la Secretaría:

...
f) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

..."

"Artículo 15.- Los Directores Generales, además de las atribuciones establecidas en la Ley, tendrán las siguientes facultades genéricas:

..."

XII. Dictar y ejecutar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones; y

XIII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y acuerdos; las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos y las que les correspondan a las Unidades Administrativas que le sean adscritas."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES .
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21**

"Artículo 31.- Al frente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, habrá un Secretario Ejecutivo que tendrá las mismas atribuciones genéricas señaladas para los Directores Generales en el presente Reglamento, que de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las unidades administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones, así como de las establecidas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables."

Con base en los ordenamientos referidos se puede constatar que la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes tiene bajo su adscripción al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; mismo que entre sus atribuciones y facultades se encuentran la responsabilidad del control, suministro y adecuado manejo de la información del Sistema Estatal de Seguridad Pública así como la gestión ante las autoridades competentes, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), aunado a que además colabora con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes toda vez que su objetivo es el de fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación, además de implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal.

En ese tenor y dado a que con la celebración del Convenio de Coordinación, que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebraron el Poder Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante el cual se contempló la transferencia de recursos del FASP para la contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de la Red Estatal de Radiocomunicaciones Tetrapol, así como la adquisición de terminales portátiles y radios móviles Tetrapol, para el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, siendo el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública el encargado de la administración de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, se determina que la solicitud de contratación y adquisición del servicio y los bienes, respectivamente, plasmados en las requisiciones de compra con números: **RB/0000566/2021** y **RS/0000567/2021** se encuentra debidamente fundada.

II.Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como Ente Requiere, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, requiere de la contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de la Red Estatal de Radiocomunicaciones Tetrapol, plasmado en la requisición de compra con número **RS/0000567/2021** por un importe de **\$7'946,026.88 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

CUARENTA Y SEIS MIL VEINTISÉIS PESOS 88/100 M.N.) I.V.A. incluido, así como la adquisición de terminales portátiles y radios móviles Tetrapol, para el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, plasmado en la requisición de compra con número RB/0000566/2021 por un importe de \$3'616,828.96 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 96/100 M.N.) I.V.A. incluido, para lo cual se ha destinado un presupuesto por un monto total de \$11'562,855.84 (ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.) I.V.A. incluido.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción I y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de las requisiciones señaladas, corresponde la contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de la Red Estatal de Radiocomunicaciones Tetrapol, así como la adquisición de terminales portátiles y radios móviles Tetrapol, para el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al Oficio número **SESESP/411/2021** de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el Ente Requiere solicita se efectúe la contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de la Red Estatal de Radiocomunicaciones Tetrapol, así como la adquisición de terminales portátiles y radios móviles Tetrapol, para el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, mediante Adjudicación Directa conforme a lo siguiente:

"...

En términos de lo dispuesto por los 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 3º, 4º, 24, 27 fracciones I, II, XIII y XXVI, 29 y 31 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 1º, 2º, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 1º, 9º fracción III inciso f), 15 fracciones XII y XIII y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete, además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública, me permito remitir a Usted, documento que contiene:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

Justificación relativa a las requisiciones RB/0000566/2021 y RS/0000567/2021, a fin de llevar a cabo la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la Infraestructura de la Red Estatal de Radiocomunicaciones Tetrapol, así como la adquisición Terminales portátiles y Radios móviles con tecnología TETRAPOL; por un monto total \$11'562,855.84 (ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.), I.V.A. incluido; solicitando se realice la adquisición a través de Adjudicación Directa.

En virtud de que, como se podrá apreciar en dicha justificación, se funda y motiva el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; mismo que a la letra establece:

"... Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."

El supuesto legal aludido se actualiza toda vez que para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de la red estatal de telecomunicaciones TETRAPOL, así como la adquisición de las terminales portátiles y radios portátiles TETRAPOL, requeridas en dicha justificación, solo existe en el mercado un proveedor exclusivo para la venta de dichos bienes y la prestación del servicio.

Siendo "AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.", la empresa exclusiva y autorizada dentro del territorio mexicano para vender, distribuir y prestar servicio a los equipos correspondientes al sistema M9600 que cuentan con la tecnología requerida.

En consecuencia, se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, actualizándose la hipótesis establecida en dicho artículo ya que la empresa "AIRBUS SLC, S.A. DE C.V." cuenta con la exclusividad prevista por la norma, lo que se acredita con la constancia anexa, certificada y apostillada emitida por la empresa AIRBUS DS SLC, misma que tiene una vigencia del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, firmada por Eric Dávalo, Director General Delegado de AIRBUS DS SLC.

Por lo anterior se desprende no existe un proveedor alternativo o sustituto, que pueda ofrecer los radios y terminales portátiles, así como el mantenimiento requeridos tanto por la Secretaría de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

Seguridad Pública, como por el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, para coadyuvar en el desarrollo de las actividades, por lo que se somete a su consideración la oferta del proveedor en cita.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

..." (Se reproduce)

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una Licitación Pública es decir, que sea superior a las 15,000 UMAs, será del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En ese tenor, se analiza que se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública, y si por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido en las fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en razón de lo siguiente:

El supuesto legal aludido se actualiza toda vez que para la contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de la Red Estatal de Radiocomunicaciones Tetrapol, así como la adquisición de terminales portátiles y radios móviles Tetrapol, para el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, existe en el mercado solamente un proveedor exclusivo para prestar los servicios de mantenimiento a los equipos e infraestructura que utilizan la tecnología **TETRAPOL**.

Siendo importante destacar que toda la red de radiocomunicación que opera actualmente en el Estado y en el País, utiliza tecnología **TETRAPOL** para su interconectividad, por lo que si tales servicios se contratasesen con un proveedor distinto a quien cuenta con la exclusividad en la prestación de los mismos, se pondría en riesgo el objetivo de consolidar una comunicación adecuada y funcional entre las instituciones de Seguridad Pública del Estado en los tres órdenes de Gobierno ya que no podrían ser compatibles con los equipos e infraestructura que opera actualmente, viéndose obstaculizada la comunicación, ocasionando un gasto oneroso e innecesario al Gobierno del Estado al reemplazar los equipos y la infraestructura en su totalidad.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

Debido a que la empresa “**AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.**” es la única exclusiva y autorizada dentro del territorio mexicano para vender, distribuir y prestar servicio a los equipos correspondientes al sistema M9600 que cuentan con la tecnología **TETRAPOL** requerida para la comunicación de las instituciones de Seguridad Pública, es por lo que se acredita la exclusividad anteriormente aludida.

En este mismo sentido se enfatiza en que la contratación de los servicios de mantenimiento de Infraestructura y Terminales de la Red **TETRAPOL** resultan necesarios, toda vez que el Estado requiere que la Red Nacional de Radiocomunicación se mantenga homologada a la que actualmente opera en el resto del país, por tanto se deben utilizar servicios que permitan la adscripción transparente a dicha red.

Aunado a lo anterior, el proveedor “**AIRBUS SLC, S.A. DE C. V.**” garantiza la corrección o reemplazo del equipo defectuoso y se proporcionaran mantenimientos correctivos al hardware y software del equipo, los cuales incluyen las refacciones y/o partes originales, logrando con esto el óptimo funcionamiento de la Red Nacional de Radiocomunicación durante la prestación del servicio. El mantenimiento debe ser con un proveedor que cuente con la exclusividad y el conocimiento para manipular y reparar la infraestructura y equipos que se encuentran operando en el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, garantizando el óptimo servicio de Radiocomunicación Estatal.

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de la red Estatal de radiocomunicaciones y la venta de los equipos y accesorios de radiocomunicación con tecnología **TETRAPOL**, correspondientes al **Sistema M9600** que incluye la venta de terminales portátiles TPH900, móviles TPM900, bases fijas 3G TPM900 y mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura y terminales los presta la empresa “**AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.**” puesto que es la única empresa facultada para prestar los servicios de mantenimiento relativos a la tecnología **TETRAPOL**, ya que cuenta con la exclusividad para venta, distribución y prestación de servicios que cuenten con tecnología **TETRAPOL** dentro de la República Mexicana, según consta en el Certificado de exclusividad otorgado a esta empresa en fecha 15 de enero de 2021, suscrito por Eric Dávalo, Director General Delegado de “**AIRBUS DS SLC**” quien es el único fabricante de los equipos de radiocomunicación que integran el **Sistema M9600** y creadores, desarrolladores y propietarios de las patentes de la tecnología **TETRAPOL** con la encripción utilizada en la Red Nacional de Telecomunicaciones IRIS, apostillado y certificado por el Lic. Arturo Sobrino Franco, notario cuarenta y nueve de la Ciudad de México en fecha 16 de febrero de 2021, anexo en la presente acta.

VI. Que según lo manifestado por el Ente Requiere, las cotizaciones del proveedor “**AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.**” relacionadas en los Antecedentes del punto del orden del día aprobado, reúnen las características técnicas y económicas requeridas.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

VII. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden, se acredita el supuesto para su Adjudicación Directa establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; consideremos ahora la acreditación de los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado, conforme a lo siguiente:

Economía	La solicitud de contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de la Red Estatal de Radiocomunicaciones, así como la adquisición de terminales portátiles y radios móviles, para el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 con la tecnología TETRAPOL mediante Adjudicación Directa, deriva de que el proveedor " AIRBUS SLC, S.A. DE C.V. " es la única empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana para vender, distribuir y prestar servicios a los equipos correspondientes al sistema M9600 de la tecnología TETRAPOL requerida para la comunicación de las instituciones de Seguridad Pública. Por lo que, de contratar los servicios de mantenimiento y adquirir los bienes con algún otro proveedor, generaría una contratación y/o adquisición obsoleta, ya que no contaría con la Tecnología TETRAPOL , requerida para el adecuado funcionamiento del Estado, generando pérdidas económicas además de que se podrían en riesgo los bienes e infraestructura existentes, generando pérdidas estatales incalculables.
Eficacia	A través de la contratación por Adjudicación Directa del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de la Red Estatal de Radiocomunicaciones, así como la adquisición de terminales portátiles y radios móviles con la tecnología TETRAPOL , se garantiza el adecuado funcionamiento de dicha red en el Estado, logrando así el objetivo establecido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto a una adecuada y funcional operatividad de la Red Nacional de Radiocomunicación; además de que se alcanzan las metas establecidas en el Convenio de Coordinación FASP 2021, respecto de mantener en óptimas condiciones la Red Estatal de Radiocomunicaciones.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

Eficiencia	La Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se obtengan con oportunidad los servicios de mantenimiento y adquisición de bienes solicitados por el Ente Requiere, por lo cual con fundamento en lo establecido en el artículo 17 segundo párrafo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboraron las requisiciones RB/0000566/2021 y RS/0000567/2021 , las cuales se turnaron a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de la Dirección General de Adquisiciones.
Imparcialidad	Se solicitó la cotización correspondiente a los proveedores " AIRBUS SLC, S.A. DE C.V. ", " MAVETEL, S.A. DE C.V. " y " EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA ", inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, teniendo todos la misma oportunidad de tiempo y forma para presentar sus cotizaciones, arrojando como resultado que el proveedor " AIRBUS SLC, S.A. DE C.V. " es el único proveedor acreditado en la república Mexicana para prestar el servicio y proveer los bienes requeridos por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor " AIRBUS SLC, S.A. DE C.V. ", encontrándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado, fundarán su actuar en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere tanto la selección del procedimiento de excepción, como la del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité únicamente resolver sobre la actualización de los supuestos de excepción a licitar establecidos en los artículos 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios con base en la información presentada por el Ente Requiere, en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones.

Acto seguido, se pone a disposición de los miembros del Comité, la documentación presentada por el Ente Requiere como soporte para su contratación.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este órgano Colegiado para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación a través de **Adjudicación Directa** del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de la Red Estatal de Radiocomunicaciones Tetrapol, plasmado en la requisición de compra con número **RS/0000567/2021** por un importe de **\$7'946,026.88 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTISÉIS PESOS 88/100 M.N.)** I.V.A. incluido, así como la adquisición de terminales portátiles y radios móviles Tetrapol, para el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, plasmado en la requisición de compra con número **RB/0000566/2021** por un importe de **\$3'616,828.96 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 96/100 M.N.)** I.V.A. incluido, solicitados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con el proveedor “**AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.**” por un importe total de **\$11'562,855.84 (ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por actualizarse el supuesto previsto por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 26 de marzo del 2018; este H. Comité decide resolver y

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de contratar y adquirir a través de Adjudicación Directa, los servicios y los bienes plasmados en las requisiciones de compra con números **RB/0000566/2021** y **RS/0000567/2021** solicitados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la contratación a través de **Adjudicación Directa** del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de la Red Estatal de Radiocomunicaciones Tetrapol, plasmado en la requisición de compra con número **RS/0000567/2021** por un importe de **\$7'946,026.88 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTISÉIS PESOS 88/100 M.N.) I.V.A.** incluido, así como la adquisición de terminales portátiles y radios móviles Tetrapol, para el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, plasmado en la requisición de compra con número **RB/0000566/2021** por un importe de **\$3'616,828.96 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 96/100 M.N.) I.V.A.** incluido, solicitados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con el proveedor “**AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.**” por un importe total de **\$11'562,855.84 (ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.) I.V.A.** incluido, por actualizarse el supuesto normativo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este H. Comité para comunicar la presente resolución al proveedor “**AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.**” y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la Adjudicación Directa bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación y adquisición de los servicios y bienes plasmados en las requisiciones de compra con números **RB/0000566/2021** y **RS/0000567/2021**, solicitados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE PÓLIZA DE SEGURO PARA SALVAGUARDAR LA AERONAVE PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado, recibió la requisición de compra con número **RS/0000558/2021** del sistema SIIF, emitida por la Dirección General de Administración y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, teniendo como objeto la contratación de Póliza de Seguro para salvaguardar la Aeronave **EUROCOPTER AS 350 B3, SERIE 4297, MATRÍCULA XC-GEA** propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes en resguardo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por el período comprendido de las 12:00 horas del día 01 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2022, por un monto total autorizado de **\$3'530,975.35 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**
2. En fechas 6, 9 y 10 de agosto de 2021, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, puso a disposición la Convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N042-2021**, desarrollándose el día 12 de agosto de 2021 la Junta de aclaraciones, el día 16 de agosto del 2021 el acto de Apertura de Proposiciones y finalmente el día 20 de agosto del 2021 se llevó a cabo la Emisión y Notificación del Fallo de Adjudicación, **declarándose en el RESOLUTIVO ÚNICO deserto** el procedimiento de Licitación por incumplir el licitante “**SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.**” con el escrito correspondiente al numeral 13 del apartado 2.4) de la convocatoria, referente a la relación de tres de sus principales clientes a los que haya realizado aseguramientos similares durante los últimos dos años contados a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, presentando dos copias de pólizas a nombre del mismo asegurado y/o cliente; y respecto de una tercera póliza se advirtió que la misma tiene una vigencia de las 12:01 horas del 04 de mayo de 2021 hasta las 12:01 horas del 04 de mayo de 2021. De igual manera “**SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.**” no cumplió con el numeral 20 de la convocatoria, referente a presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que el Licitante manifieste que cuenta con ajustadores para atender este tipo de aseguramiento y presentar el listado de los mismos, el incumplimiento consiste en que la copia del contrato de prestación de servicios de atención y ajuste de siniestros que el Licitante presentó, carece de la firma tanto del representante legal como de un testigo, razón por la cual el Licitante incumple con la debida presentación de su proposición.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

3. En ese contexto, y atendiendo a que el artículo 59 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, da la posibilidad de que cuando se hubiese declarado desierto un procedimiento de licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primer licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria o bien, optar por el procedimiento de adjudicación directa previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley en comento, es que el Ente Requiere optó por solicitar autorización para que la contratación del servicio señalado en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N042-2021** declarado desierto, se realice mediante Adjudicación Directa.

4. La requisición de compra con número **RS/0000558/2021** del sistema SIIIF se presenta a continuación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 558 : RS/0000558/2021

19	1905	190501	Origen del Recurso	Tipo de Procedimiento	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		ESTATUS AUTORIZADA		
					DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	Elaboración	Fecha	Hora
			GA	LICITACIÓN PÚBLICA			mar. 27/07/2021	16:06:34	
							Autorización Presupuestal	vie. 30/07/2021	13:10:47

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
346010008	1.00	SERVICIO	\$3,043,944.27	\$3,043,944.27	\$487,031.08	\$3,530,975.35	
					Total	\$3,530,975.35	070701-00417-34501-1-106

Descripción:

PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE AEREO:
PÓLIZA DE SEGURO PARA LA AERONAVE (1) DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE

SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

1.00

\$3,043,944.27

\$3,043,944.27

\$487,031.08

\$3,530,975.35

Justificación de la Requisición:

PÓLIZA DE SEGURO NECESARIA PARA SALVAGUARDAR LA AERONAVE PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO.

Lugar de Entrega:

AV. DE LA CONVENCIÓN ORIENTE #104 TERCER PISO COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00A
16:00 HORAS

Responsable de Recepción: C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 912500EXT2503

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

5. Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000558/2021** del sistema SIIF la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud de contratación número **SAE/01.507/2021** de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de la Solicitud de contratación de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, suscrita por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor “**SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.**” y cartas negativas de cotización de los proveedores “**SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**” y “**GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**”
6. Opiniones de cumplimiento del proveedor “**SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.**” ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “**SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.**”

6. A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y 30/07/2021 Información Pública del Estado

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/07/2021 NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000558/2021

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZACIÓN 30/07/2021

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SEGURO PARA PARQUE AÉREO DE GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO	PÓLIZA DE SEGURO PARQUE AÉREO, PARA SALVAGUARDAR LA AERONAVE PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$3,530,975.35

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE	C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA	<p>LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRIGUEZ COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES</p> <p>Suscribe el presente documento en suplencia por ausencia de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/139/2021 emitido en fecha 26 de julio del año en curso de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración)</p>	<p>C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: _____RS/0000558/2021_____

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 23 DE AGOSTO DE 2021

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: _____ mediana (X) promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: _____ nacional () internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: _____ nacional (X) internacional ()*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: _____ cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar _____

razones _____

FUENTES CONSULTADAS (10)

PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboro (11)

DRA. NORMA CAROLINA ORTEGA GLZ.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

46 Elaboró (11)

C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Oficio de Solicitud de contratación número **SAE/01.507/2021** de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
NÚM. DE OFICIO: SAE /01.0507/2021
23 DE AGOSTO DE 2021
ASUNTO: SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
PARA EL SEGURO DE LA AERONAVE PROPIEDAD
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO. PRESENTE.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 4º párrafo segundo, 60 párrafo segundo y 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que establecen los artículos 2º, 3º, 4º, 18 fracción II, 19, 27 fracciones I, II y XIII, y 33 fracciones I, II, XV, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 2º, 3º fracción XI, 4º, 8º, 11 fracciones I, II, XIII, XVII, XXII y XXXVI y 17 fracciones I, XXVIII, XXXIV y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por este medio respecto a la Requisición **RS/0000558/2021**; relativa a la Licitación Pública Nacional **DGAD-LEA-N042-2021**, declarada desierta en fecha 20 de agosto de 2021, de la manera más atenta se solicita la contratación de la póliza de seguro para salvaguardar la aeronave EUROCOPTER AS 350 B3, SERIE 4297, MATRÍCULA XC-GEA propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en resguardo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por medio de Adjudicación Directa con el proveedor “**SEGUROS AZTECA DAÑOS S.A. DE C.V.**”, toda vez que se actualiza el supuesto establecido por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Dicho precepto legal a la letra dice:

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones”;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21



Una vez actualizado el supuesto arriba transcrita, solicito a este Honorable Comité atender la presente solicitud y que la necesaria contratación del servicio del Seguro de la Aeronave propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes, sea mediante Adjudicación Directa previsto en la ley.

Se anexa al presente la justificación de contratación de servicios.

Sin más por el momento, quedo atento a cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

c.c.p.-C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA, Directora General de Adquisiciones, SAE.
c.c.p.- Archivo.
HJGM



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de la Solicitud de contratación de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, suscrita por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes.

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: C.P. Luis Adrián López de la Torre
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado

Aguascalientes, Ags., a 23 de agosto del año dos mil veintiuno.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 4º párrafo segundo, 60 párrafo segundo y 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que establecen los artículos 2º, 3º, 4º, 18 fracción II, 19, 27 fracciones I, II y XIII, y 33 fracciones I, II, XV, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 2º, 3º fracción XI, 4º, 8º, 11 fracciones I, II, XIII, XVII, XXII , XXXVI y 17 fracciones I, XXVIII, XXXIV y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, se emite la siguiente

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

La presente justificación tiene por objeto solicitar la autorización para la contratación mediante adjudicación directa de la póliza de seguro para salvaguardar la aeronave EUROCOPTER AS 350 B3, SERIE 4297, MATRÍCULA XC-GEA propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en resguardo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; a efecto que la aeronave en mención se encuentre debidamente asegurada. Dicha contratación se solicita para el periodo comprendido de las 12:00 horas del 01 de septiembre de 2021 hasta las 12:00 horas del 30 de septiembre de 2022.

Lo anterior, por ser necesaria para dar cumplimiento a las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, conforme a lo establecido por los artículos 2º, 3º, 4º, 18 fracción II, 19, 27 fracciones I, II y XIII, y 33 fracciones I, II, XV, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 2º, 3º fracción XI, 4º, 8º, 11 fracciones I, II, XIII, XVII, XXII , XXXVI y 17 fracciones I, XXVIII, XXXIV y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Administración del Estado de Aguascalientes, los cuales a la letra dicen:

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

"ARTÍCULO 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:
(...)

II.- Secretaría de Administración. - SAE.
(...)

1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

 AGUASCALIENTES ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: C.P. Luis Adrián López de la Torre
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado

ARTÍCULO 33.- A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:
(...)

XV.- *Administrar los seguros de la Administración Pública Estatal;*
(...)

XIX.- *Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;*
(...)

XXIV.- *Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado;*
(...)

XXIX.- *Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin prejuicio (sic) de las atribuciones de otras dependencias".*

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"ARTÍCULO 11.- El Secretario de Administración tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los Reglamentos, Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica, con las siguientes:

I.- *Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;*
(...)

XIII.- *Administrar los seguros de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal y de las Entidades que así lo soliciten:*
(...)

XVII.- *Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisiciones de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades en los términos que establezcan las leyes respectivas,"*
(...)

ARTÍCULO 17.- Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: C.P. Luis Adrián López de la Torre
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado

I.- Apoyar a todas las Unidades Administrativas de la Secretaría en el desarrollo de sus funciones de carácter administrativo;

XXVIII.- Administrar los seguros de bienes muebles e inmuebles de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, así como de los demás entes públicos estatales que lo soliciten, verificando el seguimiento a las contrataciones que se efectúen en la materia;
(...)

XXXIV.- Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos;
(...)

XXXVII.- Controlar y administrar los consumos de servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radiolocalización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diesel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que, en su caso, la Secretaría determine";
(...)

Se desprende de las disposiciones antes transcritas, que dentro de las facultades de esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, se encuentra la de administrar los seguros de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que lo soliciten; dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración y de servicios generales de la Administración Pública Estatal, coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la administración de bienes, productos, servicios y capital humano que requieran las Dependencias y Entidades así como apoyar a las Dependencias en la programación de sus contrataciones cuando de servicios se trate.

Siendo facultad de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes: gestionar la contratación y administrar los seguros de bienes muebles e inmuebles de las Dependencias y Entidades; así como de los demás Entes públicos estatales que lo soliciten.

En virtud de lo anterior, la Dirección General de Administración y Servicios requiere la necesaria contratación de la póliza de seguro para salvaguardar la aeronave EUROCOPTER AS 350 B3, SERIE 4297, MATRÍCULA XC-GEA propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en resguardo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; por el periodo comprendido de las 12:00 horas del 01 de septiembre de 2021 hasta las 12:00 horas del 30 de septiembre de 2022.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

, 3



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: C.P. Luis Adrián López de la Torre
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Póliza de seguro para la aeronave de la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a partir de las 12:00 horas del 01 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas del 30 de septiembre de 2022.	Servicio	1

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE DARLE SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Tiempo y lugar de Entrega: La cobertura para los servicios será a partir de las **12:00 horas del 01 de septiembre de 2021 hasta las 12:00 horas del 30 de septiembre de 2022** y la póliza deberá entregarse como máximo a los 30 días naturales contados a partir de la fecha de la adjudicación de contratación.

La póliza se entregará en las oficinas de la **Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, en un horario de las 08:00 horas a las 16:00 horas, de lunes a viernes, ubicadas en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, Tercer piso, Colonia Del Trabajo, Aguascalientes, C.P. 20180.

Asimismo, el prestador de servicios deberá entregar la carta cobertura en un plazo máximo de 8 horas hábiles posteriores a la fecha de autorización de la contratación.

Responsable de la recepción: C.P. Luis Adrián López de la Torre, en su carácter de Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes o quien lo sustituya en el cargo y/o sus funcione. Asimismo, como responsable del seguimiento, al Lic. Rodrigo Martínez Esparza, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.	SEGUROS EL POTOSÍ S.A.	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.
1	Póliza de seguro para la aeronave de la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a partir de las 12:00 horas del 01 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas del	\$ 2,945,714.41	No Ofertó	No Ofertó



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

 AGUASCALIENTES ESTADO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Responsable: C.P. Luis Adrián López de la Torre
		Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado

30 de septiembre de 2022.

La cantidad antes señalada en la investigación de mercado incluye el IVA, el derecho de póliza y se considera el tipo de cambio de fecha 23 de agosto del presente año, según lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con un valor correspondiente a 20.4020, que en dólares corresponde a \$144,383.61 dólares americanos (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES 61/100 USD).

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente que la contratación de los servicios de Seguros de la Aeronave se realice mediante adjudicación directa, es decir, sin sujetarse a ningún otro tipo de procedimiento de contratación de los previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, con fundamento en lo establecido por el artículo 63 fracción VI de la citada Ley de Adquisiciones, precepto legal que a la letra dice:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:
(...)"*

*"VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;
(...)"*

Se considera que se actualiza la fracción citada en razón de lo siguiente:

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, solicitó mediante la Requisición de Compra número RS/0000558/2021 del sistema (SIIF) multianual, durante el periodo del 01 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre del 2022, la contratación de la póliza de seguro para salvaguardar la aeronave EUROCOPTER AS 350 B3, SERIE 4297, MATRÍCULA XC-GEA propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en resguardo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 39 fracción I y párrafo segundo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 6, 9 y 10 de agosto del 2021, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes puso a disposición la convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N042-2021 para la contratación de la póliza de seguro para



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

 AGUASCALIENTES ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: C.P. Luis Adrián López de la Torre
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado

salvaguardar la aeronave EUROCOPTER AS 350 B3, SERIE 4297, MATRÍCULA XC-GEA propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en resguardo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Posteriormente, el dia 12 de agosto del 2021 tuvo verificativo la junta de aclaraciones; el 16 agosto del 2021 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones; y el dia 20 de agosto del 2021 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación, declarándose desierto, debido al incumplimiento del licitante en su propuesta.

Atendiendo al fallo de la licitación número DGAD-LEA-N042-2021 y dada la imperiosa necesidad del Gobierno del Estado de Aguascalientes de que los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio del mismo se encuentren debidamente asegurados, es lo que constituye el objeto de la presente justificación, aunado a que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, específicamente en su artículo 59 cuarto párrafo, da la posibilidad de adjudicar de manera directa cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley referida, es que se opta por solicitar la autorización para que la contratación de la póliza de seguro para salvaguardar la aeronave EUROCOPTER AS 350 B3, SERIE 4297, MATRÍCULA XC-GEA propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en resguardo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Así las cosas, se considera que de presentarse alguna eventualidad o siniestro y sin contar con la cobertura del seguro ya descrito y requerido, se afectaría de manera significativa el patrimonio del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que resultaría más costoso pagar dicha eventualidad que realizar el pago de la prima del seguro que por el presente se contrata o en su caso la pérdida total de los bienes muebles, o en el supuesto de presentarse un siniestro se podría afectar el patrimonio e integridad física de sus ocupantes.

Es de relevancia apuntar que aunado a lo descrito en el párrafo que antecede, el artículo 6º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece que será responsabilidad de los Entes requirentes obtener los servicios correspondientes para mantener adecuada y satisfactoriamente asegurados los bienes muebles con que se cuenten o, se hayan asignado a las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal en los términos previstos por la Ley de Bienes del Estado de Aguascalientes.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que subsiste la necesidad y obligación de contratar el seguro referido, con los requisitos contenidos en la convocatoria del procedimiento licitatorio número DGAD-LEA-N042-2021 y sus anexos descritos en líneas precedentes, es que se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado Aguascalientes la

6



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

 AGUASCALIENTES ESTADO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: C.P. Luis Adrián López de la Torre
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado

autorización para realizar dicha contratación a través de adjudicación directa con el proveedor "Seguros Azteca Daños, S.A. de C.V.", por actualizarse el supuesto de excepción previsto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto cotizado por el proveedor propuesto es de 144,383.61 dólares americanos (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES 61/100 USD).

Se tomó como tipo de cambio base el publicado en el D.O.F. del día 23 de agosto de 2021 de \$20.4020 no obstante lo anterior, el monto que se pagará al proveedor será el señalado en su cotización, conforme al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación un día hábil bancario anterior a la autorización de la contratación. En caso de que el tipo de cambio sea mayor a los \$20.4020, el proveedor "SEGUROS AZTECA DAÑOS S.A. DE C.V." respetará el monto autorizado para la contratación del servicio siendo de \$2,945,714.41 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 41/100 M.N.) IVA y derecho de póliza incluidos.

Forma de pago: el pago se realizará en una sola exhibición a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas y/o CFDI correspondientes, que ampare la correcta prestación de los servicios contratados.

El pago se realizará en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por el Proveedor y en términos del artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega de la póliza correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por tratarse de servicios en los que no es posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas.

7



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: C.P. Luis Adrián López de la Torre
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: Seguros Azteca Daños, S.A. DE C.V.	Entidad Federativa: Ciudad de México	Correo electrónico: jguido@elektra.com.mx
Registro Federal de Contribuyentes: SAD050124Q50	Fax:	
Domicilio calle y número: Av. Ferrocarril del Río Frio 419 A35		
Colonia: UH. Cuchilla del Moral		
Código Postal: 09319		
Teléfono: 1720 98 54		
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 18,416 Fecha: 11/01/2005 Reformas al Acta Constitutiva: Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: Lic. Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Número de Notario Público 227, Moctezuma no. 43 Col. Toriello Guerra, Deleg. Tlalpan, C.P. 14050 México D.F.		

Nombre del Representante con facultades generales para actos de administración o especiales: José Juan Guido Sánchez
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: 102,636 24 de agosto de 2016

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con los artículos 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición de compra número RS/0000558/2021, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

 AGUASCALIENTES Nº 01340 DEL 13/04/09	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: C.P. Luis Adrián López de la Torre
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado

Economía	Se considera conducente realizar la contratación del seguro a través de adjudicación directa con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que en el fallo de fecha 20 de agosto del 2021, del procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N042-2021 se declaró desierta, por lo que se realizó una nueva investigación de mercado de la cual de las tres participantes se obtuvieron dos negativas de los proveedores "Grupo Mexicanos de Seguros S.A. de C.V." y "Seguros El Potosí S.A.". Por lo que respecta al tercer proveedor, "Seguros Aztecas Daños S.A. de C.V.", fue el único en presentar propuesta económica y cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria, además de estar dentro del techo presupuestal asignado para esta contratación.
Eficacia	Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas a esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, con relación a la facultad de gestionar la contratación y administrar los seguros de bienes muebles e inmuebles de las Dependencias y Entidades; así como de los demás Entes públicos estatales que lo soliciten. Se pretende que la contratación del seguro requerido se realice a través de adjudicación directa, a efecto de garantizar el debido aseguramiento de la aeronave, con el proveedor "Seguros Azteca Daños, S.A. de C.V.", por actualizarse el supuesto previsto en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
Eficiencia	Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el ente requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RS/0000558/2021 misma que fue remitida a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, para que una vez autorizada se realice el trámite correspondiente, evitando así pérdida de tiempo y recursos al Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: C.P. Luis Adrián López de la Torre
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado

Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores "Seguros Azteca Daños, S.A. de C.V."; "Seguros El Potosí S.A."; y "Grupo Mexicano de Seguros S.A de C.V." Proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el único proveedor que ofertó los servicios y que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria es " Seguros Azteca Daños, S.A. DE C.V. "
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor " Seguros Azteca Daños, S.A. de C.V. ", encontrándose que no existen registros al respecto. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: C.P. Luis Adrián López de la Torre
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

AUTORIZÓ	SOLICITÓ
C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPÁRZA SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	DRA. NORMA CAROLINA ORTEGA GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Vo.Bo.

C.P. LUIS ADRIÁN LOPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Cotización del proveedor “SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.” y cartas negativas de cotización de los proveedores “SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.” y “GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.”



C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes, Ags a 23 de agosto del 2021.

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

NOMBRE DEL ENTE REQUIERENTE	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
COTIZADO POR	C.P. Luis Adrián López De la Torre Director General de Administración y Servicios
FECHA DE COTIZACIÓN:	23 de Agosto 2021

DOMICILIO DEL ENTE REQUIERENTE: AV. CONVENCIÓN OTE. NO. 104, PISO 3, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

En atención a la solicitud relativa al estudio de mercado para determinar las ofertas más convenientes para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, con respecto al "Servicio de Aseguramiento de la Aeronave EUROCOPTER AS 350 B3, SERIE 4297 MATRÍCULA XC-GEA, con una vigencia desde las 12:00 horas del día 01 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2022", yo el C. José Juan Guido Sánchez, a nombre y en representación de SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A DE C.V., presentamos nuestra cotización conforme a lo siguiente:

ESTA PROPUESTA SE PRESENTA EN DÓLARES AMERICANOS

PARTIDA No. 1

ANEXO 1-C

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA MÍNIMA EN U.S. DÓLARES	PRIMA NETA	DERECHO DE PÓLIZA	IVA	PRIMA NETA TOTAL
Eurocopter XC-GEA	\$2,450,000.00	\$ 88,527.22	\$ 44.44	\$ 14,171.47	\$ 102,743.13
EQUIPO ESPECIAL, SIMPLEX FIRE ATTACK	\$250,000.00	\$ 9,033.39	\$ 44.44	\$ 1,452.45	\$ 10,530.28
FARO DE BÚSQUEDA MARCA SPECTROLAB	\$250,000.00	\$ 9,033.39	\$ 44.44	\$ 1,452.45	\$ 10,530.28
RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCIOS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS (L.U.C.)	\$10,000,000.00	\$ 7,594.94	\$ 44.44	\$ 1,222.30	\$ 8,861.68
RESPONSABILIDAD CIVIL EQUIPAJES	\$5,000.00	\$ 501.13	\$ 44.44	\$ 87.29	\$ 632.86
PAGOS VOLUNTARIOS	110,000 x persona 110,000 x tripulante	\$ 1,265.82	\$ 44.44	\$ 209.64	\$ 1,519.90
GASTOS MÉDICOS	\$50,000.00	\$ 886.08	\$ 44.44	\$ 148.88	\$ 1,079.40

Av. Insurgentes Sur 3579, Torre 3, Col. Tlalpan La Joya, CDMX
Línea Seguros Azteca: CDMX 1720 9854, Interior de la República 01 800 810
8181 www.segurosazteca.com.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

Seguros Azteca
Daños

GASTOS DE BÚSQUEDA RESCATE Y ESPUMA EN PISTA	\$100,000.00	\$ 3,613.35	\$ 44.44	\$ 585.25	\$ 4,243.04
PARTES Y REFACCIONES	\$100,000.00	\$ 3,613.35	\$ 44.44	\$ 585.25	\$ 4,243.04
TOTALES		\$ 124,068.67	\$ 399.96	\$ 19,914.98	\$ 144,383.61

IMPORTE TOTAL EN LETRA: Ciento cuarenta y cuatro mil, trescientos ochenta y tres 00/61 DÓLARES AMERICANOS.

Se tomo como tipo de cambio el publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 23 de agosto del 2021.

No obstante, lo anterior, el monto que se pagará será el señalado en la cotización, conforme al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación un día hábil bancario anterior a la autorización de la contratación. En caso de que el tipo de cambio sea mayor a los \$ 20.4020, se respetará el monto autorizado para la contratación del servicio, siendo este de \$ 2,945,714.41 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 41/100 M.N) I.V.A INCLUIDO.

"Cobertura Adicional"

Coberturas Adicionales, como gastos extras por renta de partes sustitutas, USD 5,000 por día, hasta un máximo de USD 250,000 por ocurrencia, con un periodo de espera de 10 días.

Cobertura para aeronaves sustituta, USD 25,000 por día, hasta un máximo de USD 350,000 por ocurrencia, con un periodo de espera de 10 días.

Daño moral hasta USD 1'000,000 con base a AVN 60

CLÁUSULAS ESPECIALES:

Esta propuesta considera lo siguiente:

- **En un plazo de no mayor a (5) cinco días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la "SAE", se bonificarán las primas de helicóptero considerado en el seguro que sea dado de baja. Este movimiento podrá ser cubierto con nota de crédito o cheque.**
- **Presentar dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la adjudicación, la aceptación de los términos y condiciones de la póliza por parte de los reaseguradores que participen en el riesgo en forma facultativa.**

ATENTAMENTE

JOSE JUAN GUIDO SÁNCHEZ
APODERADO LEGAL
SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A DE C.V.
Aguascalientes, AGS a 23 de Agosto del 2021.

Av. Insurgentes Sur 3579, Torre 3, Col. Tlalpan La Joya, CDMX
Línea Seguros Azteca: CDMX 1720 9854, Interior de la República 01 800 810
8181 www.segurosazteca.com.mx RFC: SAD050124050



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21



C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes, Ags a 23 de agosto del 2021.

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Por medio de la presente y en atención a la solicitud relativa al estudio de mercado para determinar las ofertas más convenientes para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, me permito informarle que mi representada por el momento me es imposible emitir una cotización con los requisitos especificados por su entidad para poder participar en Estudio de mercado para llevar a cabo las siguientes condiciones respecto al "Servicio de Aseguramiento de la Aeronave **"EUROCOPTER AS 350 B3, SERIE 4297 MATRÍCULA XC-GEA"**:

- En un plazo de no mayor a (5) cinco días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la "SAE", se bonificarán las primas de helicóptero considerado en el seguro que sea dado de baja. Este movimiento podrá ser cubierto con nota de crédito o cheque.
- Presentar dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la adjudicación, la aceptación de los términos y condiciones de la póliza por parte de los reaseguradores que participen en el riesgo en forma facultativa.

Por lo anterior, por favor considere esto una negativa de cotización. Esperamos estar en condiciones de acuerdo a sus necesidades en procedimientos futuros.

Sin más por el momento. Quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MARÍA ZUGUIÑA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
SEGUROS EL POTOSÍ, S.A

Av. Dr. Manuel Nava 200-A int.1
Col. Los Filtros C.P. 78210.
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 444 834 9000
800 480 3100
www.elpotosi.com.mx





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21



C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes, Ags a 23 de agosto del 2021.

ASUNTO: NEGATIVA A SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Yo el C. Roberto Aceves Mondragon, representante legal de **Grupo Mexicano de Seguros, S.A de C.V.**, por medio de la presente y en atención a la solicitud relativa al estudio de mercado para determinar las ofertas más convenientes para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, me permito informarle que mi representada por el momento me es imposible emitir una cotización con los requisitos especificados por su entidad para poder participar en Estudio de mercado para llevar a cabo las siguientes condiciones respecto al "Servicio de Aseguramiento de la Aeronave "EUROCOPTER AS 350 B3, SERIE 4297 MATRÍCULA XC-GEA".

Mi representada no cumple con los siguientes requerimientos por parte de la entidad:

1. En un plazo de no mayor a (5) cinco días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la "SAE", se bonificarán las primas de helicóptero considerado en el seguro que sea dado de baja. Este movimiento podrá ser cubierto con nota de crédito o cheque.
2. Presentar dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la adjudicación, la aceptación de los términos y condiciones de la póliza por parte de los reaseguradores que participen en el riesgo en forma facultativa.

Derivado de lo anterior, por favor considerar esta respuesta como una negativa de cotización.

Esperamos estar en condiciones de acuerdo a sus necesidades en procedimientos futuros.

Quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

ROBERTO ACEVES MONDRAGON
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A DE C.V.

Grupo Mexicano de Seguros S.A de C.V.
Tecoyotitla 412, Agrícola, Chimalistac, Álvaro Obregón, 01050 Ciudad de México, CDMX



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

6. Opiniones de cumplimiento del proveedor “**SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.**” ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

21NE9355789

Clave de R.F.C.

SAD050124Q50

Nombre, Denominación o Razón social

SEGUROS AZTECA DAÑOS SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 11 de agosto de 2021, a las 16:53 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente esté inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.



Cadena Original

||SAD050124Q50|21NE9355789|11-08-2021|P||00001088888800000031||

Sello Digital

uvsdRBA3L0qeS1++a5hoTlyvlsDyK66nWKALpeoiO8DZhelko15Sw6Q9bKcFlkAlWhQu+vt/2+pDYvfWXm34pRmsb
STFoCqozp5bTcNumzUEBFIZ7Awor83nsLzeLAIJCoDSW/stQqY8rCFI4cPxpy2lL7a24YmMEJWL32Of29E=



HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 65
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||SAD050124Q50|21NE9355789|11-08-2021|P||00001088888800000031||

Sello Digital

uvsdRBA3LOqoS1++a5hoTtyvlsDyK66nWKALpeoI08DZheiko15Sw6Q9bKcFIkAIWhQu+vU2+pDYvVWXM34pRmsbSTFoCqozp5oTcNumzUEBFIZ7Awor83nsLzeLAJC0DSW/stQqY8rCFi4cPxpy2JL7a24YmMEJWL32Of29E=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 65
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



**SECRETARÍA DE
FINANZAS**

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a miércoles, 11 de agosto de 2021

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 44218/2021

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B), 4, 11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se Informa lo

Contribuyente: SEGUROS AZTECA DAxD10S SA DE CV

Registro Federal de Contribuyentes: SAD050124Q50

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día miércoles, 11 de agosto de 2021, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 44218 || SAD050124Q50 || opinión positiva || 11/08/2021 02:32:51 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIIMdjADAgEAMiiMbQYJKoZlhvcNAQcCoIMXjCCDFoCAQMxDzANBglhgkxBZQMEAqEFADCCAc
cGCygGSib3DQEJEAEEoIItgSCAblwggGuAgEBBgkrBgEEAcldAgEwMTANBglhgkxBZQMEAqEF
AAQgVlD1MF10laaqZxWJPwC/s+ru/pZvMIDid2Hu9oUO3EQCA2UcfBqPMjAyMTA4MTE4OTM0M
jBaAgjg3cK17LRc5qCCAUmkgFFMIIBQTEXMBUGA1UEBxMOQWd1YXNjYWxpZW50ZXmxFzA





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21



FECHA: 12 de agosto de 2021

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 1628746322792589431600

Clave de R.F.C.: SAD050124Q50

Nombre, Denominación o Razón Social: SEGUROS AZTECA DA#OS SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 12 de agosto de 2021, a las 00:32 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 11 de septiembre de 2021.

Usted tiene registrado(s) 24 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los Incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está Inscrito y se encuentra en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los Incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
3. La presente opinión es válida con conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACD0.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si deseas modificar o corregir tus datos personales, puedes acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital/TramiteCartaDeNoAdeudoArt_32D/Fecha12 de agosto 2021, 00:32:02||Folio:1628746322792589431600||RFC:SAD050124Q50||Nombre o Razón Social:SEGUROS AZTECA DA#OS SA DE CV||CURP:||Opinion:POSITIVA||FechaInicioVigencia:12 de agosto 2021, 00:32:02||FechaFinVigencia:11 de septiembre 2021, 00:32:02||

Sello digital: A0CK04fJnUQ2BxQj9q5097eVw+*sDAcPcCf0smiV3NnJUR/wnYHd111j|OlxvndgJJDp6WQi0GlnsAGF5w88TzTFnzGdyYJisFdyU5y2Xp83x9Pb6u+DU4kLBalZp4tU1ZHcJZl0RGPvU3EBdNnp2Up13NC0ZvjdErd+d29z7/LGEI7eqTr3TNt4W0psMJ6+eg04GywA==

Secundaria Notarial: 476787d1-2009-42/e-a15a-f92f2ab3de8

Número de Serie: 000000000000000001

Hoja 1 de 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.”



Aguascalientes a 23 de agosto del 2021.

CARTA COMPROMISO

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**
P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Todos los datos aquí proporcionados son verdaderos, en caso contrario estaré violando el artículo 165 fracción I del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, por lo cual seré acreedor a las penas establecidas en la legislación citada.
2. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos las especificaciones, cantidades y características de los servicios requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
3. Que toda la información proporcionada por la “CONVOCANTE” en esta licitación es confidencial y no será aplicada para ningún otro fin que no sea el establecido, y así misma será resguardada y se tendrá un especial cuidado con la información de los funcionarios públicos que se mencionan.
4. Que conocemos el contenido de la “LEY” de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.
5. A nombre de mi representada me comprometo a que en caso de resultar adjudicado a entregar en tiempo y forma la póliza correspondiente al aseguramiento del Parque Aéreo (Helicóptero) requeridas por la “SECRETARÍA” DE ADMINISTRACIÓN del Estado de Aguascalientes, la cual deberá entregar a más tardar el día **26 de septiembre de 2021** y carta cobertura como fecha máxima el **30 de agosto de 2021** antes de las 12:00 horas.
6. Mi representada efectuará las modificaciones necesarias que resulten de la administración del seguro.
7. Entregaré la pólizas que contengan original y 2 copias donde se describan los datos y el servicio según corresponda
8. Mantendremos fijos los precios durante el tiempo que dure la cobertura correspondiente al aseguramiento.
9. En caso de ser necesario el reemplazo (duplicado) de alguna póliza, el mismo se efectuará en un plazo no mayor a 02 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por parte de la “DGAS”, y/o la “DGCH”, según corresponda sin cargo adicional para la “CONVOCANTE”.
10. En caso de ser adjudicado, de ser solicitado por el Asegurado, se le otorgarán en forma automática la ampliación de la póliza, hasta por un 50% de la vigencia y del monto inicial adjudicado, bajo los mismos costos, términos y condiciones en que fueron contratadas.
11. En caso de resultar adjudicado mi representada harán extensivas todas y cada una de las condiciones establecidas en la presente “CONVOCATORIA” a los Ayuntamientos de los Municipios, u otros órganos de gobierno del Estado cuando estos así lo consideren necesario; únicamente bastará solicitar el alta a la compañía adjudicaria a través de la “DGAS”.
12. En caso de resultar adjudicado aceptamos que personal de la “SAE” realice visitas físicas a las Instalaciones de la empresa o establecimiento, dentro del periodo comprendido del inicio de la presente licitación hasta el término del “CONTRATO”.
13. En caso de resultar adjudicada mi representada acepto las condiciones de pago establecidas.
14. Para los efectos del artículo 71 de la “LEY” de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que ordena a los Sujetos de la “LEY” contratantes abstenerse de recibir proposiciones o celebrar “CONTRATOS” en las materias a que se refiere dicha “LEY”, con las persona físicas y morales que se indican en dicho artículo, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A DE C.V., no se encuentra en ninguno de los supuestos, de los artículos señalados anteriormente.

Av. Insurgentes Sur 3579, Torre 3, Col. Tlalpan La Joya, CDMX
Línea Seguros Azteca: CDMX 1720 9854, Interior de la República 01 800 810
8181 www.segurosazteca.com.mx RFC: SAD050124Q50



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

15. Para los efectos de los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscripto (y los socios o accionistas de la sociedad, o las sociedades de las que forman parte y que ejerzan control sobre la sociedad) no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo tanto no se actualiza un Conflicto de Interés respecto al presente procedimiento.
16. La empresa que represento cumple cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que respecta de la contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.
17. Manifiesto que en caso de resultar adjudicado, mi empresa será la única responsable de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo con el personal que realice los trabajos y/o servicios objeto de la presente licitación, sin cargo adicional para la "SAE". Así como de dar cumplimiento a mis obligaciones en materia de seguridad social para con mis trabajadores.
18. Que cumple con los requisitos, actividades y operaciones a que están sujetas las Instituciones de Seguros y que las mismas podrán realizar, así como las de los agentes de seguros, y demás participantes en las actividades de la aseguradora previstas en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas así como sus leyes especiales, en protección de los intereses de los usuario de estos servicios financieros.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

JOSE JUAN GUIDO SÁNCHEZ
APODERADO LEGAL
SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A DE C.V.

Av. Insurgentes Sur 3579, Torre 3, Col. Tlalpan La Joya, CDMX
Línea Seguros Azteca: CDMX 1720 9854, Interior de la República 01 800 810
8181 www.segurosazteca.com.mx RFC: SAD050124Q50



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes respecto de la autorización para la contratación a través de adjudicación directa de Póliza de Seguro para salvaguardar la Aeronave **EUROCOPTER AS 350 B3, SERIE 4297, MATRÍCULA XC-GEA** propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes en resguardo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por el período comprendido de las 12:00 horas del día 01 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección en fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en los artículos 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este Honorable Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la solicitud para la contratación a través de adjudicación directa de Póliza de Seguro para salvaguardar la Aeronave **EUROCOPTER AS 350 B3, SERIE 4297, MATRÍCULA XC-GEA** propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes en resguardo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por el período comprendido de las 12:00 horas del día 01 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2022, atendiendo a que según lo expuesto por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicha solicitud deriva de un procedimiento de licitación pública declarado desierto, encuadrando en el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes las atribuciones para la coordinación y recepción de dicho servicio.

3.- Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 18 fracción II, 19, 27 fracciones I, II, XIII y XXVI, 31 fracciones I, V, VIII y X y 33 fracciones I, II, XV, XIX Y XXIV establece lo siguiente:

"Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo de Aguascalientes."

"Artículo 2°.- El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"Artículo 3°.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad.

"Artículo 4°.- La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

"Artículo 18.- *Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

...
II.- Secretaría de Administración.- SAE;
..."

"Artículo 19.- *Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."*

"Artículo 27.- *Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:*

I.- *Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Gobernador del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;*

II.- *Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;*

XIII.- *Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;*

XXVI.- *Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

"Artículo 31.- Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;

...
V.- Coordinar sus actividades con los Titulares de las demás Unidades Administrativas de la Dependencia para el mejor funcionamiento de la misma;

...
VIII.- Proporcionar, por acuerdo del superior jerárquico, la información, los datos o la cooperación que les sean requeridos por otras Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado;

...
X.- Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda."

"Artículo 33.- A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I.- Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II.- Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

...
XV.- Administrar los seguros de la Administración Pública Estatal;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

XIX.- Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

...

XXIV.- Desarrollar los procedimientos de contratación y celebrar los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Estatal, así como presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado;

..."

El Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en los artículos 2º, 3º fracción XI, 4º fracción V, 8, 11 fracciones I, XIII y XVII y 17 fracciones I, XXVIII, XXXIV y XXXVII establece lo siguiente:

"Artículo 2º. La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 33 de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública."

"Artículo 3º. Para los efectos del presente Reglamento Interior, se entenderá por:

...
IX. Secretario de Administración: El Titular de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

"Artículo 4º. Orgánicamente la Secretaría estará integrada por las siguientes unidades administrativas; mismas que coadyuvarán con el Secretario de Administración para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

...
V. Dirección General de Administración y Servicios; y
..."

"Artículo 8º. La administración, atención, despacho y resolución de los asuntos de competencia de la Secretaría y su representación, corresponden al Secretario de Administración, teniendo todas las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que la Ley Orgánica, las Leyes, Reglamentos, Convenios, Decretos y demás disposiciones legales le otorguen o las que le instruya el Gobernador."

"Artículo 11.- El Secretario de Administración tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los Reglamentos, Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica, con las siguientes:

I.- Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

...

XIII.- Administrar los seguros de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal y de las Entidades que así lo soliciten:

...

XVII.- Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisiciones de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades en los términos que establezcan las leyes respectivas;"

"Artículo 17.- Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

I.- Apoyar a todas las Unidades Administrativas de la Secretaría en el desarrollo de sus funciones de carácter administrativo;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

XXVIII.- Administrar los seguros de bienes muebles e inmuebles de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, así como de los demás entes públicos estatales que lo soliciten, verificando el seguimiento a las contrataciones que se efectúen en la materia;

XXXIV.- Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos;

XXXVII.- Controlar y administrar los consumos de servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radiolocalización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diesel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que, en su caso, la Secretaría determine;

Con base en los ordenamientos anteriormente citados, podemos constatar que dentro de las facultades de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes se encuentra la de administrar los seguros de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración y de servicios generales, coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración de bienes, productos, servicios y capital humano que requieran las Dependencias y Entidades así como apoyar a las Dependencias en la programación de sus contrataciones cuando de servicios se trate.

Siendo facultad de la Dirección General de Administración y Servicios adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes gestionar la contratación y administrar los seguros de bienes muebles e inmuebles de las Dependencias y Entidades; así como de los demás Entes públicos estatales que lo soliciten.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previa investigación de mercado efectuada como Ente Requirente, la Jefatura del Departamento de Administración de riesgos, adscrita a la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, determinó que requiere de la contratación de Póliza de Seguro para salvaguardar la Aeronave **EUROCOPTER AS 350 B3, SERIE 4297**,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

MATRÍCULA XC-GEA propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes en resguardo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por el periodo comprendido de las 12:00 horas del día 01 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2022, por un monto total autorizado de **\$3'530,975.35 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.) I.V.A.** Incluido, por lo que procedió con la captura de la requisición con número **RS/0000558/2021** del sistema **SIIF**.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición antes señalada, la contratación de Póliza de Seguro para salvaguardar la Aeronave **EUROCOPTER AS 350 B3, SERIE 4297, MATRÍCULA XC-GEA** propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes en resguardo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por el periodo comprendido de las 12:00 horas del día 01 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2022, descrita en la misma, corresponde a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. En fechas 6, 9 y 10 de agosto de 2021, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, puso a disposición la Convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N042-2021**, desarrollándose el día 12 de agosto de 2021 la Junta de aclaraciones, el día 16 de agosto del 2021 el acto de Apertura de Proposiciones y finalmente el día 20 de agosto del 2021 se llevó a cabo la Emisión y Notificación del Fallo de Adjudicación, **declarándose en el RESOLUTIVO ÚNICO deserto** el procedimiento de Licitación, por diversos incumplimientos del único licitante **"SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V."** en su propuesta.

En ese contexto, y atendiendo a que el artículo 59 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, da la posibilidad de que cuando se hubiese declarado deserto un procedimiento de licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primer licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria o bien, optar por el procedimiento de adjudicación directa previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley en comento, es que el Ente Requiere optó por solicitar autorización para que la contratación del servicio señalado en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N042-2021** declarado deserto, se realice mediante Adjudicación Directa.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

V. Que la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, mediante oficio número **SAE/01.0507/2021** solicitó a este H. Comité que la contratación de Póliza de Seguro para salvaguardar la Aeronave **EUROCOPTER AS 350 B3, SERIE 4297, MATRÍCULA XC-GEA** propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes en resguardo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, se realice mediante Adjudicación Directa, por actualizarse el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que señala que se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa cuando una licitación pública se declare desierta, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones; esto atendiendo a que como se mencionó en el punto de análisis anterior, previo a la solicitud de adjudicación directa, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes desarrolló el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N042-2021**, mismo que fue declarado desierto.

Para pronta referencia se transcribe el oficio número **SAE/01.0507/2021**, de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes:

“...

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 4º párrafo segundo, 60 párrafo segundo y 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que establecen los artículos 2º, 3º, 4º, 18 fracción II, 19, 27 fracciones I, II y XIII, y 33 fracciones I, II, XV, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 2º, 3º fracción XI, 4º, 8º, 11 fracciones I, II, XIII, XVII, XXII y XXXVI y 17 fracciones I, XXVIII, XXXIV y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por este medio respecto a la Requisición **RS/0000558/2021**; relativa a la Licitación Pública Nacional **DGAD-LEA-N042-2021**, declarada desierta en fecha 20 de agosto de 2021, de la manera más atenta se solicita la contratación de la póliza de seguro para salvaguardar la aeronave **EUROCOPTER AS 350 B3, SERIE 4297, MATRÍCULA XC-GEA** propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en resguardo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por medio de Adjudicación Directa con el proveedor “**SEGUROS AZTECA DAÑOS S.A. DE C.V.**”, toda vez que se actualiza el supuesto establecido por el artículo



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Dicho precepto legal a la letra dice:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

VI. Cuando se haya declarado desierto una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones";

Una vez actualizado el supuesto arriba transcrita, solicito a este Honorable Comité atender la presente solicitud y que la necesaria contratación del servicio del Seguro de la Aeronave propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes, sea mediante Adjudicación Directa previsto en la ley.

..." (Se reproduce)

Resolutivo Único del acta de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N042-2021:

"ÚNICO : Se declara desierto el presente procedimiento de la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N042-2021, para la contratación de una póliza de seguro para el helicóptero adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por el periodo comprendido de las 12:00 horas del día 01 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2022 y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procederá de conformidad a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley:"

VI. Que el artículo 59 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, contempla la posibilidad de que cuando se declare desierto una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la citada Ley de Adquisiciones, precepto legal que se transcribe a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

VI. Cuando se haya declarado desierto una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;

VII. Que el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes y representante del Ente Requirente, en uso de la voz manifestó que: "la necesidad de contratar de manera urgente la Póliza de Seguro para salvaguardar la Aeronave **EUROCOPTER AS 350 B3, SERIE 4297, MATRÍCULA XC-GEA** propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes en resguardo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por el período comprendido de las 12:00 horas del día 01 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2022, resulta primordial y persistente para la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo que derivado de la necesidad urgente de contratar la Póliza de Seguro, es que una vez que se hubo declarado desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N042-2021**, la Jefatura del Departamento de Administración de riesgos, adscrita a la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, procedió a realizar una nueva investigación de mercado y solicitar cotización a distintos proveedores siendo estos: "**SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.**", "**SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**" y "**GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**" arrojando como resultado que el proveedor "**SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.**" es quien cumple económica y técnicamente con los requisitos solicitados en la descripción establecida en la requisición con número **RS/0000558/2021** del sistema **SIIF**, así como los del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N042-2021**.

Aunado a lo anterior, el C.P. Juan Francisco Larios Esparza en su carácter de representante del Ente Requirente en uso de la voz manifestó que el único proveedor cotizante acreditó ante la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes cumplir a cabalidad con los requisitos solicitados en la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N042-2021**, incluso aquellos cuyo incumplimiento fueron causa de desechamiento de su proposición, por lo que considera viable que la contratación de Póliza de Seguro para salvaguardar la Aeronave **EUROCOPTER AS 350**



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

B3, SERIE 4297, MATRÍCULA XC-GEA propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes en resguardo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por el período comprendido de las 12:00 horas del día 01 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2022, se realice con el proveedor “**SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.**”, quien oferta los servicios a un precio por debajo del techo presupuestal asignado para tal efecto, además de que acreditó ante la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecieron en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N042-2021**, incluso con aquellos cuyo incumplimiento fueron motivo de desechamiento de su propuesta, lo que da origen a la actualización del supuesto legal previsto en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

VIII. Visto lo anterior podemos determinar que la solicitud derivada de la requisición con número **RS/0000558/2021** del sistema SIIF, emitida por la Dirección General de Administración y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, la cual tiene por objeto la contratación de Póliza de Seguro para salvaguardar la Aeronave **EUROCOPTER AS 350 B3, SERIE 4297, MATRÍCULA XC-GEA** propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes en resguardo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por el período comprendido de las 12:00 horas del día 01 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2022, **se encuentra debidamente fundada.**

IX. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición con número **RS/0000558/2021** del sistema SIIF, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

Economía	<p>Se solicita autorización para llevar a cabo la contratación del seguro a través de Adjudicación Directa con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, derivado de que en el fallo de fecha 20 de agosto del 2021, del procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N042-2021 se declaró desierto, por lo que la Jefatura del Departamento de Administración de riesgos, adscrita a la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, realizó una nueva investigación de mercado de la cual de las tres participantes se obtuvieron dos negativas de cotización de los proveedores "GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A DE C.V" y "SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.". Por lo que respecta al tercer proveedor "SEGUROS AZTECAS DAÑOS, S.A. DE C.V." fue el único en presentar propuesta económica y cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria, además de estar dentro del techo presupuestal asignado para esta contratación.</p>
Eficacia	<p>Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, con relación a la facultad de gestionar la contratación y administrar los seguros de bienes muebles e inmuebles de las Dependencias y Entidades; así como de los demás Entes públicos estatales que lo soliciten. Se solicita que la contratación del seguro requerido se realice a través de adjudicación directa, a efecto de garantizar el debido aseguramiento de la aeronave, con el proveedor "SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.", por actualizarse el supuesto previsto en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.</p>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

Eficiencia	Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el ente requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RS/0000558/2021 misma que fue remitida a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, para que una vez autorizada se realice el trámite correspondiente, evitando así pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los siguientes proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal: " SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V. "; " SEGUROS EL POTOSÍ, S.A. " y " GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A DE C.V. " Proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el único proveedor que ofertó los servicios y que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria es " SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V. "
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor " SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V. " encontrándose que no existen registros al respecto. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y del proveedor a adjudicar, así como el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Acto seguido, se pone a disposición de los miembros del Comité, la documentación presentada por el Ente Requirente como soporte para su contratación.

En consecuencia, y toda vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente y que subsiste la necesidad de la contratación de Póliza de Seguro para salvaguardar la Aeronave **EUROCOPTER AS 350 B3, SERIE 4297, MATRÍCULA XC-GEA** propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes en resguardo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por el período comprendido de las 12:00 horas del día 01 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2022, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación con el proveedor “**SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.**” por un importe de **\$2'945,714.41 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 41/100 M.N.) I.V.A.** Incluido, correspondiente a 144,383.61 USD (Ciento cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y tres dólares americanos 61/100 USD); Se tomó como tipo de cambio base el publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 23 de agosto de 2021 de \$20.4020; no obstante lo anterior, el monto que se pagará al proveedor será el señalado en su cotización conforme al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación un día hábil bancario anterior a la autorización de la contratación. En caso de que el tipo de cambio sea mayor a los \$ 20.4020, el proveedor “**SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.**” respetará el monto autorizado para la contratación del servicio, siendo este de **\$2'945,714.41 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 41/100 M.N.) I.V.A.** Incluido, el importe adjudicado lo es por la cantidad de **\$2'930,019.91 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DIECINUEVE PESOS 91/100 M.N.) I.V.A.** Incluido, se tomó como tipo de cambio el



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 26 de agosto de 2021 de \$20.2933, a través de **Adjudicación Directa**, por actualizarse el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este H. Comité decide resolver, y

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de la contratación de Póliza de Seguro para salvaguardar la Aeronave **EUROCOPTER AS 350 B3, SERIE 4297, MATRÍCULA XC-GEA** propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes en resguardo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por el período comprendido de las 12:00 horas del día 01 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2022, plasmada en la requisición de compra con número **RS/0000558/2021** del sistema SIIF, emitida por la Dirección General de Administración y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo, la contratación de Póliza de Seguro para salvaguardar la Aeronave **EUROCOPTER AS 350 B3, SERIE 4297, MATRÍCULA XC-GEA** propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes en resguardo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por el período comprendido de las 12:00 horas del día 01 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2022, a través de **Adjudicación Directa** con el proveedor "**SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.**" por un importe de **\$2'945,714.41 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 41/100 M.N.) I.V.A.** Incluido, correspondiente a 144,383.61 USD (Ciento cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y tres dólares americanos 61/100 USD); Se tomó como tipo de cambio base el publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 23 de agosto de 2021 de \$20.4020; no obstante lo anterior, el monto que se pagará al proveedor será el señalado en su cotización conforme al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación un día hábil bancario anterior a la autorización de la contratación. En caso de que el tipo de cambio sea mayor a los \$ 20.4020, el proveedor "**SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.**" respetará el monto autorizado para la contratación del servicio, siendo este de **\$2'945,714.41 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 41/100 M.N.) I.V.A.** Incluido, el importe adjudicado lo es por la cantidad de **\$2'930,019.91 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DIECINUEVE PESOS 91/100 M.N.) I.V.A.** Incluido, se tomó como tipo de cambio el publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 26 de agosto de 2021 de \$20.2933, por actualizarse el supuesto normativo previsto en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este H. Comité para comunicar la presente resolución al proveedor “**SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.**” y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la Adjudicación Directa bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios para la contratación del servicio descrito en la requisición de compra con número **RS/0000558/2021** del sistema SIIF, emitida por la Dirección General de Administración y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

4.- ASUNTOS GENERALES:

En uso de la voz, el L.R.I. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIÉRREZ, Director General Administrativo de la Contraloría del Estado, en su carácter de Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, manifiesta lo siguiente: “Se pide que se integren en los expedientes la documentación que sustente y justifique tanto el procedimiento, así como en su momento la autorización de la contratación, cumpliendo en todo momento con los requerimientos previstos en la Ley de la materia, en los Lineamientos y el Manual que regula las facultades de este Comité”.

Así mismo, en uso de la voz el C.P. Juan Francisco Larios Esparza en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, manifiesta que, desde inicios de la administración y durante el periodo en que él se ha desempeñado como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, toda autorización de excepción a licitar bienes y/o servicios se ha hecho con estricto apego a la legalidad y que durante el desarrollo de cada sesión de Comité se ha puesto a disposición y sometido a análisis de todos y cada uno de los miembros de este Comité, la documentación presentada por los entes requirentes en la que sustentan y justifican la solicitud de autorización de cada procedimiento de excepción, misma que es digitalizada y forma parte de las actas de sesiones correspondientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA:

PRESIDENTE:

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA.

Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SECRETARIA EJECUTIVA:

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA.

Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

M.E.A.P. JÉSSICA ALINE TAVERA SÁNCHEZ

Directora General de Política Fiscal y Hacendaria de la Secretaría de Finanzas, Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes mediante Oficio SEFI/1821/2021 de fecha 26 de agosto de 2021.

LIC. MIRNA AURORA RAMÍREZ CARRILLO.

Titular de la Unidad Administrativa de Administración y Finanzas del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes. Suplente del Director General del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes mediante Oficio IPLANEA/DG/2021/00034 de fecha 09 de julio de 2021.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-02-21

LIC. ALFONSO LINARES MEDINA.

Presidente de la Comisión de Administración de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes mediante Oficio No. PRES/004/21 de fecha 09 de febrero de 2021.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.R.I. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIÉRREZ.

Director General Administrativo de la Contraloría del Estado. Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes mediante Oficio número CE/1583/2021 de fecha 27 de agosto de 2021.

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ

Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Representante del Ente Requiere.

C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE.

Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.

DRA. NORMA CAROLINA ORTEGA GONZÁLEZ.

Jefa del Departamento de Administración de Riesgos de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.

AGUASCALIENTES, AGS; A VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JESÚS TERÁN PEREDO"